



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 62

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANDER GIL GARCÍA

Sesión núm. 52

celebrada el miércoles, 22 de junio de 2022

ORDEN DEL DÍA

4. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

4.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.1.1. Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. *(Continuación)*.
Comisión: Igualdad
(Núm. exp. 624/000010)

4.2. LECTURA ÚNICA

4.2.1. Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *(Continuación)*.
(Núm. exp. 624/000011)

4.3. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.3.1. Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Asuntos Económicos y Transformación Digital
(Núm. exp. 621/000049)

4.3.2. Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
(Núm. exp. 621/000051)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 63

4.3.3. **Proposición de Ley de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**

**Comisión: Industria, Turismo y Comercio
(Núm. exp. 624/000012)**

5. HABILITACIONES

**5.1. Pleno del Senado.
(Núm. exp. 551/000030)**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y dos minutos.

4. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

4.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.1.1. Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. (Continuación).

Comisión: Igualdad..... 70
(Núm. exp. 624/000010)

4.2. LECTURA ÚNICA

4.2.1. Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Continuación)..... 70 (Núm. exp. 624/000011)

Comienza el debate del articulado.

La señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 158 a 232, presentadas por ella y por los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.

El señor Egea Serrano, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende las enmiendas 151 a 157, presentadas por él y por la señora Martín Larred.

El señor Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), da por defendidas las enmiendas 1 a 9, presentadas por la señora Ponce Gallardo, por él y por el señor Sánchez López.

La señora Rivero Segalàs, Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 112 a 119, presentadas por el señor Cleries i González y por ella.

Sr. Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 120 a 133, presentadas por él.

El señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 233 a 238, presentadas por él.

La señora Etxano Varela defiende las enmiendas 134 a 150, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Callau Miñarro defiende las enmiendas 73 a 111, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La señora Rodríguez Calleja defiende las enmiendas 10 a 46, 48 a 58, 60 a 70 y 72, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra, interviene la señora Verdier Mayoral, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señoras: la señora Goñi Sarries, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el

Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Callau Miñarro, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Pedrosa Roldán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Roldán Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor presidente abre a las diez horas y cuarenta y cinco minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

4.3. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.3.1. Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Asuntos Económicos y Transformación Digital..... 90
(Núm. exp. 621/000049)

El señor Escarda Escarda, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 211 a 282 y 284 a 288, presentadas por el señor González-Robatto Perote, por él, y por la señora Merelo Palomares.

La señora Castellví Auví, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 13 a 67, 70 y 71, presentadas por ella y por el señor Cleries i González.

El señor presidente da por defendidas las enmiendas 208 a 210, presentadas por el señor Cleries i González y por el señor Clavijo Batlle, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario

El señor Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 73 a 131, presentadas por él.

El señor Martínez Urionabarrenetxea, Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 133 a 139, presentadas por él.

El señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 140 a 198, presentadas por él.

El señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 203 a 207, presentadas por él.

La señora Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende las enmiendas 1 a 8, presentadas por ella.

El señor Egea Serrano, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende la enmienda 12,

presentada por la señora Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, por el señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), por la señora Castellví Auví y por el señor Cleries i González, ambos del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, por el propio señor Egea Serrano y por la señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria).

Se da por defendida la enmienda 132, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

El señor Uribe-Etxebarria Apalategui da por defendidas las enmiendas 199 a 202, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Martí Deulofeu defiende las enmiendas 10 y 11, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

En turno en contra, interviene el señor Fernández Leiceaga, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Goñi Sarries y el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Uribe-Etxebarria Apalategui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Deulofeu, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Del Brío González y el señor Puente Redondo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Delgado Oval, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor presidente abre a las doce horas y cincuenta y cinco minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

4.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.1.1. Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. (Votación).

Comisión: Igualdad..... 112
(Núm. exp. 624/000010)

Una vez efectuadas las votaciones, el señor presidente anuncia a la Cámara que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción de texto definitivo por S.M. el Rey.

4.2. LECTURA ÚNICA

4.2.1. Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Votación)..... 112 (Núm. exp. 624/000011)

Una vez efectuada la votación, el señor presidente anuncia a la Cámara que ha quedado definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley orgánica.

4.3. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 4.3.2. Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**
Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones..... 122
(Núm. exp. 621/000051)

El señor Ferrer Sais, presidente de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 58 a 61 y 63, presentadas por la señora Merelo Palomares, por el señor González-Robatto Perote y por él.

El señor Fernández Viadero, Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende la enmienda 3, presentada por él.

El señor Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende las enmiendas 6, 7 y 11, presentadas por él, por la señora Ponce Gallardo y por el señor Sánchez López.

La señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende las enmiendas 15 y 16, presentadas por el señor Egea Serrano y por ella.

El señor Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 66 a 78, 84 y 85, presentadas por el señor Cleries i González y por él.

El señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 17 a 38, presentadas por él.

El señor China Correa, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), da por defendida la enmienda 39, presentada por él.

El señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), da por defendidas las enmiendas 40 a 52, presentadas por él.

La señora Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, da por defendidas las enmiendas 1, 2 y 65, presentadas por ella.

La señora Surra Spadea, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende las enmiendas 53 a 57, presentadas por ella.

La señora Fernández González defiende las enmiendas 86 a 95, 98 y 99, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra, interviene la señora Godoy Tena, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martín Larred y el señor Muñoz Lagares, por el Grupo Parlamentario

Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Gómez Perpinyà, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Fernández González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Muñoz Cuenca, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las quince horas y diecisiete minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

4.3.3. Proposición de Ley de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Industria, Turismo y Comercio..... 140
(Núm. exp. 624/000012)

La señora Díaz Pacheco, presidenta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor González-Robatto Perote, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 1 a 5, presentadas por él, por el señor Marín Gascón y por la señora Melero Palomares.

La señora Ponce Gallardo, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), da por defendidas las enmiendas 6 a 9, presentadas por el señor Muñoz Lagares, por ella y por el señor Sánchez López.

La señora Castellví Auví, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 23 a 29, presentadas por ella y por el señor Cleries i González.

El señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 10, 12 y 13, presentadas por él.

La señora Ruiz-Sillero Bernal y el señor Lacalle Lacalle defienden las Enmiendas 14 a 22, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra, interviene el señor Nacarino Muriel, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Garmendia Bereciartu, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Callau Miñarro, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Ruiz-Sillero Bernal y el señor Lacalle Lacalle, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor González Márquez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las dieciséis horas y veinticinco minutos el plazo de quince minutos para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 69

Se suspende la sesión a las dieciséis horas y veintiséis minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y tres minutos.

- 4.3.1. Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).**
Comisión: Asuntos Económicos y Transformación Digital..... 153
(Núm. exp. 621/000049)

Una vez efectuadas las votaciones, el señor presidente anuncia a la Cámara que ha quedado definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley

- 4.3.2. Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).**
Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones..... 159
(Núm. exp. 621/000051)

Una vez efectuadas las votaciones, el señor presidente anuncia a la Cámara que ha quedado definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

- 4.3.3. Proposición de Ley de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).**
Comisión: Industria, Turismo y Comercio..... 164
(Núm. exp. 624/000012)

Una vez efectuadas las votaciones, el señor presidente anuncia a la Cámara que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

- MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 PARA LA EXCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2022 PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, AL OBJETO DE TRAMITAR MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN. 167**
(Núm. exp. 550/000161)

5. HABILITACIONES

- 5.1. Pleno del Senado. 167**
(Núm. exp. 551/000030)

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la modificación del orden del día.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. *Egun on. Bon día. Bo día.* Señorías, se reanuda la sesión.

4. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

4.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN. *(Continuación).*

COMISIÓN: IGUALDAD
(Núm. exp. 624/000010)

4.2. LECTURA ÚNICA

4.2.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. *(Continuación).* (Núm. exp. 624/000011)

El señor PRESIDENTE: Les recuerdo que proseguimos el debate de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y que, tras abordar ayer el debate del veto, procedemos a continuación al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas 158 a 232 de sus señorías la senadora Merelo Palomares y los senadores Marín Gascón y González-Robatto Perote, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Buenos días, señorías.

Hemos presentado setenta y cuatro enmiendas a esta proposición de ley, además del veto que debatimos ayer. Con ellas remarcamos y explicamos nuestra oposición frontal a esta ley y los errores tan graves propuestos en dicha proposición. Todas van en línea con los argumentos descritos en el veto, y se resumen en que ya existe una legislación y marco jurídico suficientes para proteger a los españoles de cualquier discriminación, por lo que esta ley es totalmente innecesaria, además de ideológica. Pero no solo eso, nuestra oposición también se centra en la forma en que se elabora la ley, cuya condición es de ley ordinaria cuando debería ser una ley orgánica que requiere, para su aprobación, de una mayoría absoluta. Pero ya sabemos que vulnerar los principios constitucionales no supone un problema para este Gobierno si con ello avanza con su agenda progresista. *(Rumores).*

Por ello proponemos incluso el cambio del título de la proposición...

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor, señoría.

Señorías, con su permiso, hemos empezado el Pleno. Bajen un poquito el volumen. Muchas gracias.

Puede continuar.

La señora MERELO PALOMARES: Por ello, como decía, proponemos incluso el cambio del título de la proposición para que pase a llamarse ley orgánica de garantía de derecho a la igualdad. Proponemos también modificar el preámbulo, centrándolo en la necesidad de recordar la amplia doctrina sobre el principio de igualdad que ya está recogida en nuestra Constitución y en no olvidar a los verdaderos colectivos que realmente necesitan de nuestra protección y que quedan desprotegidos cuando se aprueban leyes como las que estamos debatiendo; leyes que pretenden proteger incluso a aquellos que se sienten excluidos por haber sido ofendidos sus sentimientos. Señorías, ¿aquí entrarán todas las sensibilidades o solo las que a ustedes les parezcan oportunas? *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

Es tal el despropósito del texto en su conjunto que lo que proponemos e indicamos en el preámbulo alternativo de nuestra segunda enmienda es que la ley tenga un artículo único en forma

de ley orgánica, cuyo fin sea reafirmar la igualdad en el marco que la Constitución española dibuja y no sobre la base de criterios políticos e ideológicos volubles. De esta manera, nuestra enmienda propone que dicho artículo único vaya acompañado de una disposición derogatoria de las leyes discriminatorias e ideológicas en materia de igualdad actualmente vigentes, y de una disposición final que regule su entrada en vigor. Las leyes para derogar serían la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esto sí que supondría un avance en materia de igualdad. Sabemos que no nos apoyarán, pero el tiempo nos dará la razón.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 151 a 157, del senador Egea Serrano y de la senadora Martín Larred, tiene la palabra el senador Egea.

El señor EGEA SERRANO: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Me gustaría dar las gracias a todos los colectivos que se han puesto en contacto con nosotros para hacernos llegar sus aportaciones y la confianza depositada en nuestra agrupación de electores para transmitir las a esta Cámara. Las siete enmiendas que hemos presentado desde la Agrupación de Electores Teruel Existe a esta ley son puntualizaciones y propuestas realizadas por entidades y personas que trabajan por la igualdad de trato y que conocen de cerca la situación de las personas que deben ser beneficiadas por esta ley. Somos el vehículo a través del cual se traen a esta Cámara las reivindicaciones de algunos de estos colectivos sociales directamente implicados en lo relativo a esta ley, todas ellas recogidas en las enmiendas que creemos que es necesario incluir el texto para mejorarlo. Muchas de estas enmiendas van encaminadas a que se trate a las personas en igualdad independientemente de su lugar de residencia. Desde el inicio de la legislatura venimos denunciando en esta Cámara territorial que existe una brecha entre los ciudadanos del medio urbano y los ciudadanos del medio rural. Hace tiempo que los ciudadanos de la España vaciada reivindicamos que ser pocos no resta derechos. Por lo tanto, esta ley, como muchas otras, debe reflejar esta realidad. (*Rumores*).

Igualmente hemos planteado enmiendas...

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, guarden silencio. A ver si podemos tener un rato en el que se escuche a los oradores.

Gracias.

El señor EGEA SERRANO: Gracias, señora presidenta.

Como decía, también hemos planteado enmiendas para la protección del colectivo de personas sin hogar. Creemos que esta ley también puede suponer un paso para acabar con la aporofobia que por desgracia vemos cada día en las calles. Las personas sin hogar, a las que hemos dejado al margen de la sociedad, no pueden ser tratadas como mobiliario público que se mueve de un lado para otro. Esta ley debe contemplar su total integración y autonomía para que ninguna regulación les discrimine en el uso de los espacios o vías públicas.

Agradecemos la voluntad negociadora del Grupo Socialista, que ha incluido algunas de estas cuestiones en algunas de las transaccionales. De todas formas, creemos que no se han tenido en cuenta nuestras propuestas sobre la diferencia territorial; seguimos constatando que no se acepta y que también condiciona la igualdad de trato. Observamos, además, que en varias ocasiones aparece la expresión justificación objetiva y razonable, sin dejar claro quién marca esa objetividad. Entendemos que es difícil incluir todas las propuestas de los grupos, pero, aun así, seguiremos intentándolo. Anunciamos también que votaremos a favor de esta ley.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas de la senadora Ponce Gallardo y de los senadores Muñoz Lagares y Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.
Damos por defendidas todas nuestras enmiendas.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Para la defensa de las enmiendas 112 a 119, del senador Cleries y la senadora Rivero, tiene la palabra la señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Bon día*. Gracias, presidenta.

Junts ha intentado mejorar el texto de esta proposición de ley en el Congreso. Como ustedes saben, esta ley tiene carácter supletorio y se refiere a algo que, en Cataluña, ya hemos regulado. En cualquier caso, aquí, en el Senado, hemos presentado siete enmiendas, de la 112 a la 118, y todas en el sentido de que no creemos necesaria, dado el reparto competencial y los organismos ya existentes, la creación de un organismo *ad hoc*. No creemos necesaria la creación de una autoridad independiente para la igualdad de trato y la no discriminación. En este sentido, consideramos mejor estructurar una atención deslocalizada en el territorio para facilitar la atención de la víctima. Existe la figura del Defensor del Pueblo, y en Cataluña la del Síndic de Greuges, que podrían ser los encargados de defender estos derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos, atribución que ya tiene el Defensor del Pueblo como Alto Comisionado de las Cortes Generales.

Nuestra enmienda 119 es de adición a la disposición final séptima y hace referencia a la habilitación para el desarrollo reglamentario. Como ya les he dicho, si bien es cierto que en el título preliminar y en la disposición final octava se recoge el carácter supletorio de la ley respecto de las comunidades autónomas que tienen competencias propias en las materias reguladas, en la disposición final novena echamos de menos la habilitación de los Gobiernos autonómicos para dictar normas reglamentarias para el desarrollo y la ejecución de la ley en dichos territorios. Les pedimos que intenten recogerlo. Aunque no es esta, casi de forma excepcional, una proposición de ley que se inmiscuya en las competencias autonómicas, entendemos que con la enmienda 119 quedarían mucho mejor reflejadas en el texto las competencias de cada cual.

En cualquier caso, y aunque en Cataluña tengamos regulado ya este tema, en Junts somos partidarios de cualquier esfuerzo para la igualdad de trato y la no discriminación, y nos sumaremos a alguna transaccional en la que se está trabajando para mejorar el texto.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 120 a 133, presentadas por el senador Martínez Urionabarrenetxea, tiene la palabra su señoría.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta. *Egun on, jaun-andreok*.

Evidentemente no puedo empezar sino mostrando nuestro pesar por los terribles incendios que han asolado Navarra. El 1 % de nuestra superficie territorial se ha quemado. Asimismo, quiero agradecer a todos los cuerpos de bomberos y bomberas de Navarra y de zonas limítrofes, a los voluntarios y voluntarias, agricultores que han participado en la extinción del incendio, así como también a la UME. Alguna vez critiqué alguna labor concreta de la UME en relación con la COVID, y eso supuso que se me criticará por cosas absolutamente indefendibles. Aquello lo critiqué entonces; no tenía ningún sentido fumigar una vez las calles de nuestras ciudades, y esto lo hizo la UME, abriendo paso a que todos los pueblos tuvieran que verse obligados a hacer lo mismo; una actuación sin ningún sentido. Pero creo que esta vez la actuación de los miembros de la UME es como para reconocerla, y así lo hago.

Geroa Bai ha presentado catorce enmiendas a esta ley, nueve de adición y cinco de modificación. La de adición al artículo 2 insiste en la supletoriedad de esta ley, dado que la normativa para situaciones de desigualdad es amplia y diversa, y defiende que es preciso delimitar las reglas de su aplicación, otorgando a esta ley el carácter de supletoriedad para lo no regulado o para lo que sea más favorable para las personas. Para Geroa Bai son muy importantes las enmiendas de adición a los artículos 4 y 6, en las que se define la segregación como una forma de discriminación, tal y como establecen la Comisión Europea con contra el racismo y la intolerancia, y la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Por eso proponemos que se recoja la segregación de forma explícita como lo que es: una inaceptable forma de discriminación.

Unida a estas, y en la misma línea, va la enmienda de modificación del artículo 13.4, que propone, definiéndola, revertir la segregación escolar, respondiendo también así a la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a los dictámenes del Comité de los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas. Afortunadamente hemos transaccionado estas enmiendas con algunos otros grupos, y nos sentimos orgullosos y agradecidos.

Para Geroa Bai es muy importante la enmienda 122, que implica la exigencia de que se ofrezca a todas las personas la información necesaria, en cuanto a igualdad de trato y no discriminación, en la lengua cooficial que elijan. Están muy bien las palabras, los convenios, como el reciente del Senado con la Euskaltzaindia, para la colaboración mutua, pero, señorías, las lenguas cooficiales o, mejor dicho, las personas que hablamos también lenguas cooficiales y defendemos con nuestros actos el valor del plurilingüismo frente a la uniformización lingüística, consideramos que es necesario hacer realidad esas palabras de buena voluntad y poner todos los medios para que todas las personas podamos utilizar nuestras lenguas cuando lo consideremos necesario. Lo demás son brindis al sol cuando no euskerafobia, catalanofobia o galegofobia militante.

Proponemos la adición de un artículo que prohíba la normativa que, bajo el pretexto de la convivencia o de la lucha contra comportamientos incívicos, promueva la discriminación en el uso de los espacios o las vías públicas por diversas razones. Se trata de defender a las personas sin hogar de normativas específicamente diseñadas para expulsarlas del espacio público, porque son incompatibles con el derecho a la igualdad de trato. Esta enmienda también ha sido transaccionada, por lo que nuevamente me congratulo y agradezco a algunos grupos haberla alcanzado.

Por último, presentamos la enmienda número 125 al artículo 10 de la ley, que afirma que la representación legal de los trabajadores velará por el cumplimiento de estos derechos. ¿Dónde quedan los empresarios?, ¿no tienen acaso también obligaciones al respecto? Les quiero recordar que el Pleno del Senado aprobó recientemente una moción de Geroa Bai que iba en esa dirección, la de impulsar un modelo inclusivo y participativo en las empresas. Defender y promover la igualdad de trato y la no discriminación nos corresponde a todos, trabajadores y empresarios. Esperamos, señorías, que del mismo modo que hemos transaccionado varias enmiendas, nos acepten esta tal cual.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 233 a 238, del senador Vidal Matas, tiene la palabra su señoría.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Mientras Koldo, mi compañero de grupo, estaba hablando y defendiendo el derecho a la igualdad y al plurilingüismo, y decía que no tenía que haber catalanofobia, galegofobia o euskerafobia, en la bancada popular se oía decir: ¿Y no tienen españolofobia? No, no, señorías, nosotros no tenemos españolofobia. Les puedo asegurar que yo conozco la cultura española y el castellano perfectamente; pero si yo les preguntara si ustedes conocen nuestra cultura y nuestra lengua, seguramente me responderían que no. Si a ustedes les hago citar a nuestros autores, evidentemente no podrían, mientras que yo sí podría recitar a los autores españoles de memoria sin ningún problema. Esa es la diferencia. Y que durante el debate de una norma sobre discriminación se oiga eso entre el público ya es un ejemplo de la discriminación que sufrimos las personas que hablamos o tenemos la suerte de tener otra lengua como lengua propia, una lengua que es oficial. Les recuerdo a ustedes, que tanto hablan de constitucionalismo, que nuestros estatutos de autonomía forman parte del derecho constitucional. Por tanto, respeto a la Constitución —que ustedes tanto piden— es respeto a nuestra lengua y respeto a nuestra cultura. Y es discriminación que ustedes constantemente nos ignoren cuando hablamos en catalán, en euskera o en otras lenguas. Yo no tengo ningún problema en ponerme los cascos para escuchar en euskera, no tengo ningún problema en *falar galego* —porque tuve una compañera gallega y aprendí bastante—, pero ustedes sí tienen un problema, porque yo tengo comprobadísimo que cuando yo hablo en catalán en esta tribuna, ustedes no me escuchan, y eso es discriminación. Por eso, en esta norma sobre discriminación tiene que haber un punto sobre plurilingüismo, les guste o no les guste, y no es una cuestión españolofobia. Si ustedes creen en esta España —que a lo mejor yo la pienso diferente—, tendrían que conocer y respetar mejor las diferencias de los que en ella vivimos. (*Rumores*).

Evidentemente, hemos presentado otro tipo de enmiendas que abren grietas, que abordan temas puntiagudos como el uso del hiyab por parte de las mujeres o la discriminación que sufren los trabajadores y las trabajadoras sexuales. El problema es la intersección de las desigualdades, porque en una misma persona se pueden ir juntando diferentes situaciones que generan desigualdad, y eso es lo que tenemos que combatir con esta ley.

Señorías, el ejemplo de lo que ha ocurrido hoy aquí con Koldo, pone de manifiesto que aún nos queda mucho por recorrer con esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 134 a 150 del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: *Eskerrik asko, presidenta*.

Buenos días a todos y a todas. Hemos presentado diecisiete enmiendas a esta proposición de ley, de la 134 a la 150, ocho de las cuales proponen mejoras técnicas a distintos artículos, como limitar a lo estrictamente necesario las excepciones a las causas previstas en el artículo 2.1; matizar lo que se debe entender por carga desproporcionada del artículo 6; mejorar la redacción para evitar discriminación en los espacios públicos; reforzar los requisitos exigidos a las páginas web y aplicaciones informáticas del artículo 17; evitar diferencias en las primas o prestaciones de las personas aseguradas o establecer mayor seguridad jurídica en el artículo 25, concretando la tipificación legal en materia de protección y reparación frente a la discriminación.

Por otra parte, hemos presentado otras nueve enmiendas que proponen modificaciones más sustanciales que paso a explicar. Hay un apartado entero que hemos enmendado casi en su globalidad, el de las infracciones y sanciones. Entendemos que es necesario establecer un sistema de infracciones y sanciones, pero creemos que, tal y como se abordan en esta proposición de ley, pueden generar inseguridades. Pedimos la modificación del artículo 46 y la supresión de los artículos 47 a 52, al entender que el régimen sancionador de esta ley es instrumental y adyacente al régimen sustantivo de la materia sobre la que pueden activarse las medidas previstas en esta ley. En definitiva, lo que nos preocupa es que se establezca un régimen disciplinario de difícil aplicación y controvertido, subsidiario de lo que establezcan otras leyes sectoriales y que genere de esta manera inseguridad jurídica. Lo que se propone en el texto es la creación de un sistema de infracciones administrativas en esta materia, añadiendo una potestad administrativa sobre ciertas actuaciones de los y las ciudadanas, cuyas sanciones sociales, quizá, deberían residenciarse en los tribunales de justicia y no en las administraciones públicas. El texto de la proposición de ley establece unos tipos de infracción, clasificándolas de distintas maneras —todo ello sin perjuicio de lo que establezca la legislación autonómica en el ámbito de sus competencias— y para las que contempla las oportunas sanciones pecuniarias, así como los criterios de gradación de las sanciones y las sanciones accesorias. A nuestro entender, este no es el lugar adecuado, pues consideramos que se debe establecer en leyes específicas y sectoriales; ahí es donde es adecuado prever el régimen sancionador de las infracciones, sanciones, procedimiento y autoridad competente para tratar las causas discriminatorias previstas en esta ley, teniendo en cuenta la atribución de competencias en cada materia. A nuestro entender, tal y como está planteado, la atribución a la Administración del Estado de la competencia sancionadora cuando la conducta infractora afecta a más de una comunidad autónoma resultará poco productiva. Quizá, de esta manera, se generen falsas expectativas a los colectivos que entienden necesario que la ley cuente con un régimen sancionador. Sí es necesario este régimen sancionador, pero, como decimos, en las leyes sectoriales y con la debida atribución competencial, y por eso hemos presentado estas enmiendas.

La segunda cuestión que consideramos importante la encontramos en la disposición adicional tercera, en torno a la designación de la autoridad independiente para la igualdad de trato y la no discriminación como órgano competente en el Estado a efectos del artículo 20 de la Directiva 2006/54, del Consejo. La enmienda que presentamos propone que esta designación se acuerde en términos de igualdad entre las comunidades autónomas y la Administración del Estado. Entendemos que la igualdad de trato entre comunidades autónomas y Estado debe evidenciarse también en la designación de este organismo u organismos competentes a efectos de la normativa de la Unión Europea, y proponemos que esta designación se debe acordar en la Conferencia sectorial de

igualdad. Por tanto, no compartimos que esta designación de la autoridad independiente para la igualdad de trato y no discriminación se haga directamente en esta proposición de ley.

En cuanto a los títulos competenciales que se recogen en la disposición adicional octava, y dicho lo anterior, entendemos que ni el título III ni el título IV constituyen regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad, de acuerdo con el artículo 149.1.^a de la Constitución. Por lo tanto, entendemos que debiera ser modificado.

En todo caso, creemos necesaria esta ley, una ley de igualdad de trato y no discriminación, y nos sumaremos a las transaccionales en las que se está trabajando.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko, señoría.*

Para la defensa de las enmiendas 73 a 111, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Bildu, tiene la palabra la senadora Callau Miñarro.

La señora CALLAU MIÑARRO: *Gràcies, presidenta.*

Intervengo desde el escaño para decirles que la igualdad de trato y la no discriminación es cosa de todos y todas. Estamos pendientes de dos transaccionales donde se abordan los temas del sinhogarismo y la segregación escolar, dos pilares que consideramos fundamentales. Estamos aquí para mejorar la ley.

Asimismo, quiero citarles una enmienda, la 111, donde reforzamos el carácter supletorio de la ley respecto al Estatut d'Autonomia. Además, quisiera aprovechar para recordar que el incidente ocurrido recientemente en el Congreso de los Diputados por el uso del catalán demuestra que los derechos lingüísticos no están garantizados en el Estado y que los catalanoparlantes seguimos siendo el objeto de discriminación por parte de las estructuras del Estado.

Estamos aquí para mejorar la ley, una ley que es imprescindible para avanzar en una sociedad justa y democrática. Gracias. *(Aplausos).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, senadora.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, enmiendas 10 a 46, 48 a 58, 60 a 70 y 72, tiene la palabra la senadora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado un total de sesenta enmiendas, conocidas por todos los grupos parlamentarios porque ya se habían debatido en el Congreso de los Diputados. Todas estas enmiendas se trabajaron y registraron con la única intención —se lo digo sinceramente— de mejorar el texto presentado, y si insistimos en ellas es porque nos hubiera gustado que, al menos, hubiesen reflexionado o recapacitado sobre aquellas que corrigen los artículos que hacen que esta ley sea un auténtico despropósito normativo. Por supuesto, doy por defendidas todas ellas, dado que la ponencia no ha sido un foro de discusión, de debate, ni mucho menos de búsqueda de consenso, sino que la han convertido ustedes y los grupos que les sustentan en un mero trámite en el que han pasado el rodillo, sin escuchar ninguno de los argumentos que teníamos que plantearles, pues el texto que traen es exactamente el mismo que el aprobado en el Congreso de los Diputados, excepto dos transaccionales mínimas que están negociando a última hora.

Permítanme una reflexión. Le da la sensación a una de que se toman esta Cámara, llamada de segunda lectura, como un último escollo para recibir alguna crítica de los grupos, pero sin tener en cuenta nada de lo que se propone y sacar adelante sus proyectos legislativos con cierto sesgo ideológico, y es que este es un claro ejemplo de que en su Gobierno hay ministros que solo legislan pensando en unos pocos, normalmente aquellos que les son afines, y no para el conjunto de los españoles; por eso redactan proyectos de ley que generan incertidumbre jurídica, como es el caso. Y lo gracioso es que luego tenemos que oír que lo positivo de leyes importantes como esta, que afectan precisamente a derechos fundamentales de las personas, es que sean consensuadas. Y yo me pregunto: ¿Qué tipo de esfuerzo están dispuestos a hacer con el grupo principal de la oposición? De sesenta enmiendas, aceptadas: cero. ¿Ese es el esfuerzo que están dispuestos a hacer ustedes, ese último esfuerzo a última hora? Quizá lo que ocurre, señorías, es que su capacidad de negociar es inexistente o, lo que es peor, no tienen ninguna voluntad de negociar con el Partido Popular porque directamente no les interesa, especialmente a la parte más radical

del Gobierno, como es el caso de la ministra de Igualdad. Quizá, como dice el señor Sánchez, es que somos un estorbo para este Gobierno.

No han aceptado ustedes ninguna de las siete enmiendas que hemos presentado al preámbulo, mejoras técnicas que, además, en algunos casos simplemente mejoraban la redacción, pero no les ha parecido bien tenerlo en cuenta. Hemos presentado una enmienda al artículo 13, derecho a la igualdad de trato y no discriminación en la educación. En este artículo que han aprobado ustedes se ve perfectamente esa necesidad que tiene Podemos de acabar con los centros de enseñanza diferenciada por sexos. Oiga, es que es una obsesión la que tienen por acabar con la libertad de los padres de elegir el modelo educativo que quieren para sus hijos. Con nuestra enmienda lo que queríamos poner en valor era precisamente eso, la libertad de elección, pero ustedes, por supuesto, no lo han considerado. Otra enmienda presentada por mi grupo hace referencia al artículo 15, igualdad de trato y no discriminación en la atención sanitaria, y no han querido aceptar nuestra propuesta de que las administraciones sanitarias velen para que en las investigaciones biomédicas se garantice el derecho a todas las personas a la salud y no sean excluidas de investigaciones ni ensayos médicos. Oiga, ¿nadie lo ha tenido en cuenta? ¿No les parece interesante esta enmienda? Quizá no les parezca interesante porque la presenta el Partido Popular. Tampoco aceptan las que ya les anunciamos que darán problemas a la hora de la aplicación de la norma, como la que proponen en su artículo 20, derecho a la igualdad de trato y no discriminación en el acceso a la vivienda. Ustedes insisten en prohibir de forma específica el rechazo de una oferta de compra o alquiler de un alojamiento por razón de raza, sexo, religión, etcétera, cuando ya se hubiese lanzado un anuncio público. Oiga, ¿y qué pasa con las libertades individuales de los ciudadanos que recoge nuestra Constitución? Por favor, ¿me podrían explicar qué pasa con las libertades individuales en estos casos? Y qué me dicen de su artículo 30, que se denomina reglas relativas a la carga de la prueba y que nosotros proponemos suprimir directamente vía enmienda. ¿Qué hacen? Pues invertir la carga de la prueba. Entonces, díganme, ¿dónde queda la presunción de inocencia? Es decir, si yo mañana denuncio a una persona porque me siento discriminada, el que tiene que comprobar y, de alguna manera, certificar con datos objetivos que no ha hecho esa discriminación es la otra persona. ¿Qué pasa con la presunción de inocencia en este caso? Pues tampoco la han aceptado ustedes. Y para terminar de recoger barbaridades, incluyen ustedes en el artículo 46 un apartado 4 que se refiere al objeto y ámbito de aplicación de esta ley. Este apartado no tiene ningún encaje jurídico —se lo hemos dicho por activa y por pasiva—, pues vulnera la separación de poderes y se olvida del principio de la cosa juzgada. Lo que dice este artículo es que una persona absuelta por vía penal, es decir, ya juzgada, puede ser sancionada por vía administrativa. ¿Me pueden explicar cómo van a conseguir esto? ¿Cómo es posible esto?

Mi grupo también ha presentado enmiendas a los artículos 47 y 48, sobre infracciones y sanciones. Nos parecía importante presentar enmiendas en este sentido, algo que también planteaba el PNV. ¿No les parece especialmente desproporcionado el capítulo relativo a las sanciones? A nuestro juicio, sí lo es.

Estas son, de manera muy resumida, las enmiendas más destacadas del Grupo Parlamentario Popular que, por supuesto, ustedes, una vez más, han rechazado. Por eso, este proyecto de ley que van a aprobar hoy es el proyecto de Podemos, consentido por el Partido Socialista y sus socios de Gobierno, que nosotros no podemos compartir, y lo decimos con tristeza, porque ya lo expliqué ayer, nosotros sí pensamos que leyes tan importantes como esta, que modifica otras muchas y que afecta directamente a los derechos fundamentales de las personas, deberían ser siempre fruto del consenso, cosa que ustedes ni siquiera intentan, y menos con el Partido Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Verdier Mayoral.

La señora VERDIER MAYORAL: Buenos días, señora presidenta.

Señorías, hoy es el primer día del verano. Estrenamos estación y creemos que debería ser un día perfecto para, después de unos quince años, estrenar una ley tan importante como la de igualdad de trato y no discriminación. Tenemos la oportunidad de hacerlo realidad.

La presente iniciativa fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el 21 de enero de 2021 y fue tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados el 16 de

febrero de 2021. A esta proposición de ley se presentaron un total de 418 enmiendas al articulado. El informe de la ponencia incorporó determinadas modificaciones a la proposición de ley, conforme a las enmiendas presentadas por los distintos grupos y fruto de las negociaciones de los grupos políticos, por lo que la enriquecieron. Vaya hoy nuestra más sincera felicitación a todos y a todas los que lo hicieron posible. Así pasó al Senado para su tramitación, primero, en la Comisión de Igualdad y hoy aquí, en el Pleno.

Con esta iniciativa, impulsada hace una década por el histórico socialista Pedro Zerolo, que siempre defendió que discriminar no debe salir gratis, los socialistas buscamos que España no sea una excepción en la Unión Europea sobre medidas de igualdad de trato, prevención y lucha contra los discursos de odio; que nadie pueda ser discriminado por razón de nacimiento, origen étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación, identidad sexual o expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Se basa en dos principios fundamentales: el derecho al respeto a la dignidad de la persona y la igualdad de trato. Para los socialistas nunca se ha tratado de elegir entre libertad o igualdad, se trata de ser igualmente libres; como afirma Adriana Lastra, garantizar la igualdad de trato de todas las personas, combatir el racismo, reparar y atender a las víctimas de discriminación. Esta ley hace a nuestra sociedad más igual y más justa. Es una ley que demuestra, una vez más, que, cuando gobierna el PSOE, España avanza para construir una sociedad más igualitaria y feminista.

Es una ley que establece la figura del comisionado, la autoridad encargada de proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación; será un organismo independiente y unipersonal, con recursos públicos y que podrá investigar de oficio la existencia de posibles situaciones de discriminación. Esta ley introduce también como agravante que el comportamiento discriminatorio lo cometa un servidor público. Esta ley nos convierte en una sociedad más igualitaria y más tolerante, se refuerza la democracia, España vuelve a ser un referente europeo en la lucha contra todo tipo de discriminación, con un marco legal que ayudará a prevenir, erradicar, sancionar y reparar cualquier conducta que vulnere los derechos de la ciudadanía por razón de sexo, etnia y orientación sexual, entre otros motivos. Esta ley avanza en los textos vigentes e incorpora el reconocimiento de la discriminación por motivos sociales y personales, que ahora no tenían amparo legal. Así, por ejemplo, en cuanto a la discriminación por origen racial o étnico, recoge distintas formas de racismo, xenofobia y antigitanismo.

Respecto a la Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, el Pleno del Senado acordó el 8 de junio de 2022 autorizar su tramitación directa y su lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento del Senado. Esta modificación da respuesta a las reivindicaciones históricas de multitud de grupos sociales minoritarios, y refuerza el cumplimiento del artículo 14 de la Constitución. La ley de igualdad de trato y no discriminación viene a ser un marco de protección de las personas pertenecientes a grupos sociales históricamente estigmatizados, discriminados por razón de su etnia, género, nacionalidad o discapacidad. En el caso del pueblo gitano, la ley supondrá, por primera vez en la historia, el reconocimiento del antigitanismo como la manifestación específica del racismo contra los gitanos y gitanas. Especialmente, esta proposición de ley es histórica para las mujeres que sufren la discriminación múltiple e interseccional, entre ellas, las mujeres gitanas. Se va a impedir la exclusión y la discriminación en todos los ámbitos y edades de nuestra vida: centros educativos, centros de trabajo y, con carácter general, en todos los ámbitos de la vida pública. Así se expresa Beatriz Carrillo, diputada y presidenta de la Comisión de Violencia de Género en el Congreso, que sabe muy bien de lo que habla.

En el Senado se han presentado 238 enmiendas: 63 del Grupo Popular; 39 de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; 17 del Grupo Parlamentario Vasco; 20 de los senadores Vidal Matas y Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; 8 del senador Cleries y la senadora Rivero, del Grupo Parlamentario Nacionalista; 16 por parte de las señoras senadoras Martín y Ponce y los señores senadores Egea, Muñoz y Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático; y 75 de los senadores señora Melero y señores González-Robatto y Marín, del Grupo Mixto, más el veto de ayer. En total, 238 enmiendas que proponen modificaciones en la exposición de motivos, diecinueve artículos, título V, disposiciones adicionales segunda y quinta y disposición final.

Quiero dar las gracias, como no puede ser de otra manera, al padre de esta ley, Pedro Zerolo, y, cómo no, a todos los colectivos y activistas que con su tenacidad y buen hacer han hecho posible que hoy estemos aquí, e igualmente a todos los grupos parlamentarios que con sus enmiendas

han mejorado el texto de la ley. Han sido 238 las enmiendas presentadas en el Senado, muchas de ellas repetidas y ya trabajadas en el Congreso y otras que han tenido la ocasión de ser examinadas y estudiadas con los grupos aquí representados para su posible inclusión en el texto de la ley.

Nos hemos reunido y hemos intentado hablar con casi todos los grupos y hemos estudiado y debatido una y otra vez cada una de las enmiendas presentadas, y tras todo ello podemos concluir: No podemos admitir ninguna de las enmiendas propuestas por el Partido Popular. Como ejemplo, no entendemos sus siete enmiendas al preámbulo de la ley, que explican como de mejoras técnicas. La propuesta para la modificación del artículo 2 del título preliminar, ámbito subjetivo, no es una mejora técnica. La plasmación del apartado 2 es un reconocimiento de una acción positiva en materia de igualdad, acción positiva recogida expresamente en diversas leyes, como la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o la Ley 3/2007, sobre igualdad. Otro ejemplo sería la propuesta para el artículo 5 que propone el Partido Popular, el derecho a la información y al asesoramiento de las personas víctimas de discriminación, que supone una concreción en el ámbito de los asesoramientos gratuitos y relaciona su posible colisión con la Ley de asistencia jurídica gratuita. O el del artículo 6, definiciones, donde se considera oportuno mantener las definiciones que se recogen en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. O el del artículo 19, derecho de igualdad de trato y no discriminación en la Administración de Justicia. Entendemos que es una extralimitación del objeto de la ley, materia específica de otras normas ya prevista, por ejemplo, en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. O la que se propone como disposición adicional, pues, a pesar de ser calificada así, la enmienda no supone una mejora técnica, sino la incorporación de una medida política legislativa que no se corresponde con el objeto de la propuesta. Por todo ello, entendemos que no suponen una mejora de la ley, sino concreciones que lo que buscan es el enfrentamiento político con el Gobierno de España, con el solo propósito de desgastarlo sin aportar ningún cambio ni nada positivo. Señoras y señores del Partido Popular, ustedes no creen en la igualdad, lo han demostrado en el Congreso votando no a esta ley; algo que ya hicieron con la Ley del aborto, la de igualdad, la de antitabaco, la del matrimonio del mismo sexo y la del divorcio, entre otras, aunque luego las usen para intereses propios.

Respecto a las enmiendas presentadas por Vox, me remito a lo manifestado ayer por la portavoz, la señora Noelia Ronda.

Respecto a las enmiendas de Esquerra Republicana, quiero decir que ya han sido aceptadas y que forman parte del dictamen las siguientes enmiendas: la 73, formulada al preámbulo, ha sido retirada; respecto a la 78, al artículo 5, se ha aceptado el término edad; la 79, al artículo 5, apartado 1, ha sido aceptada también; la 80, al artículo 5, apartado 2, ha sido aceptada; la 81, al artículo 5, apartado 3, también ha sido aceptada; la 101, al artículo 33, apartado 1, también ha sido aceptada, y la 103, al artículo 35, apartado 1, también ha sido incluida.

Asimismo, tengo que decir que vamos a votar a favor de determinadas enmiendas presentadas por los grupos del señor Martínez y de la señora Etxano, del PNV; las relativas a las páginas web en el caso del PNV, y las relativas a los representantes legales de los trabajadores de las empresas en el caso del señor Martínez.

Y para no cansarles con más relatos de las enmiendas, hay que decir que fruto de las negociaciones con los grupos se han presentado dos enmiendas transaccionales. La primera recoge las siguientes enmiendas: la número 85 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la 123 y 126 del senador Martínez Urionabarrenetxea y la 154 del senador Egea Serrano y de la senadora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático. Se va a poder añadir un nuevo apartado al artículo 6, que queda redactado de la siguiente manera: Segregación escolar. Se entiende por segregación toda práctica, acción u omisión que tiene el efecto de separar al alumnado por motivos socioeconómicos o sobre la base de cualquiera de los motivos enumerados en el artículo 2.1 de la presente ley sin una justificación objetiva y razonable. Se recoge así no solo lo solicitado por los grupos, sino también por los colectivos afectados, lo cual ha servido para mejorar la ley. Y la segunda se presenta sobre la base de las siguientes enmiendas: 18, del Grupo Parlamentario Popular; 75 a 77, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; 128, del señor Martínez; 138 y 139, del Grupo Vasco, y 156, del senador Egea Serrano y la senadora Martín Larred. Se propone la modificación del artículo 3. En concreto —para no leerlo entero—, la modificación afecta a ciertos apartados, en los que se incluye

lo siguiente: en el apartado j), así como el uso de la vía pública y estancia en la misma —en el caso del colectivo que atiende a las personas sin hogar—; en el apartado k), y servicios de la sociedad de la información, y en el apartado l) y aplicaciones móviles. (*Rumores*).

Por último, quiero dar las gracias a mis compañeras Nieves Hernández, que por razones de enfermedad no puede estar aquí hoy con nosotros, pero que ha participado en la redacción y en la elaboración de esta ponencia; a mi compañera Noelia Roldán, por su participación y por todo lo que he aprendido con ella, y a María Fernández y a todo el grupo de dirección por haberme permitido participar en la ponencia de esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos.— Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, antes de comenzar la intervención de los portavoces, quisiera recordarles a todos que pueden tener las conversaciones que deseen fuera del hemiciclo. No me gustaría que tuviéramos que estar interrumpiendo todo el tiempo para pedir silencio, de manera que lo que necesiten hablar, por favor, háblenlo fuera del hemiciclo. Los que estén aquí, que escuchen con respeto a las personas que intervengan.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Merelo Palomares. (*Denegaciones*). No interviene.

Pues senadora Goñi Sarries, tiene la palabra.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidenta.

Nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Es imposible no estar de acuerdo con este propósito y además es una obligación ética y moral conseguir esa igualdad de trato y de no discriminación. Hoy en día se producen aún muchas situaciones de discriminación en muchos ámbitos y hay que luchar contra ellas con una normativa efectiva que proteja de verdad a las personas más vulnerables.

Quiero destacar como muy positivo en esta ley la introducción del antigitanismo y la aporofobia dentro de esos denominados delitos contra los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizadas por la Constitución. Ahora se recogerá en el Código Penal como agravante de responsabilidad criminal el odio relacionado con el antigitanismo y la aporofobia, y debemos decir y reconocer que es un orgullo que España sea un país modelo en todo lo relacionado con las políticas de inclusión del pueblo gitano. Sin embargo, y a pesar del propósito y el contenido de parte de esta ley, esta ley deja al margen, olvida, la libertad de los ciudadanos; interviene sus derechos, interviene la propiedad privada y, en el caso de la vivienda, coarta las libertades individuales de los ciudadanos.

Además, esta proposición de ley impulsa la creación de la autoridad independiente para la igualdad de trato y la no discriminación, una instancia administrativa superior que no tiene ningún sentido por varios motivos. El primero, porque sus futuras competencias coinciden, se solapan, con las de otros organismos que ya existen; incluso llega a invadir competencias del Defensor del Pueblo. Y, en segundo lugar, porque, como bien indica el nombre de este nuevo organismo, esa autoridad independiente es un chiringuito más; otro, justo ahora, cuando deberíamos estar reduciendo al máximo el gasto burocrático y político. Y respecto al régimen sancionador, hay que reconocer que es muy mejorable; imprecisión en la tipificación de las conductas sancionables y mucha desproporción entre algunas infracciones y la sanción económica que lleva aparejada.

A pesar de compartir el fondo y puntos muy concretos e importantes de esta ley no puedo apoyarla, porque vulnera libertades individuales e ignora la presunción de inocencia. Se les ha olvidado unir las políticas contra la discriminación con la seguridad jurídica y la libertad individual de los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÁS: Señorías, estamos ante una proposición de ley general y de garantías para la igualdad de trato y la no discriminación donde pretendemos crear un marco legal adecuado para la prevención, atención y eliminación de todas las formas de discriminación. Quién no puede estar de acuerdo con esto. Por tanto, ya les adelanto que el fondo lo compartimos y estamos de acuerdo con que se regulen en esta ley algunos de los derechos que se pretende garantizar. Celebramos los contenidos, por ejemplo, que pretenden garantizar el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, también la atención especial a formas de discriminación como el antigitanismo, que, según normativas europeas del Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo, se debe abordar en el mismo plano que el antisemitismo. Celebramos su carácter intersectorial y sobre todo que lo dispuesto en esta norma no afecte a los regímenes específicos establecidos en las normas autonómicas y que sea de carácter supletorio en las comunidades autónomas que tenemos competencias propias en la materia.

Este sería el caso de Cataluña, donde, como ustedes saben, desde 2020 tenemos en funcionamiento una Llei d'igualtat de tracte i no-discriminació, pero, señorías, ¿cómo se reconoce en el Estado español la discriminación? Y me voy a referir a algo que conocemos en tanto que afectados. ¿Qué ejemplo van a dar estas Cámaras? ¿Cómo se van a reconocer y a reparar todas las discriminaciones? Tenemos pocas esperanzas en este texto para con algunas discriminaciones y en cómo van a deshacer ese nudo de donde provienen, ese nudo atado y bien atado del todopoderoso Estado, un Estado que tiene vida propia, un Estado donde Pegasus atenta contra todos los derechos habidos, un virus que se entromete en la vida privada, que se mete en nuestras casas dejándonos a merced de no se quiere saber quién, porque no hace falta investigar. El presidente no sabe qué hace el CNI y el CNI no sabe que espían al presidente; atado y bien atado. ¿Es Satty es confidente del CNI? No lo sabemos y no hace falta investigarlo. No sabemos si se discriminó en este sentido a aquellos catalanes a los que se pretendía asustar.

Cuando esta proposición empezaba a andar, allá por enero de 2021, paralelamente se detenía a un cantante que iba a prisión por poner ritmo a verdades sobre el rey sin mérito y a abundar en sus meritoriajes para engordar la letra de la canción. ¿Qué me dicen de los independentistas discriminados por la injusticia española que son libres en el resto de Europa? Y, sin ir más lejos, ¿qué me dicen de la discriminación directa sufrida en esta misma Cámara por ser independentistas cuando se nos negó grupo parlamentario cumpliendo la normativa de esta Cámara? Si había alguna duda de que esto era discriminación, ahí teníamos al vicepresidente de la Mesa, que en aquel entonces era del Partido Popular, dando ruedas de prensa diciendo que no teníamos grupo por razones políticas. ¿Cómo se compensan en política los tiempos? ¿Cómo se van a recuperar once meses de un grupo parlamentario sin voz? ¿Me explican cómo lo vamos a solucionar? ¿Qué pasó, qué consecuencias hubo para aquellos que tomaron esas decisiones? Porque lo luchamos, se nos dio la razón y conseguimos finalmente tener voz, pero ¿qué les pasó a los que tuvieron ese trato discriminatorio con nosotros? Nada, no pasa nada. Mientras esta proposición se ha ido entreteniéndose en el Congreso hasta llegar a esta Cámara, se han vivido situaciones de discriminación directa e indirecta, acoso discriminatorio y represalias para con el independentismo, y no pasa nada.

Ustedes traen esta ley apremiados por Europa mientras se niegan comisiones de investigación por el caso Pegasus. ¿Qué pasa con las vulneraciones de nuestro derecho a la intimidad, a la confidencialidad? Porque se metieron —ya lo he dicho— en nuestras casas, espionaron a nuestras familias. ¿Qué pasa con el derecho a nuestra dignidad? ¿Cómo van a participar estas Cámaras de lo que pretende hacer esta ley cuando nos han llamado, y les hablo por experiencia propia, en esta misma Cámara terroristas, yihadistas, nazis? ¿Cómo vamos a subsanar esto, señorías? ¿Qué pasa con nuestra dignidad? Y al mismo tiempo que pretenden aprobar esta ley, votan en contra de abolir el delito de injurias a la Corona. Debo decir que es imposible atentar contra el honor o la buena fama de alguien si este lo ha hecho ya por sí solo. La imputación de hechos u opiniones que atenten contra la dignidad de una persona se entienden si previamente esta no ha atentado contra su propia dignidad o la dignidad de los que representa defraudando, eso sí, inviolablemente.

¿Dónde están ustedes cuando la Corona baja a la arena política y se pone a gobernar? ¿Qué dice de eso la Constitución? ¿Y qué pasa? No pasa nada. ¿Dónde está el derecho a la no discriminación de los presos políticos catalanes que tuvieron un juicio falso? Además, ahora sabemos que mientras se llevaba a cabo ese juicio los abogados que los tenían que defender eran espionados. ¿Qué pasa con esa discriminación? No pasa nada. ¿Qué pasa con esos políticos que en lugar de

ir en listas para que los voten se dedican a hacer listas negras para tener escaños en esta misma Cámara? ¿Dónde está la fiscalía? No pasa nada. ¿Qué pasa con los catalanes independentistas y no independentistas que durante treinta años han sido discriminados e infrafinanciados por un Gobierno que ha incumplido la Constitución, el pacto constitucional? ¿Están imputados por eso esos Gobiernos? No; no pasa nada. El artículo 14 de la Constitución dice que todos somos iguales ante la ley. Pues yo les digo que no, no todos; depende de quiénes sean esos todos y depende de la ley de la que hablemos.

Esta proposición de ley como mínimo sirve para que se reconozca que en este país esos derechos de la sacrosanta Constitución no se cumplen y que hasta ahora no pasa nada. Claro, eso sí, si eres independentista, sí; entonces, sí que pasa. Los catalanes, estamos hartos de que nos discriminen los distintos Gobiernos centrales, que incumplan el pacto constitucional que son ustedes los que lo rompieron. Hartos de esta discriminación decidimos opinar y para opinar, como armas, utilizamos argumentos, papeletas y la ilusión de un proyecto de futuro. Como respuesta, brutalidad policial y vulneración de la Constitución por parte de los dos grupos mayoritarios; un 155 mal aplicado que prostituyó su propósito constitucional. Un A por ellos policial que vino seguido de un A por ellos judicial, eso sí, acompañado por el siempre y permanente A por ellos económico.

Señorías, para que de verdad pasen cosas que garanticen, no solo los derechos reconocidos en la Constitución sino también los derechos humanos, van a tener que hacer algo más que una proposición de ley que de paso aprovecha para que los dos grupos de Gobierno —por eso no tenemos un proyecto de ley, sino una proposición de ley— se midan para ver quién lleva la bandera de la igualdad y del feminismo, sin darse cuenta, además, de que esa lucha está perdida de antemano, porque la bandera de la igualdad y el feminismo es de todos aquellos que la quieran llevar. Van a tener que hacer mucho más, señorías, que una proposición de ley; van a tener que tirar de coraje para deshacer ese nudo que quedó atado y bien atado.

Mientras ustedes piensan qué proyecto proponen para su país, nosotros tenemos una propuesta para el nuestro dado que ustedes tampoco han sabido darnos una alternativa. Nosotros apostamos por la independencia como única solución real para acabar con la discriminación que sufrimos los catalanes. Apostamos por la independencia también contra esta discriminación para tener una sociedad catalana, como ya se ha dicho aquí, más justa, más libre, y donde nuestra lengua, el *atalá*... (*La señora senadora continúa su intervención en catalán*).

Ayer, la senadora del Partido Popular estaba muy preocupada por la discriminación que había en Cataluña con el catalán, y a mí me parece que esa discriminación en Cataluña no le preocupaba tanto al Partido Popular cuando recogía votos contra el Estatut de Catalunya para acabar con algunos preceptos que ya estaban recogidos en otros estatutos y no les molestaban. Eso es discriminación; y de esa discriminación y por esa falta de respeto por lo diferente estamos donde estamos.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, termine.

La señora RIVERO SEGALÀS: Junts, a pesar de lo que he explicado, votará a favor de esta proposición de ley, porque no seremos nosotros quienes pongamos palos en las ruedas en intentar mejorar, aunque sea un poquito, en la lucha contra la discriminación y la falta de igualdad de trato. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on berriz, senatari jaun-andreok.*

Amenazados desde hace años por políticas neoliberales, los sistemas democráticos representados por Estados que han conseguido desarrollar derechos sociales básicos para todos están perdiendo a marchas forzadas el discurso de bienestar, de igualdad y de dignidad para todos. Por eso les quiero recordar que el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

El artículo 1 de la Constitución española enuncia que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. El artículo 9 de la misma Constitución, a su vez, dice que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Y, finalmente —hoy he venido muy constitucionalista—, el artículo 10 explicita que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Señorías, ya lo ven, el concepto de dignidad figura de forma preeminente en una gran cantidad de documentos nacionales e internacionales, que proclaman el derecho de todos los seres humanos a ser tratados con igual respeto, pero su contenido real, su contenido concreto, es muy escurridizo. Sin embargo, la dignidad es un concepto de relevancia fundamental para el discurso moral y político democrático, porque el modo en que pensamos sobre la dignidad influye en la forma sobre cómo queremos vivir, sobre cómo queremos morir, sobre cómo nos analizamos a nosotros mismos, sobre cómo nos vemos en cuanto a individuos y sobre cómo deseamos ser tratados, así sobre cómo vemos y tratamos a los demás a todos los niveles. Establecer la dignidad es un proyecto permanente para las personas en el mundo contemporáneo. Las exigencias que el reconocimiento de la dignidad nos impone son innegablemente profundas y motivacionalmente poderosas. La dificultad que tiene la dignidad proviene de intentar concretar sus exigencias en positivo, y es que, claro, la indignidad se descubre fácilmente, casi de manera automática —por poca sensibilidad que se tenga, aunque no todo el mundo la tiene—, pero el respeto de la dignidad es siempre mucho más complicado porque requiere la aquiescencia de las personas de las que estamos sopesando la dignidad, y no es igual para las mujeres que para los hombres, para los ricos que para los pobres, para las personas LGTBI que para las personas de heterosexualidad normativa, para los monolingües castellanos que para las minorías lingüísticas, para las personas de color blanco que para las pertenecientes a minorías étnicas, para los autóctonos que para los emigrantes. Y es que el respeto por las personas es respeto por los individuos de la vida real y no por los seres racionales, idealizados, abstractos y descontextualizados que aparecen en las ideologías de muchos grupos políticos, sobre todo de grupos políticos de ultraderecha, que nos consideran a todos iguales, sin especificidades. Y, sí, somos iguales en la diversidad y diversos en la igualdad. Nadie es más que nadie, pero tampoco nadie es menos que nadie. Esto lo decían ya las navarras y navarros en la Edad Media cuando hacían referencia al rey de Navarra: nadie es más que nadie, pero tampoco nadie es menos que nadie.

La ley que hoy nos ocupa demuestra y aflora un valor muy importante, que es precisamente el de haber reconocido —y esto es fundamental para avanzar— las muchas carencias que aún sufrimos, que aún sufren personas de determinados colectivos en el Estado y en el mundo —me atrevo a decir—: el antigitanismo y la aporofobia. Y la verdad es que no hay mucho más en esta ley, porque, por ejemplo, el Grupo Socialista es todavía incapaz —y hago referencia a ellos porque es de quienes más espero— en 2022 de aprobar una enmienda que defienda que a las personas se las atienda y se las informe sobre su derecho a la igualdad y a la no discriminación en la lengua cooficial que elijan o deseen; clara muestra de la dificultad del Partido Socialista —insisto, menciono al Partido Socialista porque es, de los dos grandes, el partido del que todavía más espero— para aceptar de manera real la diversidad lingüística y cultural. Insisto, aunque solo sea por su oposición decidida al antigitanismo y a la aporofobia, esta ley merece el voto a favor de Geroa Bai y de toda la izquierda confederal.

No quiero acabar sin hacerme y hacerles una pregunta, señorías: ¿hasta cuándo tendremos que esperar las y los navarros vascohablantes para que la euskarafobia llegue a ser eliminada de las mentes y de los comportamientos de algunas personas y de algunos grupos? ¿Nos veremos obligados algún día a promover que la euskarafobia sea recogida en el Código Penal? Espero sinceramente que no. Espero sinceramente que un cambio de actitud por parte de todos no lo haga necesario y aceptemos que la diversidad y, dentro de ella, la pluralidad lingüística es una riqueza de todas y todos y, de ninguna manera, un tema o instrumento de confrontación ciudadana o política.

Como he dicho, votaremos a favor de esta ley.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. *Egun on berriro guztioi*.

Tratamos hoy la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, un texto que pretende ser el mínimo común normativo que contenga las definiciones del derecho antidiscriminatorio español, mediante el establecimiento de sus garantías básicas tendentes a la protección real y efectiva de las víctimas, materializando la completa trasposición de las Directivas 2000/43 y 2000/78, que solo se hizo parcialmente con la Ley 62/2003, algo que en su día fue muy criticado por los colectivos antirracistas.

Esta proposición de ley que presenta el Partido Socialista tiene una larga historia o trayectoria en su tramitación y negociación hasta llegar a este debate, con varios intentos para su aprobación: en 2008, con Leire Pajín de ministra; y nuevamente en 2013 y en 2018, pero tampoco pudo ser en esas dos ocasiones. Incluso se tramitaron dos proposiciones de ley —una de Podemos y otra del Partido Socialista— en la anterior legislatura, que llegaron a ponencia, pero que decayeron con su finalización. Y esta última que estamos debatiendo también ha tenido su complejidad, puesto que el Ministerio de Igualdad, del que dependerá su desarrollo, parece no haber tomado demasiada parte en lo que podríamos llamar un nuevo capítulo de las desavenencias del Gobierno. En todo caso, esta vez parece que sí terminará su recorrido en este Pleno del Senado o nuevamente en el Congreso, si finalmente se aprueban las enmiendas transaccionales, y veremos esta proposición de ley, ya proyecto de ley, publicado en el *BOE*.

Estamos ante una proposición de ley que en el ámbito competencial guarda bastante las formas; una ley, por tanto, que podríamos decir que sabe cuál es su espacio —esto es, hasta dónde puede llegar y hasta dónde no puede llegar— y qué corresponde a cada Administración en función de sus competencias, salvo las ya mencionadas en la defensa de las enmiendas que he realizado. Nuestro grupo entiende y comparte los criterios de esta proposición de ley, que impulsa la aplicación transversal de la igualdad de trato y pretende crear un instrumento eficaz contra toda discriminación que pueda sufrir cualquier persona, y que aborda todos los ámbitos desde los que se puede producir esta discriminación, acogiendo la concepción más moderna de los derechos humanos y estableciendo una serie de procedimientos cuya efectividad permite la tutela y reparación en toda su integridad de este derecho, combinando el enfoque preventivo y reparador.

Esta ley plantea el desarrollo del principio de igualdad contemplado en el artículo 14 de la Constitución, y plasma el ejercicio de la no discriminación como un complemento del derecho de igualdad y como garantía del disfrute de todos los derechos fundamentales y libertades públicas, ejercitando la denominada acción remotriz del artículo 9.2 del mismo texto y haciéndose eco de diversos instrumentos normativos internacionales de garantía de derechos fundamentales de legislación antidiscriminatoria, tanto a nivel internacional como en el ámbito de la Unión Europea, donde en los últimos años se han aprobado un conjunto de leyes o directivas, así como de decisiones marco para regular este derecho a la igualdad de trato y no discriminación. De esta ley podríamos decir, entonces, que consagra aquellos derechos y aquellas cuestiones que, en cierta medida, ya están considerados en diversas leyes de otras materias, y cuyo objetivo es visibilizar el concepto de la no discriminación y de la igualdad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos desde una perspectiva positiva, en la que ciertas cuestiones, afortunadamente, con el tiempo se han puesto en el centro del debate cuando hablamos de derechos de todas las personas, y tienen cabida en este texto legal. Por tanto, se trata de una ley de garantías; una ley que pretende garantizar el ejercicio del derecho más que reconocer nuevos derechos, y que no se limita solo a una proclama general antidiscriminatoria sino a una regulación completa, mediante la que se pretende alcanzar la mayor eficiencia en la lucha contra la discriminación y la búsqueda de la igualdad de los y las ciudadanas.

Nos hubiera gustado que los contenidos en los que incide esta proposición de ley no hubieran sido cuestionados en esta Cámara. Eso parece ya una batalla perdida, dado el veto y algunas enmiendas que hemos tenido que escuchar y leer. Porque, según entendemos en nuestro grupo, estamos ante un texto que establece los mínimos del derecho antidiscriminatorio. Hablamos del respeto de los derechos humanos y de la dignidad de todas las personas, sin distinción por razones de sexo, raza, color, lengua, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión, cultura, convicciones u opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, por patrimonio, nacimiento, discapacidad o edad, orientación o identidad sexual o

cualquier otra circunstancia personal o social. Este es uno de los fundamentos de la convivencia. Las sociedades más prósperas —las nuestras lo son— y que más avanzan son aquellas más plurales, aquellas en las que confluyen identidades múltiples que suponen un enriquecimiento claro y mayores oportunidades para la construcción de una sociedad cohesionada, que, indudablemente, debe hacerse desde la gestión positiva de la diversidad, desde la lucha contra la discriminación y la promoción de la convivencia y los derechos humanos, y estos deben constituir objetivos relevantes en las políticas públicas. Tenemos un reto fundamental como sociedad: luchar contra la discriminación y la desigualdad. Debemos escuchar y preguntarnos qué sociedad queremos ser. En un momento en el que la promoción y la protección de los derechos humanos pisan un suelo muy resbaladizo, esta Proposición de Ley de igualdad y no discriminación nos dice lo que como sociedad no podemos estar dispuestos a admitir.

En Euskadi, en el ámbito de nuestras competencias, dentro del programa Udaberri 2024, el Plan de convivencia, derechos humanos y diversidad de Euskadi, hemos previsto también la aprobación de una ley integral de igualdad de trato y no discriminación vasca, con el propósito principal de establecer un marco general de regulación con principios, medidas y medios destinados a garantizar la igualdad de trato y no discriminación. Está prevista también la creación de un observatorio vasco de la diversidad que genere datos, estudios monográficos e informes periódicos, y estamos colaborando en red con las organizaciones sociales que más directamente trabajan con las víctimas de discriminación. Creo que vamos en la misma línea hablando de políticas públicas antidiscriminatorias.

No nos gusta todo el texto de esta proposición, tal y como hemos defendido en el trámite de enmiendas. No compartimos el apartado de las infracciones y sanciones; no digo que no deban existir infracciones y sanciones; lo que nos parece es que no están bien reguladas tal y como lo proponen; ni que la autoridad independiente para la igualdad de trato y no discriminación sea el organismo designado como organismo competente a efectos del artículo 20 de la Directiva 2006/54 del Consejo; ni lo que se recoge en el artículo 34 sobre la estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación, donde no se precisa su alcance, que será aprobada además por el Consejo de Ministros y que, entre otras cuestiones, recoge ámbitos básicos de actuación en materia de no discriminación cuyo desarrollo corresponde a las comunidades autónomas. Aunque parece que salva esta cuestión al incluir «sin perjuicio de las competencias autónomas», nos obliga a estar atentas a la aprobación de esta estrategia. Pero aun con estas salvedades, pensamos que es necesaria una ley de igualdad de trato; de hecho, como he comentado, lo estamos haciendo también en el ámbito de nuestras competencias por una cuestión puramente política de reclamación de derechos y de ajuste a la legalidad. Hablamos, por tanto, de una ley que contiene las garantías básicas del derecho antidiscriminatorio y que traspone adecuadamente las directivas europeas, cuyos objetivos son la prevención y la erradicación de cualquier forma de discriminación y la búsqueda de la protección y la reparación de las víctimas. Nada que objetar. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Por último, también tramitamos el texto complementario para la igualdad de trato y la no discriminación, cuya modificación supone la incorporación al Código Penal de la consideración de delitos de odio el antigitanismo y la aporofobia; un triunfo del movimiento antirracista en toda su amplitud y, en concreto, un triunfo del pueblo gitano. Son demasiados siglos de marginación y de discriminación del pueblo gitano y, por tanto, es obligatorio nuestro reconocimiento a las personas que históricamente han luchado por romper estigmas culturales y la discriminación por pertenecer a una cultura, a una etnia, a una forma de ser, por pertenecer al pueblo gitano. Por eso, es un paso importante incorporar en las leyes el antigitanismo como delito de odio, pero sabemos que solo una modificación del Código Penal no es suficiente para acabar con esta discriminación y menos de un pueblo. El antigitanismo es uno de los tipos de discriminación más extendidos por Europa. En Euskadi contamos desde 2004 con un plan integral de participación social del pueblo gitano y, aun así, el antigitanismo sigue siendo un grave obstáculo que impide a muchas personas gitanas el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos fundamentales. Por ello, apoyamos esta inclusión del antigitanismo en el Código Penal, pero con el Código Penal no se arreglan problemas sociales, por lo que esta modificación deberá ir acompañada —así lo entendemos— de políticas integrales que lo combatan y avanzar en una integración plena del pueblo gitano en nuestras sociedades, respetando su diversidad y garantizando la participación del pueblo gitano, especialmente de las mujeres y de los y las jóvenes.

Finalizo. Apoyaremos esta proposición de ley. En cuanto al resto de enmiendas, las votaremos en coherencia con nuestra posición a lo largo de toda su tramitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría la senadora Callau Miñarro.

La señora CALLAU MIÑARRO: *Gràcies, president.*

Señorías, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos. Así empieza el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En el Estado español, esta igualdad y la no discriminación no están garantizadas. Los discursos de odio y el incumplimiento de los derechos de los colectivos vulnerables están a la orden del día en sus políticas de seguridad, en el sistema judicial y, evidentemente, también en las instituciones parlamentarias, donde la extrema derecha gana posiciones, aunque algunos quieran convencernos de lo contrario.

Podría encontrar muchas y muy diferentes referencias y ejemplos de normativas internacionales —Convenio de Roma, pactos internacionales, etcétera— sobre la necesidad de legislar para hacer efectiva la igualdad entre ciudadanos, pero quiero ir a lo más próximo, y voy a hablar del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que dice que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas. De igual modo, la Ley catalana 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación, habla de garantizar el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y de erradicar cualquier actuación o comportamiento que puedan atentar contra la dignidad de las personas y contra el libre desarrollo y la libre expresión, sin ningún tipo de discriminación, de la propia personalidad y de las capacidades personales.

Son diversos los colectivos que históricamente han sufrido discriminación y violencia por varios motivos: por identidad sexual, por raza, por cultura o religión o por lógica social o económica; podríamos hablar también de la discriminación sistemática hacia las mujeres, hacia nosotras, que no somos un colectivo, repito, no somos un colectivo; somos el 50 % de la población. La sociedad catalana siempre se ha caracterizado por valores de inclusión y de cohesión social que se basan en el respeto a la diversidad en todas sus vertientes, y esta es la línea maestra de las políticas que desarrollamos directamente en el Govern de la Generalitat: la lucha contra las desigualdades y la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas, que actualmente se focaliza en cuestiones como la atención directa a personas vulnerables; el reconocimiento de colectivos determinados, reconocimiento, por ejemplo, del pueblo gitano, de personas migradas, de personas refugiadas; el desarrollo y defensa del derecho de personas LGTBI; las medidas de igualdad en el trabajo, sin perjuicio de la acción centrada en la atención a las personas con discapacidad; o bien, en la infancia, en adolescentes en situación de riesgo o en la gente mayor y las personas con enfermedad mental. Legislamos en Cataluña porque tenemos muy claro cuál es nuestro marco de referencia, pero, evidentemente, sabemos que la lucha por los derechos sociales no tiene fronteras y hay que luchar por ellos en el Estado, en Europa y en el mundo entero.

Esquerra está y estará siempre al lado de todas aquellas medidas que garanticen la dignidad y la igualdad de todas las personas, especialmente de aquellas en situación más vulnerable. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un poco de silencio, señorías, por favor.

La señora CALLAU MIÑARRO: Hoy y aquí tenemos la necesidad de hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razón de religión, de convicciones, de discapacidad, de edad, de origen racial o étnico, de identidad u orientación sexual, o por cualquier otra condición social o personal, generando instrumentos que promuevan medidas positivas de respeto a la diversidad; perseguir la erradicación del racismo, de la xenofobia, de la homofobia o de cualquier expresión de discriminación.

Con este proyecto de ley queremos blindar los derechos que ya hemos sustanciado en Cataluña mediante nuestro marco jurídico y competencial, así como vigilar y garantizar que no se incumpla la soberanía del Parlament de Catalunya. Queda claro también que con esta ley no

termina nada. Necesitamos impulsar políticas públicas de igualdad y no discriminación para poder avanzar con más firmeza y rapidez hacia un cambio de paradigma social. Trabajamos para ejecutar una política que garantice los derechos de todas las personas, para lograr una sociedad donde todo el mundo sea libre, tanto en el ámbito público como en el privado, para que todo el mundo pueda desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por roles tradicionales o estereotipos, para que cada cual pueda avanzar en la construcción de su futuro y de su propio proyecto de vida. Se trata de garantizar la dignidad humana y la igualdad de oportunidades como pilar de una sociedad justa y democrática, y todo porque nacemos libres e iguales en dignidad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría la senadora Pedrosa Roldán.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Gracias, señor presidente.

Buenos días. En el Grupo Popular en el Senado vamos a votar a favor de la proposición de ley orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación —en lectura única y de la que no se está hablando aquí esta mañana—, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Y vamos a votar a favor por dos motivos que nos parecen fundamentales: el primero es por el compromiso con el pueblo gitano. Consideramos de justicia que se recoja de forma clara en el Código Penal como agravante de responsabilidad criminal el odio relacionado con el antigitanismo y la aporofobia, así como la inclusión de forma explícita de un sistema coherente de sanciones. Y el segundo motivo es porque quizás esto sea lo más claro y objetivo que se ha introducido en esta ley que estamos debatiendo hoy aquí; por lo menos hay un aspecto que tiene seguridad jurídica y al menos sabemos que el colectivo gitano tendrá la seguridad de que los delitos de odio cometidos contra ellos llevarán aparejada una sanción y que se juzgarán dentro de la ética y las determinaciones del Código Penal.

Por otro lado, y en cuanto a la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, nace con la necesidad de adaptar diferentes normas y recomendaciones para conseguir el avance en políticas y contar en nuestro país con una norma transversal contra la discriminación; una ley en la que debemos velar por la igualdad de derechos y dignidad de todas y cada una de las personas. Esta norma, señorías, debería ser la esencia de los derechos humanos, derechos humanos que deberían englobar a toda la sociedad. La sociedad nos exige una respuesta más amplia y eficaz para abordar los retos que tenemos por delante en materia de inclusión, ciudadanía y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación. En España hemos vivido con éxito un proceso de apertura y respeto de la diversidad y pluralidad, que nos ha llevado a un reconocimiento legal de los derechos de los ciudadanos, y es necesario disponer de una herramienta que permita de manera efectiva que puedan disfrutar de esos derechos todas las personas, con independencia de cualquier circunstancia personal o social. Debemos garantizar la dignidad de las personas, los derechos fundamentales y el libre desarrollo de la personalidad que, como recoge el artículo 10 de la Constitución, son fundamentos del orden público y la paz social.

Estamos hoy aquí, señorías, para erradicar esa discriminación en todos y cada uno de sus sentidos. En el Grupo Popular somos conscientes de que existen muchos ámbitos en los que se producen y siguen produciéndose discriminaciones de forma directa e indirecta, y debemos emplear todas nuestras fuerzas para luchar contra ellas. Por este motivo, en el Grupo Popular hemos presentado unas enmiendas con la única pretensión de sumar, aportar y mejorar este texto. No debemos dejar a nadie atrás; debemos hacer leyes que reflejen que la igualdad de trato y la no discriminación dan seguridad jurídica en todos y cada uno de sus ámbitos. Señorías, solo con voluntad y esfuerzos y desde la unidad de todos los grupos políticos conseguiremos la igualdad de trato y la no discriminación. ¿Y qué nos encontramos? Que no han sido capaces de aceptar ninguna de nuestras aportaciones. Nuestras enmiendas intentaban conjugar las políticas contra la discriminación con la seguridad jurídica y, sobre todo y algo fundamental, con la libertad individual de las personas. Es sorprendente que ustedes no vayan a sumar ninguna de estas enmiendas a la ley porque, como he dicho, lo único que pretendemos con ellas es garantizar esa seguridad jurídica a las personas que en un futuro tengan problemas de discriminación, que se van a encontrar con que el Partido Socialista ha hecho una ley que ha estado mal planteada jurídicamente. Permítanme

que les diga que me sorprende que ustedes actúen de forma unilateral, haciendo de su capa un sayo, y proponiendo leyes sin interesarles si mañana esta ley dará cobertura legal a todo aquel que intente denunciar una discriminación. Solo sus egos y garantizarse el apoyo de sus socios de Gobierno, que tanto daño están haciendo a España, les hace no ver más allá y tener una falta de rigor impresionante que supone dejar siempre fuera de las normas a las personas más vulnerables. Así nos va en España; con ustedes vamos a salto de mata.

En el Grupo Popular compartimos, como no podía ser de otra forma, la filosofía de esta norma. Debemos contar en nuestro país con una norma transversal contra la discriminación. Somos conscientes, como he dicho, de que en muchos ámbitos siguen existiendo esas discriminaciones y debemos luchar y trabajar para que desaparezcan. Pero compartir la necesidad de esta norma no es compartir la ley que ustedes han presentado. Por ese motivo, presentamos nuestras 60 enmiendas; como ha explicado anteriormente mi compañera Patricia, para que esta proposición de ley se viera implementada contra la discriminación con la seguridad jurídica y la libertad individual de los ciudadanos. Pero ¿qué ha pasado con las enmiendas? ¿Nos van a explicar por qué no quieren mejorar el texto de esta ley? ¿Nos van a explicar por qué no han admitido ninguna enmienda del Grupo Popular? La compañera del PSOE, Cándida Verdier, ha explicado aquí que ha habido negociación. Pues, la verdad, no sé con quién han negociado ustedes, porque con el Partido Popular no. Hace una semana nos reunimos para la ponencia —y la reunión duró cuarenta y cinco segundos, y creo que estoy exagerando— porque ustedes nos dijeron que en el ministerio no tenían ninguna argumentación para poder hacer nada más. El Grupo Popular les dio su confianza, nos pidieron negociar durante esta semana hasta el Pleno, sentarse y negociar las enmiendas. Pasó la semana y el sábado, lo único que recibí de su portavoz fue: ¿vais a votar sí o vais a votar no? Negociar es sentarse todas las partes, estudiar lo que cada uno propone, llegar a un acuerdo o no; eso es negociar, pero, en estos momentos, con el Partido Popular no se ha negociado. Por lo tanto, les rogaría que no digan que han negociado con todos, porque con todos no ha sido.

Señorías, con el Partido Socialista de Sánchez su postura en la no discriminación e igualdad de trato es desleal e incompetente ante lo que tiene que ser la justicia social y un sistema justo y digno para todas las personas, con el objetivo de que todos tengan las mismas oportunidades. En el Grupo Popular siempre estamos tendiendo puentes y buscando la unidad y el consenso para llegar a acuerdos que sean beneficiosos para los ciudadanos y, en general, para España. Señorías, en algo tan serio como la igualdad de trato y no discriminación deberíamos dejar a un lado nuestras diferencias partidistas y buscar la unión, porque solo desde la unión y el consenso se consiguen grandes avances. Esto es responsabilidad de todos, de los que son gobiernos y de los que estamos en la oposición. Deberíamos sumar los puntos de unión que cada uno tenemos y, de esta forma, marcaríamos una hoja de ruta imparable para los próximos años. Hay temas de Estado, señorías, que no deberían ser lucha para nadie, deberíamos coger lo mejor de cada uno de nosotros y sumar, porque está comprobado que la suma y la unión es lo único que puede hacer avanzar.

Y antes de acabar, solo voy a hacer una pequeña referencia a uno de los apartados que recoge esta ley. Ustedes quieren crear una nueva estructura administrativa e independiente para la igualdad de trato y la no discriminación. ¿Ustedes quieren crear un nuevo chiringuito para seguir colocando a sus amiguetes? Tenemos el peor Gobierno en el peor momento; tenemos el mayor gasto público de la historia, veintidós ministerios, más de setecientos cuarenta altos cargos, y subiendo, porque ustedes no paran con los altos cargos. ¿Y ustedes hacen leyes en las que quieren colar nuevas estructuras para seguir engordando el gasto público, señorías? Mientras tanto, los españoles con dificultades para llenar la cesta de la compra. ¿Esto es lo que ustedes entienden por igualdad de trato y no discriminación? ¿Así hacen ustedes las leyes, siempre engordando el gasto público, sin importarles cómo lo estarán pasando los españoles, que cada día siguen haciendo esfuerzos para llegar a fin de mes, mientras ustedes siguen gastando sin escrúpulos? Eso sí, cuando gobiernan ustedes arruinan a los españoles, se ve que va en su ADN; lo llevan ustedes grabado en su ADN. (*Rumores*). El Partido Popular no está aquí para desangrar a los españoles; estamos aquí para legislar y hacerles la vida mucho más fácil, señorías.

Por este motivo, por la deslealtad a los ciudadanos, porque siguen aumentando el gasto público, como acabo de decir; porque sus políticas no están aportando ni van a aportar nada a los españoles y, sobre todo, a lo que nos ha traído hoy aquí, que es la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, una ley que lo que hace es crear más brecha de

desigualdad entre los españoles y también más inseguridad jurídica; por todo ello, vamos a votar en contra de esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pedrosa Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría la senadora Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos. Esta mañana debatimos dos normas muy importantes para la sociedad española en su conjunto, al garantizar la igualdad de trato y la no discriminación a todas aquellas personas que la sufren por diferentes motivos y, también, al incorporar a los delitos de odio del artículo 22 el antigitanismo.

Quiero dirigirme a los letrados porque me comunican que ha habido un error en la transaccional que modifica el artículo 3, en la que se ha omitido por error cosas que estaban incluidas en el dictamen. Ha sido un error y lo subsanamos en este momento. Gracias.

Es importante esta ley para los socialistas porque, allá por 2007, un grupo de personas y activistas ya la incluyeron en el programa electoral del Partido Socialista, y es ahí donde aparece, como en todos los avances de España, el sello socialista, en su momento liderado por Pedro Zerolo; y desde entonces y hasta hoy, con la pérdida en el camino de su impulsor, por el resto de compañeras y compañeros de todos los rincones de España, de todos. Fue tan grande su compromiso con los más humillados de la sociedad que nos caló a todas y a todos, y cada uno en su provincia, en su ciudad o en su ámbito hemos trabajado y luchado por conseguir esa igualdad real para todos aquellos que tienen que sufrir, día a día, que alguien quiera humillarlos por ser diferentes o, como yo considero, que alguien quiera sacar sus miserias como ser humano aprovechando la diferencia. Gracias, de verdad, a Pedro Zerolo por su implicación en aquel momento y por transmitirnos toda la fuerza para seguir y para no decaer en el empeño (*Aplausos*) y estar hoy, aquí, defendiendo una ley justa, europeísta y que vendrá a arropar un poco más a estas personas que cada día sufren sin ningún motivo cualquier tipo de discriminación. Medidas para luchar contra la discriminación sufrida por gitanos, mujeres, colectivo LGTBI, inmigrantes, personas que son discriminadas por la edad, en distintos ámbitos, en la política, cultural, social, en el empleo o el trabajo, en la educación, en la atención sanitaria, servicios sociales, en el acceso a los bienes públicos, y lo último, en la inteligencia artificial y los mecanismos de toma de decisión.

Quiero agradecer que hoy nos acompañen, *online* en este caso, los colectivos que llevan mucho tiempo trabajando por estos temas y que hoy ven culminado el trabajo reivindicativo de tantos años: Hogar sí, la Asociación Rumiñahui, la Fundación Secretariado Gitano; todas ellas pertenecientes a la Alianza por la Ley de igualdad de trato, a la que pertenecen también otras asociaciones como ACCEM, Cermi, Cesida, CEAR, Cruz Roja, la Fundación Cepaim, la Federación LGTBI Trans y Movimiento por la Paz-MPDL, entre otros, que tanto han aportado a esta ley, que tanto han presionado a los gobiernos para que hoy tengamos esta ley. Y estoy de acuerdo con la compañera de Esquerra, en que habrá que seguir trabajando, pero esta ley supone un antes y un después en la defensa de los colectivos que, como minorías, suponen una gran mayoría en nuestro país. Gracias a todas y a todos los que trabajan por estas minorías. (*Aplausos*).

También quería dar las gracias, me lo van a permitir el resto de grupos, a Adriana Lastra, como impulsora en nuestro partido... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Gracias a Beatriz, a Susana y a Lázaro por vuestro trabajo ingente en la ley, en el Congreso, y gracias a mis compañeras, especialmente del Senado; a Nieves Hernández, que hoy no nos puede acompañar, pero está muy presente, a Cándida, a María Fernández y, por supuesto, a Julio y a la dirección de mi grupo, a Eva y Gonzalo, por apoyarnos tanto en estos momentos (*Aplausos*).

Y es que estamos ante una ley pionera en España de impronta socialista, como todas las que han garantizado los derechos en los últimos años en España, y aunque es cierto que, como

dije ayer, cuenta con el apoyo y la aportación de todos los colectivos y también de los grupos parlamentarios, nosotros la tenemos, y nos van a disculpar, como nuestra, porque fue un socialista quien la trabajó y quien la defendió en una época en la que no teníamos nada de lo que tenemos ahora. Se lo debemos al presidente Zapatero y su postura ante una de las discriminaciones que existía en ese momento. Me refiero al matrimonio homosexual, del que hoy gozamos como un derecho, que gracias a él se pudo sacar adelante y hoy día disfrutamos como sociedad.

Ayer tuvimos que escuchar al Partido Popular, y hoy también a la señora Rodríguez, decirnos que no apoyan esta ley, aunque sí el fondo, porque no les gusta cómo está redactada. Eso es un poco el resumen de su intervención de ayer, pero se le olvida —y yo lo voy a decir hoy— que desde 2004 teníamos esta necesidad como país y tenemos esta ley redactada; se intentó en aquellos años y ustedes no quisieron. Pero, además, llegaron luego los gloriosos años del Partido Popular del señor Rajoy y no la hicieron ni tampoco la redactaron tan bien como ustedes dicen que saben hacer todas las cosas. No lo hicieron tampoco en aquellos años, a pesar de que todo el mundo se lo pedía. Y ahora que ven que la ley va a salir y que no pueden evitarlo, imagino que con esa aura moderadora que les rodea, tienen el arrojo —por no utilizar otra palabra— de decirnos que apoyan el fondo, pero no la forma. (*Aplausos*). Hay que tener mucho atrevimiento para, después de no hacer nada, de obstruir y de votar en contra de la ley en el Congreso de los Diputados, venir hoy, señora Pedrosa, a hablar de las conversaciones que mantuvimos usted y yo, en las que a usted le daban igual las enmiendas porque nos las aportaron al peso, ya que, en el fondo, lo que ustedes querían era tener una justificación para decir lo que de verdad sienten ustedes, junto con Vox, que es: no a esta ley, no a los derechos de las minorías. (*Aplausos*). ¿Votarán que sí esta mañana? Ya nos han dicho que no. ¿Se moderarán ustedes hoy en esto? No. Ya no los necesitamos; porque ahora saldrá, a pesar de sus zancadillas, con el apoyo de los colectivos y del resto de los grupos parlamentarios. No hacen nada, pero no dejan que haga nadie, y eso no está bien. (*Rumores.— Aplausos*).

Volvemos a nuestra ley, a la de todas y a la de todos; una ley europeísta y general que recoge todas las discriminaciones que hay hoy en día y que abre un régimen sancionador para proteger a las víctimas. Crea un organismo independiente; sí, señora Pedrosa, un organismo independiente para trabajar. Los que hacen chiringuitos para ustedes son ustedes, no nosotros. (*Rumores*). Un organismo independiente que se especializará en la discriminación, especializado, y que se coordinará con jueces y fiscales. Además, recoge todos los ámbitos, todas las discriminaciones; hoy podemos decir como logro que ha conseguido recoger aquellos ámbitos en los que se produce toda clase de discriminación. Pero sabemos, compañeras y compañeros, que esto no acaba aquí, lo sabemos. Esta ley es el principio, es el amparo de los más débiles de la sociedad y de aquellos que, día a día, trabajan con ellos y con ellas, pero tendremos que seguir trabajando y estar alerta porque los derechos que tanto cuesta conseguir, en un minuto se pierden cuando llegan grupos que los niegan. Lo sabemos muy bien las mujeres con la ultraderecha que tenemos en España. (*Aplausos*). No dejemos nunca dar un paso atrás para los más desfavorecidos; estemos a su lado y consigamos más derechos para ellos, porque esa es la esencia socialista. Y como dijo Zerolo: Aunque en el modelo de sociedad que ustedes quieren no quepo yo; en el mío sí caben ustedes. (*Aplausos*). Los avances sociales, señora Pedrosa, señora de Vox, son imparables. Juntos nada nos parará.

Gracias, y esperemos que apoyen esta ley tan importante. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señoría.

Señorías, finalizado el debate del dictamen de esta proposición de ley, se procede, a continuación, a abrir el plazo para emitir el voto telemático para los siguientes dos asuntos: en primer lugar, votación de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Y, en segundo lugar, votación de la Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Por tanto, se abre el plazo de una hora para emitir el voto telemático, para los senadores que han sido autorizados para ello, cuando son las diez y cuarenta y cinco minutos hasta las once y cuarenta y cinco de la mañana de hoy. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de estos asuntos tendrá lugar una vez finalizado el siguiente punto del orden del día, que pasamos a debatir en este momento.

4.3. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.3.1. PROYECTO DE LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. COMISIÓN: ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Núm. exp. 621/000049)

El señor presidente lee los puntos 4.3. y 4.3.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, su señoría el senador Escarda Escarda.

El señor ESCARDA ESCARDA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Senador Escarda, permítame un segundo. Espere un momento. (*Pausa*).

Continúe.

El señor ESCARDA ESCARDA: El proyecto de ley tuvo su entrada en esta Cámara el día 3 de junio de 2022, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 9 de junio de 2022. A este proyecto de ley se presentaron 288 enmiendas, de las que fueron retiradas la número 9, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, y la número 283, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón, y de la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Por otra parte, el Gobierno comunicó a la Cámara, al amparo de lo previsto en el artículo 134.6 de la Constitución y en el artículo 151 del Reglamento del Senado, que no daba su conformidad a la tramitación de las enmiendas números 68, 69 y 72, de la señora Castellví Auví y del señor Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

El día 15 de junio se reunió la ponencia, que quedó integrada por doña Esther Basilia del Brío González, del Grupo Popular; doña Assumpció Castellví Auví, del Grupo Nacionalista; doña Olivia María Delgado Oval, del Grupo Socialista; don Joaquín Vicente Egea Serrano, del Grupo Democrático; don Xoaquín María Fernández Leiceaga, del Grupo Socialista; doña Ruth Goñi Sarries, del Grupo Mixto; don Jordi Martí Deulofeu, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo de Izquierda Confederal; don Gonzalo Palacín Guarné, del Grupo Socialista; don Javier Puente Redondo, del Grupo Parlamentario Popular; y don Luis Jesús Uribe-Etxebarria Apalategui, del Grupo Parlamentario Vasco.

La ponencia emitió su informe, que no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. No obstante, a la vista de lo señalado por la letrada en relación con diversos errores técnicos detectados en el referido texto, se efectuaron las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución. A continuación, se reunió la comisión y emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia. Finalizados estos trámites, y para la defensa de las enmiendas, se han presentado 12 votos particulares, manteniéndose todas ellas.

Esta norma traspone al ordenamiento jurídico español la directiva europea que adapta el marco normativo a la nueva realidad del mercado audiovisual, e impulsa el papel de España como plataforma europea de negocio, trabajo e inversión en este ámbito. El texto incorpora principios generales de carácter ético aplicables al ámbito audiovisual, tales como la dignidad humana, la protección de los usuarios respecto de contenidos que atenten contra la dignidad de la mujer, la obligación de transmitir una imagen respetuosa de las personas con discapacidad, la promoción del pluralismo lingüístico de España y la veracidad de la información. También se refuerza la protección de los menores y la accesibilidad de todos los ciudadanos a los contenidos audiovisuales. La Ley general de comunicación audiovisual refuerza la promoción de obra audiovisual europea de productores independientes, incrementando las obligaciones de inversión. Recogida en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, esta reforma contempla, además, entre sus objetivos,

el impulso de España como plataforma europea de negocio, trabajo e inversión para el ámbito audiovisual a través del proyecto España, *Hub* Audiovisual de Europa. En definitiva, señorías, una ley que pretende adaptarse a la nueva realidad audiovisual.

Por último, agradezco la colaboración y disposición al debate de sus señorías; los ponentes de esta ley, los portavoces de los grupos parlamentarios, así como del resto de miembros de esta comisión. Mi agradecimiento a la señora letrada, secretaria de la comisión, y al resto del personal de esta casa.

Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Escarda.

Señorías, procedería ahora abrir el debate de totalidad. ¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa*). Si no fuera así, pasaríamos al debate de las enmiendas. Muchas gracias.

Pasamos, por tanto, al debate de las enmiendas de sus señorías González-Robatto Perote, Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa de las enmiendas 211 a 282 y 284 a 288, tiene la palabra su señoría Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, a este proyecto de ley hemos presentado 78 enmiendas; números 211 a 288; en su mayoría de modificación. Asimismo, proponemos la supresión de los artículos 30 y 81, las disposiciones adicionales segunda, tercera y quinta, la disposición transitoria sexta y las disposiciones finales segunda y cuarta. Como consecuencia, en parte, de lo anterior, presentamos 2 enmiendas de adición, números 279 y 280, en las que proponemos la adición de una nueva disposición adicional tercera y cuarta, numeración consecuencia de la supresión de las disposiciones adicionales segunda, tercera y quinta, como he indicado anteriormente. Pero, como siempre, no nos han aceptado ninguna.

Les expondré algunas de ellas. En la enmienda 256 se propone la modificación del apartado 1 del artículo 112. Esta enmienda es necesaria a fin de preservar la independencia que debe ser característica de los productores, en cuyo favor se establecen las obligaciones de financiación anticipada de los artículos 117 a 119 del proyecto de ley. De otro modo, se tergiversaría la condición de productor independiente y se desvirtuaría la finalidad de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual que, por medio de este proyecto de ley, quiere trasponerse al ordenamiento jurídico español.

En las enmiendas 257 y 258 proponemos la modificación del apartado 2 del artículo 115, en este caso por mejora técnica y porque las imposiciones lingüísticas en lenguas distintas al español no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Constitución española, según el cual solo el español es la lengua que los españoles tienen el deber de conocer y el derecho a usar. Se evita, así, cualquier discriminación y asimetría regulatoria.

En la enmienda 259 se propone la modificación del apartado 3 del artículo 117. Esta enmienda trata de respetar el criterio establecido en el artículo 5.3 de la todavía vigente Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual; ley cuya derogación se incluye en el proyecto y que impone obligación de financiación solo respecto de servicios de comunicación audiovisual en los que se emitan obras audiovisuales actuales, ya que su objetivo es promocionar la obra audiovisual europea frente a la presión competitiva que supone la obra reciente no europea. No existe justificación para extender esta obligación de financiación a ingresos derivados de servicios de comunicación audiovisual donde no se ofrecen este tipo de obras audiovisuales recientes, pues la explotación de obras no europeas clásicas o antiguas no supone una amenaza competitiva para las obras europeas, y esta extensión ocasionaría un grave perjuicio para los operadores que ofertan estos servicios. Señorías, estas son nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marín.

Para la defensa de las enmiendas números 13 a 67, 70 y 71, de sus señorías, la senadora Castellví Auví y el senador Cleries i González, tiene la palabra la señora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Buenos días. Gracias, presidente.

Señorías, en Junts seguimos manteniendo y defendiendo nuestras 60 enmiendas. Cabe decir que tres de ellas han sido retiradas por el Gobierno: la 68, la 69 y la 72, mostrando su disconformidad y excusándose en el artículo 134.6 de la Constitución y en lo dispuesto en el

artículo 151 del Reglamento del Senado. Esto traducido al lenguaje común es: no me gusta lo que dices; digo que no está en el presupuesto; Hacienda no lo permite y te elimino tres enmiendas. Una manera de hacer legal, pero poco transparente.

La comunicación audiovisual ha evolucionado muy rápidamente y ha realizado cambios importantes y necesarios en nuestra sociedad. En esto estamos todos de acuerdo, motivo por el cual Junts ha presentado 60 enmiendas que pretenden blindar las competencias de las comunidades autónomas. Hay enmiendas en este sentido, puesto que son las comunidades autónomas las que mejor conocen las necesidades audiovisuales de frecuencias de televisión y radio en su territorio, y por ello es absolutamente imprescindible que se reconozca esta capacidad respecto a la planificación del espectro radioeléctrico que afecta a su territorio. Por otra parte, que en esta ley se establezca la duración del mandato-marco, vulnera la competencia exclusiva que las comunidades autónomas ostentan sobre los servicios públicos de comunicación audiovisual. El contenido de los mandatos-marco de ámbito autonómico y de los contratos-programa que pueden suscribir los órganos competentes de la comunidad autónoma son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, y esto en Junts lo detallamos en algunas de las enmiendas. Los órganos de gobernanza y gestión del servicio público de comunicación audiovisual deberán ser definidos por la comunidad autónoma, atendiendo a sus competencias exclusivas sobre los servicios públicos de comunicación audiovisual.

Y así, les iría mostrando las casi treinta enmiendas que hemos presentado y que hacen referencia al marco competencial y a proteger a las comunidades autónomas.

Otro gran bloque de enmiendas está relacionado con proteger, potenciar e incrementar las cuotas audiovisuales de las lenguas oficiales. Estas enmiendas son nuestra gran línea roja. Las obligaciones en materia de accesibilidad audiovisual deben especificar la presencia de la lengua oficial del Estado, así como de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas. Defender la riqueza cultural que suponen las diferentes lenguas oficiales de las comunidades autónomas no les tendría que dar miedo, señorías, pero en esta ley ustedes las defienden con la boquita pequeña. Las cuotas establecidas van de mínimos; repito: van de mínimos. Las lenguas propias de las comunidades autónomas requieren de preservación y fomento al tratarse de lenguas minorizadas. De nuevo cabe recordar que el objetivo de la protección de una determinada lengua es una razón imperiosa de interés general, según reconoce la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de marzo de 2009. Las cuotas que ustedes van a establecer en esta ley con el pretexto de garantizar la pluralidad lingüística son para Junts claramente insuficientes y testimoniales al representar entre el 0,35 % y el 2,55 % del conjunto; y, a mucho estirar, nos iríamos casi al 3 %. Es un despropósito, una burla. Esto supondrá una pérdida cultural, una pérdida de ampliación de conceptos lingüísticos y culturales, y es una discriminación lingüística en toda regla, al igual que no dejar hablar en nuestra propia lengua en el Congreso o en el Senado en ciertas iniciativas o comisiones. Señorías, la nueva ley deja un desierto lingüístico en las pantallas, al mismo tiempo que pierde una gran oportunidad.

También hemos presentado enmiendas para que la comunicación no sea sexista, se potencie a la mujer en este sector, se trate equitativamente la igualdad entre hombres y mujeres en los medios, se rechace el maltrato animal, se respete a los animales y el medioambiente, y se apoye a las productoras independientes. El cambio introducido en la nueva definición de productor independiente pone en riesgo nuestra industria y pone en riesgo la diversidad cultural de los contenidos.

Señorías, ¿por qué el Partido Socialista nos dice que la ley está bien como está, que si no se aprueba no se transferirán los fondos europeos, que ya ha pasado muchos meses en el Congreso, y que presentamos enmiendas para hacer ruido y bloquear? Pues Junts les dice: se equivocan. La ley necesita mejoras. La excusa de los fondos ya está demasiado utilizada. ¿Que la ley esté meses en el Congreso implica que en el Senado la ventilemos en apenas unos días? No. Junts presenta enmiendas para conseguir mejoras en todos los ámbitos. Nosotros no estamos aquí para arreglar España; nosotros estamos aquí para proteger nuestra lengua, nuestra cultura y todos los intereses de Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

De sus señorías Cleries i González y Clavijo Batlle. Para la defensa de las enmiendas 208 a 210, no están.

Se dan por defendidas.

Para la defensa de las enmiendas 73 a 131, del senador Mulet García, tiene la palabra su señoría.

El señor MULET GARCÍA: *Gràcies, president.*

Nos encontramos ante una ley muy poco ambiciosa respecto de las directrices europeas. Al final es una ley de mínimos y está hecha para satisfacer expectativas de varias plataformas sobre las cuales no regula una capacidad de intervención. En definitiva, es amable con los operadores internacionales y refuerza, como siempre, a Madrid como centro de protección.

Planteamos un bloque de enmiendas a la ley ante la ausencia de garantías del texto en numerosos aspectos: en defensa de los usuarios y usuarias; en materia lingüística; en defensa de la pluralidad, de la competencia, etcétera. Consideramos que la diversidad cultural y lingüística significa el reconocimiento de la propia diversidad cultural y la legitimidad y dignidad de las culturas que conviven y se interrelacionan. Por tanto, debe promoverse desde todas las instancias de las administraciones, mediante instrumentos de desarrollo de productos audiovisuales, algo tan básico como respetar el artículo 3.3 de esa Constitución que tantas invocan como texto sagrado, pero de la que luego en asuntos como este se olviden completamente. En demasiadas ocasiones se redactan textos en los que se indica que se va a promover..., se favorecerá... —en abstracto—, pero a la hora de la verdad vemos que no se promueve ni se autorregula el sector, por lo que exigimos y defendemos un papel más activo en la autoridad audiovisual. De la misma forma que, recientemente, en la Ley General de Telecomunicaciones exigíamos mejoras para paliar el retraso en la digitalización de la radio o dotar a las zonas rurales de una mejor y más rápida internet ante la condescendencia de la secretaría de Estado, y ante unas cuestiones que consideramos capitales para el futuro de las personas afectadas, para el empleo, la competitividad y el futuro de los medios, vamos a volver a exigirles ahora, mediante enmiendas, un esfuerzo en la normativa, pues nos parece que adolece de liderazgo en un momento tan trascendental como el actual. Quiero recordar, por ejemplo, lo que dice el preámbulo de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Se indica que en los últimos años —estamos hablando de 2010— la comunicación audiovisual se ha basado en la explotación tradicional de la radiotelevisión analógica, condicionada por la escasez del espectro radioeléctrico y, por tanto, por una oferta pública y privada reducida y con un modelo de explotación muy asentado, pero comercialmente poco sostenible. La tecnología digital viene a romper con este modelo y plantea un aumento exponencial de las señales de radio y televisión gracias a la capacidad de comprensión de la señal, que se incrementa, aumentando la calidad de la señal audiovisual. Aumenta el acceso a los medios audiovisuales y se multiplican las audiencias, pero, por esa misma razón, se fragmenta e irrumpe internet como competidora de contenidos. Y los modelos de negocio evolucionan y se desplazan. Como consecuencia de todo ello, la normativa tiene que evolucionar con el tiempo y adaptarse a los nuevos desarrollos tecnológicos. Es un texto de 2010 que habla de digitalización, de comprensión de la señal, de multiplicar contenidos, de modelos de negocio, términos que seguramente eran muy sugerentes en 2010, pero que doce años después se encuentran completamente verdes.

Tenemos una FM plagada de emisoras ilegales, desordenada, donde el papel de la Administración brilla por su ausencia, donde no se garantiza el pluralismo ni la defensa de los usuarios. También sería interesante abordar hechos como el que publicaba este fin de semana *El País*, que se sumergía en el escaso interés de los y las jóvenes por los medios, que ni leen prensa ni escuchan radio y se informan básicamente por las redes sociales, que son un auténtico caladero de *fake news*, quedando completamente desamparados y vulnerables.

Hay que ser más contundentes y no dejarlo todo a la autorregulación; apostar por competencias mediáticas y por una supervisión efectiva y contundente. Tenemos autonomías que queremos o quieren desarrollar la radio digital o garantizar contenidos en las distintas lenguas del Estado, pero el actual Gobierno y los partidos que le sustentan siguen sin tomar medidas, sin escuchar, como si tuvieran 200 diputados y 200 senadores. No quieren o no saben escuchar en aspectos fundamentales de normas básicas.

Es importante recordar que fue a propuesta del Senado, a raíz de una proposición de ley de Compromís, cuando se habla por fin de aumentar el servicio universal de internet a los 100 megas, mientras aquí el Partido Socialista traía vergonzosos planes que no se cumplen y dejaba el servicio universal de internet a merced de las operadoras, a pesar de que a esas operadoras las han untado con miles de millones para desplegar el 5G cuando ni siquiera el 3G llega a numerosas

zonas de nuestro Estado. Hoy, por ejemplo, es noticia el municipio de Coratxà, en Castelló, que lleva dos meses, no ya sin internet, sino sin teléfono y sin poder marcar siquiera el 112. Esa es la realidad de las operadoras en nuestro país; operadoras siempre muy bien financiadas, pero a las que a la hora de cumplir servicios básicos mínimos nadie les exige ningún tipo de responsabilidad. Lo que hace este Gobierno es dar siempre dos pasos adelante y uno atrás. Demuestra una falta de ambición lamentable en cuestiones como la conectividad de todos los ciudadanos o el impulso para la adaptación de la normativa española a las tecnologías del momento y a lo estipulado por la propia Unión Europea. Al Gobierno y a los máximos responsables del ministerio se les debería caer la cara de vergüenza por su escasa ambición al legislar y cumplir con las directivas europeas.

También consideramos que la adopción de códigos de conducta en materia de pluralismo interno de los presentadores del servicio de comunicación audiovisual es demasiado importante como para dejarlo en manos de la autorregulación de los prestadores o de las personas que puedan llegar a concentrar hasta el 27 % del mercado. Este, el que presentan aquí, no es nuestro modelo. Queremos más pluralidad y más derechos. Por tanto, es necesario limitar estas concentraciones, imponer la obligación de adaptarlos y que la autoridad audiovisual competente vigile su aplicación.

En otras enmiendas recordamos las recomendaciones del Consejo Económico y Social en lo referente a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sin brecha de género e impulsando su presencia y participación. Reiteramos que hemos de cumplir en todas las leyes, también en esta, el artículo 3.3 de la Constitución española: la protección y promoción de todas las lenguas de nuestro Estado. Por eso hay que recordarles constantemente, porque se olvidan, que el Estado español ha firmado la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. La carta está diseñada, por un lado, para proteger y fomentar las lenguas regionales y minoritarias como un aspecto amenazado del patrimonio cultural europeo y, por otro, para permitir que los hablantes de una lengua regional o minoritaria puedan utilizarla en la vida pública y en su vida privada. Y abarca a las lenguas regionales y minoritarias no territoriales y a las lenguas menos difundidas. Entre los principios de dicha carta figura esta filosofía, la de promocionar este tipo de lenguas, evitar su exclusión y promover su uso en la vida pública y en los medios de comunicación, por lo que el estatus de estas lenguas reconocidas oficialmente, pero que todavía no son cooficiales, debería incluirse en esta ley. Esta es una ley que se comporta con el mismo desprecio hacia la diversidad lingüística del Estado español que el PERTE de las lenguas, con 1100 millones de euros para el castellano y 30 millones para el resto de las lenguas españolas que no son el castellano. La regulación estatal tiene que promover los derechos de todas las lenguas que conviven en el Estado y, por tanto, se tiene que romper el techo de cristal que genera el sistema de derechos lingüísticos basado en la jerarquización de lenguas, en el que el castellano siempre ha de quedar por encima. La discriminación por razón de lengua tiene la misma categoría que la discriminación por razón de sexo, por razón de raza o por razón de religión.

También incorporamos cuestiones referidas a la conciliación de la vida familiar y personal; a los horarios de los contenidos dirigidos al público joven en horario de adultos, que impiden que descansen, tal como denuncian pediatras y el colectivo de implicados, la AUC; o a la presencia de programas en los que se da muerte a animales, como es el inaceptable caso de la tauromaquia en los medios de comunicación. Son contenidos perjudiciales e inasumibles a estas alturas de la historia. Asimismo, planteamos acabar con los patrocinios en programas dirigidos a un segmento de la población infantil y medidas de calificación por edades, con advertencias por el tipo de contenidos o de características como la de: Especialmente recomendables para la infancia. Otras enmiendas se refieren al control del gasto, la duración de los contratos programa o a la necesidad de contar con estabilidad presupuestaria e ingresos procedentes de operadoras de telecomunicación en el servicio público de la Corporación de Radiotelevisión Española, así como a nuevas características en las redes y plataformas y al papel que consideramos que Radiotelevisión Española debe tener para garantizar coberturas, calidad o contenidos, apostado siempre por el mantenimiento de la gestión pública y la prohibición de gestiones indirectas del servicio público o la privatización total o parcial de estos. Además, todos los medios públicos de las comunidades autónomas deben gozar de los mismos derechos que la Corporación de Radiotelevisión Española.

Finalmente, planteamos medidas de fomento de los productores independientes, de las microempresas, y financiar anticipadamente obra audiovisual europea y fomentarla, reservando una parte del catálogo a petición y reservando también una parte de las cuotas a obras que incluyan algunas de las lenguas propias de las comunidades autónomas, que estén dobladas exclusivamente a esas lenguas, y a aquellas dirigidas o creadas exclusivamente por o para

mujeres para lograr una cultura verdaderamente plural, inclusiva y sostenible y solventar la infrarrepresentación de la mujer, también existente en el ámbito audiovisual. Además de promover la diversidad cultural y lingüística de los contenidos audiovisuales, es necesario garantizar que estos contenidos atiendan al principio de igualdad entre hombres y mujeres y que lo promuevan. Por ejemplo, el texto dice que se promoverá la autorregulación que contribuya al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre hombres y mujeres. ¿Por qué no dice claramente que se tiene que cumplir la ley en materia de igualdad? ¿Por qué no dice expresamente que se tiene que prohibir la hipersexualización infantil o que el cuerpo de las mujeres no puede ser usado como reclamo, entre otros contenidos claramente nocivos, cuando todo el mundo lo está reclamando?

Otro descuido garrafal de esta ley es la ausencia de referencias claras y expresas a la necesidad de formación en la alfabetización mediática, tanto en el sistema educativo, como para la ciudadanía en general. Entendemos que faltan referencias a la Carta de derechos digitales.

Por último, y no menos importante, hacemos nuestra, como en el resto de la Unión Europea, la presencia de un organismo supervisor audiovisual independiente que haga cumplir esta ley, respetando y recuperando el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, el CEMA, dedicado exclusivamente a lo audiovisual. Si no, puede ocurrir que el cumplimiento de esta ley sea escaso, como lo es con la actual ley general, y su control aún menor por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sin medios ni personal para tan ingente labor, ya que cuenta con apenas quince personas para ello, de las cuales un tercio es personal administrativo.

En resumen, esta ley no responde al ecosistema audiovisual actual, en el cual las comunidades autónomas tienen competencias propias en esta materia, y desprecia a las autoridades autonómicas en materia audiovisual. Hay funciones que quedan asumidas por la CNMC y otras directamente por el Ministerio de Asuntos Económicos.

Entendemos que ninguna de estas enmiendas va a ser aprobada, porque así lo hemos visto durante la tramitación en esta Cámara. Por tanto, si no se aceptan nuestras enmiendas, no podremos votar a favor de esta ley por todo lo expuesto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 133 a 139, tiene la palabra su señoría Martínez Urionabarretxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRETXEA: Gracias, presidente.

Geroa Bai ha presentado nueve enmiendas a esta ley: cinco de adición y cuatro de modificación. La primera cosa que hemos hecho esta mañana ha sido debatir la Ley para la igualdad de trato y la no discriminación. Pues bien, algunas de nuestras enmiendas buscan, desde luego, la igualdad de trato; la igualdad de trato para las televisiones y las radios comunitarias sin ánimo de lucro, porque estas últimas, las radios, no están tan presentes en la ley que debatimos como las televisiones y tienen características similares. También pretendemos concretar determinados aspectos que, en nuestra opinión, no aparecen en el texto de la ley o lo hacen de manera muy vaga. Por un lado, insistimos en la defensa de la pluralidad: la pluralidad ideológica, cultural, lingüística... En el debate anterior he mencionado la pluralidad lingüística, y lo seguiré haciendo y defendiendo siempre porque para Geroa Bai la diversidad, también la diversidad lingüística, la diversidad de idiomas en nuestro país, es un valor y una riqueza a defender. Por tanto, por un lado, pluralidad. Por otro, consideramos que la falta de mención específica a la publicidad institucional, es decir, especificar qué es publicidad institucional, puede llevar a equívocos y reclamaciones judiciales que, con la inserción de estas dos palabras, con este pequeño cambio, podríamos evitar.

Para nosotros no es menor la importancia que damos a la necesidad de especificar, a concretar con claridad qué entendemos por productores independientes. No delimitar con claridad este concepto, esta práctica de producción independiente, puede conducir a graves consecuencias a todos los niveles, y no solo a niveles económicos, porque lo que se entienda por producciones independientes puede conllevar un mayor o menor apoyo a producciones de grandes grupos o plataformas que subroguen sus producciones a productoras independientes —claro, de algo tienen que vivir—, las cuales pueden acabar promoviendo reflexiones y análisis de la realidad alejados del territorio, de nuestras preocupaciones, de nuestra cosmovisión, para de alguna manera seguir implantando visiones ajenas y alejadas de las nuestras.

Por último, en consonancia con toda la normativa europea y española y todas las recomendaciones de organismos internacionales para la protección de la infancia, en otra enmienda solicitamos que no se considere adecuada la emisión en horario en que los menores puedan verlos de aquellos programas en los que se dé muerte a animales. Y hay enmiendas que hacen referencia a otros temas, algunos de los cuales ya han sido mencionados.

Este es nuestro posicionamiento respecto a esta ley. Esperamos que voten afirmativamente nuestras enmiendas, aunque ya sabemos que no lo van a hacer.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 140 a 198, tiene la palabra su señoría el senador Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar citando el comunicado de los productores independientes en la 75.ª edición del Festival de Cannes: Esta nueva ley audiovisual puede resultar una sentencia de muerte para la industria tal y como la conocemos. Hoy votamos, señorías, en conciencia contra esta reforma, que solo saldrá adelante rompiendo la mayoría de la investidura y apoyándose esencialmente en el Partido Popular. El cambio de última hora de una palabra, modificando una definición, permitirá a las productoras asociadas a grandes cadenas privadas producir contenidos dentro de la cuota reservada para la producción independiente, es decir, que las grandes cadenas privadas y plataformas independientes van a beneficiarse de las ayudas que deberían llegar a los productores realmente independientes. Esto, señorías, por mucho que se empeñen, no pueden venderlo como una mera cuestión técnica porque lo que va a suponer es poner a competir a las grandes con las pequeñas. La cuestión técnica, sencillamente, es una sentencia de muerte para las segundas.

Los productores denuncian que se pueden perder más de 17 000 empleos y precarizar los 7000 restantes, y no sorprende, por tanto, que Bruselas haya pedido sanciones contra España por no trasponer la directiva. Europa nos pide un panorama audiovisual más seguro, más justo y diverso, fomentar la diversidad cultural en los medios audiovisuales y promover un tejido empresarial verdaderamente independiente. No se confundan, señorías del Partido Socialista: esto no va de una ayuda al sector, esto va de la cultura de todo un país, esto va de impulsar la creatividad, de apostar por nuevos talentos y de no despreciar nuestra riqueza cultural. El cine español no solamente es reflejo del país que somos, sino que innova y anticipa lo que está por venir. Somos un país con una gran diversidad cultural, pero esa misma diversidad se la estamos negando a la producción audiovisual. Parece que ustedes entienden la creación audiovisual íntegramente desde una perspectiva de mercado. Nosotros la entendemos como un patrimonio absolutamente de todos. La producción audiovisual es una instantánea de lo que somos, de lo que hemos sido y de lo que podemos llegar a ser como sociedad. Deja un testimonio absolutamente imprescindible.

Señorías, les adelanto el voto negativo de Más Madrid para esta reforma, porque no auxilia a las radios comunitarias, porque abre la puerta a la externalización en los informativos de las televisiones públicas, porque no alcanza las expectativas en cuanto a la perspectiva de género, porque amenaza la pluralidad y la diversidad cultural, porque pone en peligro la producción independiente. Por todo ello, señorías, en el día de hoy hemos presentado más de cincuenta enmiendas y votaremos en contra de esta nueva ley audiovisual. Salvemos la producción independiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 203 a 207, tiene la palabra su señoría el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: *Gràcies, president.*

Señorías, en política uno llega a ser previsible, y creo que si los compañeros del Partido Socialista, que llevan ya tres años aguantándome aquí, en la tribuna, hubieran hecho un juego de apuestas sobre las enmiendas que iba a presentar Vicenç Vidal sobre el tema de audiovisuales, habría sido así, porque, evidentemente, les voy a hablar de mis *hits*: financiación e insularidad, dos clásicos de todas mis intervenciones.

Una enmienda va dirigida a las lenguas cooficiales, como ustedes las llaman, u oficiales, como digo yo. Evidentemente, la presencia de estas lenguas no es satisfactoria. En eso coincidimos muchísimos grupos, en la diversidad lingüística. El PERTE de lenguas ya manifestaba que ustedes no consideran todas las lenguas por igual y, evidentemente, la Ley audiovisual confirma esa misma regla. También pedimos un mínimo de contenidos en la lengua de signos, en audiodescriptivos y un 80 % de subtituladas. Creemos que es importante que toda esta información, que toda esa manera de comunicar llegue a todo el mundo. Ustedes se preocupan de la Radiotelevisión Española, pero nosotros, con esta visión territorial, también nos preocupamos de nuestras televisiones autonómicas. Por tanto, si ustedes tienen mecanismos para financiar la televisión pública estatal, también tienen que preocuparse de financiar la televisión pública de las comunidades autónomas.

En cuanto a la producción, no podemos entender un país solo como una versión de grandes producciones de grandes productoras. Tenemos que entender que en el territorio hay diversidad de producciones, pequeñas producciones con grandes éxitos. Les Illes Balears quieren ser, evidentemente, un plató donde se puedan rodar muchas producciones, y por eso queremos tener también beneficios fiscales para que vengan a grabar. Pero no queremos ser simplemente un plató de exhibición, que venga gente y grabe en las Illes Balears porque es más barato que hacerlo en otro sitio. Queremos que el sector audiovisual de las Illes Balears pueda producir con calidad y en condiciones, y esta ley no garantiza su futuro y su viabilidad. Les Illes Balears es un territorio donde se producen grandes y pequeñas producciones de gran calidad, y ustedes lo están poniendo en peligro con esta ley. Por tanto, no cuenten con el voto de Més per Mallorca para suprimir las producciones y no dar apoyo a las producciones locales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vidal Matas.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 8, tiene la palabra su señoría la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: *Eskerrik asko, presidente. Senatari jaun-andreok, egun on.*

Hoy debatimos el Proyecto de Ley de comunicación audiovisual. Consideramos que es una ley necesaria, porque hay que adaptar la legislación a todos los cambios que se han vivido en los servicios de comunicación audiovisual en los últimos años, tanto por los avances tecnológicos como por los nuevos hábitos de consumo. Además, consideramos que es una ley importante, no solo por el impacto que tiene en el sector audiovisual, sino por la influencia que tiene a nivel social y cultural. El sector audiovisual influye, entre otras cosas, en nuestros valores y en el uso de los idiomas. Es una ley que viene con algunos aspectos positivos, lo reconocemos, y algunos de esos aspectos han sido mejorados con enmiendas que hemos introducido, pero sentimos enormemente que se haya perdido una oportunidad para hacer una ley de progreso, una ley que suponga un avance real, que es lo que hacía falta. Sentimos que haya prevalecido una visión mercantilista de la comunicación frente a los derechos de los ciudadanos. Lo que se espera de un Gobierno de progreso es que ejerza su papel regulador y que defienda los servicios públicos como garantía de progreso social. Sin embargo, lo que hemos visto es debilidad institucional, una vez más, frente al poderío de las plataformas y de los operadores. Lo digo porque esta ley bendice la concentración mediática en radio, televisión y plataformas y empuja a que pueda producirse también en el futuro, y bajo el término de gestión indirecta abre las puertas a la privatización de televisiones y radios públicas en las comunidades autónomas. Lo digo porque prorroga de una forma casi automática las licencias y las mantiene por quince años, algo que nos parece excesivo; y otorga, además, un trato discriminatorio favorable a las operadoras de fuera del Estado, eximiéndolas de obligaciones, tanto en cuotas lingüísticas, como en normativa de calificación por edades o en criterios de accesibilidad, por ejemplo. Lo digo también porque se establecen reglas muy por debajo de las que se instauran en otros países y se relaja la normativa publicitaria. Y lo digo asimismo porque se desaprovecha la ocasión para instituir el consejo audiovisual, al igual que ocurre en Europa, y a lo que en su día se comprometió el Partido Socialista. En su lugar, se instaura como órgano regulador la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y sabemos que este órgano solo velará por la competencia en el mercado, cuando lo que necesitamos es que vele por el pluralismo, la diversidad y la protección del usuario.

El gran retroceso en la tramitación de esta ley vino con el cambio de la definición del productor independiente, un cambio que pone en peligro el ecosistema cultural de la producción independiente y la lleva a un callejón sin salida. Los creadores se han sentido huérfanos frente a los grandes conglomerados corporativos, y de ahí que nos hayan manifestado su rechazo. Además, esta ley ha provocado preocupación e inseguridad jurídica en los servicios de comunicación audiovisuales radiofónicos sin ánimo de lucro al no establecer los mismos procedimientos y competencias para el desarrollo normativo que la modalidad televisiva no lucrativa. Por último, se ha perdido una gran oportunidad de hacer una apuesta en serio por las lenguas oficiales de las comunidades autónomas. Es cierto que se ha aceptado introducir cuotas, pero teniendo en cuenta la situación, por ejemplo, del euskera, y el impacto que tiene el consumo audiovisual en un idioma, era necesaria una apuesta contundente. Es totalmente insuficiente la apuesta por aumentar la presencia del euskera, del catalán y del gallego, y, una vez más —sentimos decirlo— hemos presenciado el supremacismo del castellano.

Por todo ello, hemos presentado enmiendas que persiguen mejorar todas estas cuestiones. Lamentamos que se haya desaprovechado una gran oportunidad para aprobar una ley progresista y, en el caso de no mejorar ningún aspecto de los que he mencionado, el voto de Euskal Herria Bildu será contrario a esta ley.

Muchas gracias, señorías. *Eskerrik asko, presidente. (Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, Bideguren senataria.*

Para la defensa de la enmienda número 12, de la senadora Bideguren Gabantxo, del senador Martínez Urionabarrenetxea, de la senadora Castellví Auví, de los senadores Cleries i Gonzàlez y Egea Serrano y de la senadora Martín Larred, de varios grupos parlamentarios, tiene la palabra su señoría Egea Serrano.

El señor EGEA SERRANO: Gracias, señor presidente.

Señorías, de la misma manera que he comentado antes, en el caso de la Ley para la igualdad de trato, esta enmienda, presentada de manera conjunta con Geroa Bai y Euskal Herria Bildu, parte del territorio. Pedimos el mismo marco para las radios comunitarias sin ánimo de lucro que el que se ha conseguido para las televisiones. Estas radios comunitarias realizan en muchas ocasiones una gran labor social en los pueblos de la España vaciada, a los que en ocasiones no llega ninguna de las cadenas de radio generalistas. Si, como dicen, esta enmienda no es necesaria puesto que en la ley ya está definido como tal, esperamos que hagan llegar a la Asociación de Radios Comunitarias un informe aclaratorio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda número 132, suscrita por varios senadores del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, ¿tomará la palabra su señoría? *(Denegaciones).*

¿La damos por defendida? *(Asentimiento).*

Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 199 a 202, del Grupo Parlamentario Vasco, tomará la palabra su señoría Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Bai. Eskerrik asko, presidente jauna.*

(Continúa su intervención en euskera). Damos por defendidas las enmiendas.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, senatari jauna.*

Para la defensa de las enmiendas 10 y 11, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra su señoría Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya-Euskal Herria Bildu ha presentado dos enmiendas a la tramitación del Proyecto de Ley General de comunicación audiovisual. Una de ellas hace referencia a la prohibición de la difusión de espectáculos que incluyan el maltrato o incluso la muerte de animales en horario infantil, para proteger los derechos de la infancia. La

segunda enmienda tiene que ver —ya se han referido a ella otros grupos parlamentarios— con la definición del concepto de productor independiente. Ya se ha comentado. Desde nuestro punto de vista, la nueva definición acordada, o con el beneplácito del Partido Popular y Ciudadanos, es un ataque frontal al sector, deja la puerta abierta y genera muchísima incertidumbre en todo lo que se refiere a la financiación de la producción rea independiente, a optar a ayudas. Nosotros solo les vamos a poner un ejemplo muy práctico. Si se aprueba el texto con la definición actual, una producción como *Alcarràs*, la última ganadora del Festival de Berlín, a lo mejor no se hubiera producido por dos razones: por tratarse de una producción independiente y también por tratarse de una producción en catalán.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies, senyoria.*

Para el turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Fernández Leiceaga.

El señor FERNÁNDEZ LEICEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Señores senadores, quiero empezar agradeciendo el tono del debate, que me parece muy adecuado, así como el trabajo y las aportaciones de los diversos grupos. También quiero resaltar algo que me parece básico, y es que creo que en ninguna intervención se ha discutido la necesidad de esta ley. Esta es una ley necesaria, primero, porque, como se ha dicho, hay que trasponer al ordenamiento jurídico español una directiva europea de servicios audiovisuales, y ya es tiempo de hacerlo; y, sobre todo, porque desde la Ley del año 2010 el sector ha madurado considerablemente. Este es un sector que se ha hecho mucho más complejo y, por tanto, necesita un impulso que le permita un desarrollo ordenado y además que exista un campo de juego nivelado, porque han entrado muchos más actores de los que existían hace unos años y porque la fragmentación de las audiencias, el acceso universal y convertir el producto audiovisual en algo de uso común, para todos, obliga a ser mucho más exigentes en lo que respecta a la regulación de los derechos y a articular una especial protección para los colectivos más vulnerables. (*El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia*).

Hay que entender, además, que este es un ámbito que, como se ha puesto de manifiesto, tiene niveles de regulación muy diversos: desde el local hasta el autonómico, el español y, por qué no decirlo, también el europeo, lo que hace especialmente compleja la regulación de este sector.

Esta es una ley ambiciosa. Antes he hablado de cuáles son sus objetivos, que podemos reducir a tres aspectos básicos. Es una ley que debe interesarse fundamentalmente por la cultura, que debe estar atenta a las cuestiones de la economía, y que debe también estar atenta a las cuestiones de ciudadanía. Estos son tres elementos sustanciales de nuestra sociedad.

La cultura, porque es creación. Y aquí tengo que decirles de entrada que rechazo de forma rotunda que con esta ley se ponga freno, se corte, se limite, se bloquee la producción propia hecha en España y la producción independiente hecha en España. Eso no es así, lo veremos a lo largo del tiempo, y espero que dentro de unos meses sus señorías puedan rectificar algunas de las valoraciones que han hecho hoy, porque no se ajustan a la realidad. Además, genera identidades, y de nuevo tengo que decirles que en esta ley se refuerzan las identidades plurales que existen en España y no hay ningún retroceso; todo lo contrario, hay avances sustanciales en este terreno.

La economía, porque en este sector hay muchos empleos; empleos de calidad, empleos que permiten generar elevado valor añadido, empleos que son muy específicos y que representan sin duda una gran ventaja. Y este sector mueve una gran cantidad de negocio. Hoy está internacionalizado, estamos en un mercado global y, por tanto, también es importante que España pueda convertirse en un espacio de atracción para nuevos proyectos que puedan desenvolverse desde aquí, generar empleo, generar riqueza en España y, desde luego, servir para ilustrar al mundo sobre las capacidades de creación que aquí tenemos.

Y, en tercer lugar, la ciudadanía. Hay que proteger a los menores; hay que establecer limitaciones a la publicidad, y se hace en la ley; hay que favorecer que se trate con dignidad a las personas, y especialmente vigilar que no existan atentados contra la imagen de la mujer, contra los derechos de la mujer y contra su dignidad. Hay que hacer todo eso. Y hay que favorecer la accesibilidad a las producciones audiovisuales a todos, a aquellos que tienen algún tipo de dificultad para poder hacerlo y aquellos que no las tenemos. Todo esto está en la ley y forma parte del conjunto de la ley.

Está claro que aquí tenemos objetivos ambiciosos, y a veces todos ellos pueden chocar entre sí y hay que buscar equilibrios. Este es otro de los elementos centrales de la ley: buscar equilibrios. A veces no es fácil encontrarlos, pero creo que esos equilibrios han formado parte de la larga tramitación que ha tenido esta ley. Se han celebrado dos audiencias públicas en las que el sector ha estado presente. Yo sé que el secretario de Estado, a quien agradezco que esté aquí escuchando este debate, ha hecho el esfuerzo impropio de oír a todos aquellos que tenían algo que decir porque tenían intereses en esta ley. Lo ha hecho, y eso se ha incorporado al texto legal en la medida de lo posible. Además, ha habido una tramitación parlamentaria que, como saben, en el Congreso ha significado que más de 960 enmiendas hayan sido consideradas, y un número muy importante de ellas han sido incorporadas al texto, bien directamente, bien mediante transacciones, con lo cual, durante su tramitación en el Senado, como ustedes saben bien, se ha reducido considerablemente el número de enmiendas presentadas porque buena parte de ellas han sido incorporadas. Por tanto, ha habido un trabajo parlamentario de mejora de esta ley en el que hemos participado todos los grupos. Casi todos los grupos que hemos hablado aquí hoy hemos tenido oportunidad durante la tramitación en el Congreso de incorporar mejoras a la ley. También aquellos que han decidido a última hora oponerse a esta ley han hecho un esfuerzo considerable de mejora en esa tramitación. En fin, hemos escuchado al sector, hemos escuchado a los grupos parlamentarios, y se ha conseguido un equilibrio, que no es el único posible, pero es uno de ellos y un equilibrio que sin duda funciona.

En el debate de hoy he escuchado dos posiciones antitéticas, muy polarizadas y extremadas, y creo que ninguna de ellas se ajusta a la verdad. Por una parte, esta ley sería una cesión al independentismo y una fábrica de independentistas a través de los esfuerzos de manipulación en el sector audiovisual. Ha habido algunas voces que lo han expresado de una forma parecida a esta. Y yo me pregunto: si eso fuese así, ¿creen ustedes posible que esta ley no haya tenido una cobertura demasiado explosiva en la derecha mediática, que tiene tanto peso en este país? Yo creo que no. Pero también he escuchado lo contrario, que esta ley es centralista, que atenta contra los derechos lingüísticos de aquellos que, además del español, tenemos otras lenguas y las usamos también para la creación cultural y la creación audiovisual, que invade competencias autonómicas, etcétera. Si eso fuese así, ¿ustedes creen que habría sido posible que el Partido Nacionalista Vasco tuviera una posición favorable a la tramitación de esta ley, o que Esquerra Republicana estuviese negociando hasta el final, hasta el último minuto, los contenidos de esta ley? Yo creo que no habría sido posible.

Esta ley se inscribe en un carril central, en el carril que marca nuestro ordenamiento jurídico máximo, la defensa de los valores democráticos. Esta ley defiende los derechos lingüísticos plurales, todas las lenguas que hay en España; todas. El español, pero también las lenguas que son oficiales en las comunidades autónomas. Justamente algunas críticas que se hacen desde posiciones nacionalistas periféricas son porque no invade competencias autonómicas, porque la ley ha querido blindar esas competencias autonómicas. Yo creo que no se puede decir que esta sea una ley que centraliza, sino todo lo contrario. Esas críticas —permítanme decirlo— se anulan entre sí y no responden a la realidad; no responden a la realidad.

En relación con los productores independientes, tengo que decir que este es un tema controvertido, como ustedes bien saben, pero los productores independientes saben bien que desde el 0,9 % de la Ley 7/2010 hasta el 3,5 % de los ingresos totales de esta ley se multiplica por cuatro el porcentaje de inversión obligatoria. Además, como se incorporan nuevos prestadores de servicio audiovisual a esta obligación, el efecto general va a ser superior seguramente, un factor multiplicador de cinco. Por tanto, va a haber muchos más recursos en favor de la producción independiente.

Es cierto que en esta ley hay una definición un poco más amplia que la que existe en la Ley del cine, pero fíjense en que la producción de películas, y ahora también la producción de series, muy importante, va a estar regulada en la Ley del cine, que tiene una definición estricta de productor independiente; por tanto, los efectos de los que hablan ustedes no se van a producir. Yo estoy seguro de que *La última cena*, *O que arde*, *Alcarràs* o *Aztarnak*, por hablar de producciones cinematográficas en distintas lenguas, tendrían hoy mucha más facilidad de financiación que con la legislación vigente. Por tanto, no solo iban a producirse, sino que otras películas similares van a tener oportunidad de financiación en el futuro.

Además, hay que entender esta ley, no solo en sí misma, sino en un conjunto que incluye la Ley del cine, cuyo anteproyecto está en marcha, y también los distintos planes de impulso al sector

audiovisual y el Fondo de promoción de la cinematografía, con incrementos muy considerables de recursos en favor de estas producciones. No tengan miedo; la producción en España, la producción en español, en catalán, en gallego, en vasco, no solo está garantizada, sino que va a tener muchos más recursos a su disposición en el futuro. Repito que lo que hemos buscado es un equilibrio. Yo he utilizado en la comisión el ejemplo de la manta que hemos tejido entre todos, con hilos que han aportado distintos ovillos de cada uno de los grupos parlamentarios, y ahora queremos tirar un poco más de la manta, pero tirando de ella resulta que hay algunos actores que se sienten desprotegidos porque esto es un juego de suma cero. Pongo otro ejemplo para aquellos que han tenido la oportunidad de navegar a vela. Saben que para ceñir con un barco de vela es necesario establecer un equilibrio entre el rumbo que uno tiene —por tanto, la abertura como el viento—, la tensión de la escota, la tensión de la vela y también la escora. Y saben que si tensamos demasiado corremos el riesgo de volcar y que si no tensamos lo suficiente corremos el riesgo de quedarnos parados. Pues nosotros hemos hecho una apuesta por que el barco navegue con la escora necesaria, pero que navegue hacia adelante atendiendo a todos: a los productores independientes y a aquellos que están obligados a prestar el servicio audiovisual en los distintos ámbitos. Queremos hacerlo así, queremos que España se convierta en un referente para poder atraer inversiones y que sea un referente internacional en la producción cultural. Pero para poder ser un referente internacional debemos tener una producción propia de calidad y necesitamos tener creadores y personas de primer nivel que trabajen en los distintos ámbitos. Esa es la pretensión de la ley y del conjunto de políticas que se desarrollan alrededor de ella. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Acabo ya, y perdonen, porque quizá haya consumido demasiado tiempo. Quiero hacerles una pregunta a aquellos que se van a oponer a la ley, aunque estén de acuerdo con sus principios generales. ¿Creen ustedes que estaríamos mejor si esta ley se rechaza o creen ustedes que estaríamos mejor si esta ley progresa? Si es así, les pido un último esfuerzo de reflexión, que puedan ahora no oponerse a ella y permitir que se tramite con mayor apoyo en el Senado y, por tanto, que sea una ley con mucho más consenso que el que tiene a día de hoy.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tomará la palabra su señoría Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidente.

La ley que tratamos hoy contiene aspectos cruciales para la ordenación, la creación, la producción, la distribución y el consumo de productos audiovisuales. Señores del PSOE y Podemos, han tenido ustedes dos años para hacer una ley de consenso, dialogada y que aborde bien todos los temas, pero lo que han hecho no es aceptable. Es una ley hecha casi a medida de Esquerra y del PNV y, de hecho, ya lo anunciaron ustedes, porque esta ley es el precio que pagó el Gobierno a sus socios independentistas para la aprobación de los últimos presupuestos. *(Rumores).*

El Gobierno presume del *hub* español, pero, sorprendentemente, decide debilitar el sector audiovisual con esta ley sin escuchar a la industria. Debo decir que algunos de los asuntos importantes que debería regular esta ley están bien cerrados. Se da cumplimiento a muchas obligaciones que vienen del extranjero y, por ejemplo, se hace correctamente la adaptación a la nueva realidad tecnológica. Lo negativo de esta ley, consecuencia de los socios elegidos por el Gobierno, son las cuotas y subcuotas en lenguas cooficiales. Van a imponer por ley a las plataformas audiovisuales en España y a las televisiones en el ámbito público y en el ámbito privado unos requisitos que van a ser de muy difícil cumplimiento.

Con esta medida, además, ustedes cercenan la libertad creativa del sector y desequilibran el panorama... *(Rumores).*

El señor PRESIDENTE: Senadora Goñi, espere un momento. Discúlpeme. Espere un momento, por favor. *(Pausa).*

Muchas gracias, puede continuar. Discúlpeme.

La señora GOÑI SARRIES: Además, van a desequilibrar el panorama nacional a la hora de producir contenidos audiovisuales, perjudicando a aquellos que no tengan un partido nacionalista

que les represente. En España ya se producían series, documentales y todo tipo de contenido audiovisual en lenguas cooficiales sin necesidad de cuotas ni obligaciones. No hacía falta obligar por ley a creadores y artistas a hacer algo que ya se hacía. No utilicen las lenguas para generar nacionalismo y no dejen que los partidos nacionalistas, que solo quieren fragmentar España, les utilicen.

Otra aspiración nacionalista a la que el PSOE cede con esta ley y que también es inaceptable es la posibilidad de que las televisiones autonómicas puedan verse también en aquellas zonas donde haya afinidad cultural, y esto es inaceptable, porque los criterios para detallar esa afinidad cultural son muy complejos o directamente surrealistas. Me gustaría que me dijeran cómo se define y se concreta esa afinidad cultural por escrito en una ley, y también quisiera saber quién va a decidir dónde hay afinidad cultural y dónde no. Yo, como navarra, veo ahí claramente la ambición de la ETB, la televisión autonómica vasca, para que se vea en toda Navarra, lo que no deja de ser curioso porque hace tiempo que ya se ve en gran parte de Navarra. Entiendo que pasará lo mismo con TV3 y los *països catalans*. Señores del PSOE, no cedan de esta manera ante los nacionalistas; no sirve para nada, son insaciables.

Lamentablemente, esta ley del PSOE y Podemos es también una ley contra las producciones independientes. Es curioso, porque dos partidos supuestamente progresistas perjudican con esta ley a las pequeñas empresas y no a las grandes. La industria audiovisual ya lo ha dicho: para las productoras audiovisuales independientes esto es un ataque inadmisibles y una venta a los grandes grupos de poder. Estamos hablando de una ley convertida en herramienta política del Gobierno para acceder a los chantajes de Esquerra y del PNV. Además, esta ley excede en mucho a la directiva europea que debíamos trasponer. Tiene unas condiciones de muy difícil cumplimiento; y si, además de difícil cumplimiento, hablamos de las sanciones, estas son desproporcionadas. Ustedes no han admitido mejoras en el texto y no han tenido en cuenta al sector. Esta ley no es la adecuada para España ni para la libertad creativa de nuestros productores y artistas, y mucho menos para el pujante sector audiovisual español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, este proyecto de ley es una trasposición de una directiva europea que pretendía a nivel europeo defender la producción y a los consumidores europeos. Han tenido desde 2018 para hacer la trasposición. ¿Y qué ha pasado? Que se han tomado su tiempo y ahora vienen las prisas. Eso es lo que llevamos viendo a lo largo de esta legislatura: todo trámite legislativo es con prisas. Señorías, así no se hacen bien las cosas, así se desprestigia a esta Cámara, el Senado.

Esta directiva, ¿qué utilizaba? Las cuotas. Vox está en contra de las cuotas. Es mejor que la gente cree cosas buenas, que aprenda a hacer las cosas bien, y los mejores generarán cosas aún mejores. Eso es lo que hacemos los que creemos en la seriedad en la empresa. Se supone que las cuotas europeas eran para defender a los independientes, a los pequeños del sector. Sin embargo, a consecuencia de la negociación de los presupuestos se han hecho concesiones a los independentistas separatistas en el sentido de favorecer la diversidad cultural y lingüística de las regiones. Al final, ustedes han cambiado a los independientes por los indepes, esos que siguen quejándose aquí. Recuerden el famoso España nos roba. Esos indepes siguen con sus pequeñas cuotas aquí y allí en el mercado audiovisual o en las televisiones. Siguen recibiendo, y al final están ustedes, señorías del Partido Socialista, entregándoles, cachito a cachito, España a sus socios, los suyos, no de los españoles, que somos muchos más.

Han cambiado el guion de la directiva europea. Hunden la industria audiovisual y la industria de los productores, productores audiovisuales y productores de cosas de verdad, las que se comen y se beben, y que tienen el derecho a anunciarse en horarios de adultos para adultos.

Eso es lo que nosotros defendemos, porque esa es la libertad de los españoles libres e iguales, que además no quedan defendidos en esta ley para decir lo que quieran, donde quieran y como quieran en el mercado audiovisual; porque esa libertad de hombres y mujeres libres e iguales no queda defendida en esta ley, ya que ustedes, señorías del Partido Socialista, no están a favor de la libertad; la libertad les da mucho miedo.

Esta ley es antigua antes de nacer. Debería ser una ley de comunicación actual, pero en realidad acaba teniendo el foco equivocado porque no está en lo que debería estar. Esta ley regula los canales, pero no regula lo que es importante, que son todos los demás elementos de la comunicación; repito, no regula la comunicación porque lo que regula son cosas antiguas. ¿Defiende esta ley a los ciudadanos, a los usuarios como receptores de la comunicación audiovisual? No, no entra en eso.

Encima, es un texto deficiente, muy deficiente, podríamos decir que es hasta marrullero, que enreda, que lía, que es imposible de entender y comprender; es inviable. Además, la mera lectura detecta —es inmediato— que ustedes, señorías del Partido Socialista, odian la publicidad, que es una fórmula natural de expresión de la empresa privada. Claro, como odian la empresa privada, lo que quieren es que la única publicidad que haya sea la suya, la de las campañas oficiales, las que generan sus organismos, las que a ustedes les permite comprar voluntades.

Hay que liberar ya el espacio de la comunicación audiovisual que procede de una directiva europea ya obsoleta y que encima trasponemos tarde; es la imposición de la cuota europea que convertimos en la cuota independentista, los favores a los amiguetes, los chantajes de los socios separatistas y las barreras para los que no pasan por el aro. Esto es lo que es esta ley, y es lo que tienen que tener claro los españoles y, sobre todo, todos los que trabajan —con independencia de su ideología— en el sector audiovisual, sea el que sea; gente que ha decidido comunicar en libertad, que es lo que debería regular adecuadamente esta ley, para que alguien que comunica, quien sea, por el medio que sea, pueda contar con una regulación razonable que defienda su libertad y su capacidad de generar negocio, generar riqueza y ganarse la vida honradamente con su creación.

Con esta ley, nos cargamos una industria que podría ser atractiva, interesante, vital; nos cargamos de verdad a los que producen, a los que generan riqueza, empleo, trabajo y creatividad, ni escucharlos. Esta ley tenía que haber mirado al futuro. Votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿El Grupo Parlamentario Democrático tomará la palabra? (*Denegaciones*). Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista tomará la palabra su señoría Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

Señorías, como era de esperar, no aceptan ninguna de nuestras 60 enmiendas ni ninguna de las 285 presentadas por los diferentes grupos. Una vez más, tiran por la borda el trabajo y no valoran las aportaciones constructivas que hacemos en el Senado.

La nueva Ley audiovisual ha dado pasos, y valoramos el esfuerzo realizado por el secretario de Estado y los senadores, pero, para Junts, son insuficientes ya que no garantizan la igualdad para todas las lenguas. Las cuotas que se establecerán con el pretexto de garantizar la pluralidad lingüística son claramente insuficientes y testimoniales al representar entre el 0,35 % y el 2,55 % del conjunto, y si lo estiramos, hasta un 3 %. Repito este dato para que quede bien claro y no nos vendan motos. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Senadora Castellví, perdóneme. Espere un momento.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Es que tenía que gritar...

El señor PRESIDENTE: Al escucharla, veía que estaba forzando la voz. Señoras y señores senadores, en la Junta de Portavoces hablamos sobre cómo conducir estos aumentos del ruido, para que la Presidencia no tenga que estar constantemente interrumpiendo, algo que, créanme, es muy desagradable. Hablen con sus compañeros y compañeras de grupo, pero bajen el tono para que el orador no tenga que gritar. Muchas gracias.

Puede continuar, señoría.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente, porque estaba levantando la voz para que me oyeran.

Las cuotas que se establecerán con el pretexto de garantizar la pluralidad lingüística representan entre el 0,35 % y el 2,55 % del total de la oferta visual, y si lo estiramos, al 3 %; pero no

el 10 %, tal y como lo vende el PSOE. Es un 10 % del 50 % y no el 6 % del gran enredo del llamado pacto de Netflix, tal y como lo vendió algún partido al cual le deben fallar los cálculos matemáticos o prioriza escribir un tuit a revisar con atención, dos veces, las promesas realizadas.

Señorías, en el texto se insiste en fijar cuotas de emisión y catálogo en español, y cito textualmente: en alguna de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas. Esta expresión se repite en los artículos 115, 116, 118 y 119; por lo tanto, abre la puerta a excluir la diversidad lingüística, ya que con una sola lengua se podría cubrir esta cuota. Están perdiendo una oportunidad para avanzar realmente en la igualdad de las lenguas y garantizar el *dret dels catalans i les catalanes*, el derecho de los niños y las niñas a acceder a contenidos audiovisuales en su lengua; en nuestro caso, el *català*. *Els nens i les nenes catalans* tendrán que ver casi siempre los dibujos animados o películas infantiles en una lengua diferente a la que oyen y hablan habitualmente desde el día en que nacieron. ¿Es normal? Señorías, no, no es normal, es escandaloso. Están alimentando el retroceso lingüístico de las lenguas oficiales distintas al castellano. No solo existe el castellano, el *català*, el *euskera* i el *gallec* sufren emergencia lingüística y esta ley no los salvará porque va de mínimos. Señorías, en 2022, la discriminación lingüística sigue siendo una realidad y según qué partidos, aún lo sería más.

Otra cuestión que hay que destacar es el sutil cambio introducido en la nueva definición de productor independiente, porque pone en grave riesgo a nuestra industria. La nueva ley permite que las productoras dependientes de televisiones y plataformas puedan considerarse independientes siempre que contraten de forma cruzada con otros prestadores del servicio de comunicación audiovisual. Con esta redacción de la definición se pone en riesgo la diversidad cultural de los contenidos y tendrá una grave repercusión en más de 25 000 empleos. Esta modificación impulsa la concentración inmediata de la industria en el duopolio televisivo actual y, a medio plazo, en las grandes plataformas internacionales. ¿Qué pretenden, pensamiento único? ¿Qué pretenden, eliminar la diversidad cultural? ¿Qué pretenden, eliminar la diversidad lingüística? ¿Qué pretenden, eliminar las competencias de las comunidades autónomas? A los miembros de Junts no nos encontrarán. Solo hace falta mirar con quién pactan esta ley para tener las respuestas.

Junts, evidentemente, va a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal tiene la palabra su señoría, el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Cuando uno oye a portavoces de un partido supuestamente liberal querer poner fronteras a la transmisión de las sondas por el aire, realmente piensa que o uno se ha vuelto esquizofrénico o es que algún partido liberal se ha vuelto loco. En fin...

Señorías, España es el sexto país de la Unión Europea en número de títulos producidos y el quinto en número de horas de producción. El sector de la producción audiovisual en el Estado se caracteriza por una dualidad en cuanto a la tipología y tamaño de las empresas operadoras. Así, existen grandes empresas con niveles de facturación por encima de los 50 millones de euros anuales, que emplean a centenares de profesionales, junto con un numeroso grupo de pymes que realizan producciones independientes. Las productoras cinematográficas independientes emplean de media a unos 20 trabajadores y tienen una cifra media de facturación anual en torno a los 15 millones de euros. Por otro lado, las empresas productoras de programas de entretenimiento y series de ficción emplean de media a 90 trabajadores y trabajadoras, y tienen una cifra media de facturación anual de alrededor de los 30 millones de euros. Ambos tipos de empresas coexisten y se retroalimentan porque los grandes grupos y plataformas audiovisuales contratan producción de contenidos audiovisuales a productores independientes, y aquí radica el problema de esta ley, que no delimita claramente productoras independientes y grandes grupos y plataformas, por lo que, a la hora de decidir subvenciones y ayudas, hay muchas probabilidades de que sean estas últimas, las grandes productoras, las plataformas, quienes se lleven el gato al agua; y cuando hablo del gato al agua, estoy hablando de los 1603 millones de euros de inversión pública prevista para el período 2021-2025 en el Plan audiovisual, y cuya meta es aumentar un 30 % la producción audiovisual realizada en España a final de 2025.

Señorías, el apoyo a la industria audiovisual requiere mucho más que vestirse de gala para la ceremonia de los Goya —que también— y que hablar de la excelente calidad de nuestro cine —que también—; requiere apoyo real a todos y cada uno de los sectores involucrados, a todas y cada una de las personas que hacen posible el cine, porque, además de crear cultura, además de ayudarnos a entender la realidad unas veces, a imaginar un mundo mejor otras, a buscar respuestas a problemas cuya solución solo se consigue desde la reflexión artística, ofrecen trabajo, empleo, crean economía y crean también país. Por eso, es bueno que las instituciones apoyemos de manera clara, potente y decidida a las productoras independientes, a las redes de personas que trabajan, se desarrollan y crean industria y cultura aquí, en contacto con el mundo, aprendiendo de los demás, utilizando a veces tecnología que viene de otros lugares, y ofreciendo otras veces tecnología que creamos aquí, desde la diversidad de nuestras comunidades, desde la riqueza de nuestras lenguas, desde nuestra cosmovisión, desde la complejidad de este Estado del que todas y todos somos ciudadanos.

Permítanme por eso que mencione la productora independiente El deseo, que ha producido y produce el cine del que para mí es nuestro más grande director en activo, Pedro Almodóvar, un manchego que hace cine universal, asombrando, cautivando al mundo, al tiempo que ofrece y descubre nuevos valores de la cinematografía de este país. Hablo también de Irusoin y Moriarti Produzioak, que hicieron posible que los directores vascos Jon Garaño y José Mari Goenaga firmaran su opera prima, *Loreak*, rodada íntegramente en euskera, y que fue nominada para representar a España en los Oscar de 2018. Hablo de Avalon y Elastica Films que han producido *Alcarràs* —alguien lo ha mencionado antes—, dirigida por Carla Simón, rodada íntegramente en catalán y que mereció el Oso de oro en la pasada Berlinale. Hablo de esos casi 500 cortometrajes rodados en el Estado, algunos de ellos muy premiados, como el *Limpiaparabrisas*, de Alberto Mielgo y Leo Sánchez, Oscar en 2022, y de tantos otros productores independientes que necesitan ayuda y apoyo.

Señorías, 2020 fue un año muy malo para el cine por la COVID, todo el cine sufrió, y, las producciones independientes, mucho más. No hay más que ver los datos: número de espectadores de cine en España en 2019, 108 millones; en 2020, menos de la tercera parte, 30 millones. El número de espectadores de películas españolas en 2019 fue de 16 millones; en 2020 fue solo de 7. La recaudación de las películas extranjeras en España fue de 550 millones, en 2019, y de 121, en 2020. Mientras que la recaudación de las películas españolas fue de 93, en 2019, y solo de 40, en 2020.

De verdad de la buena, ¿no creen ustedes que con estos datos es absolutamente fundamental delimitar, definir claramente qué o quiénes son productores independientes y quiénes no lo son? Yo soy optimista militante, pero si no lo hacemos, seguiremos siendo un país subordinado y subrogadas muchas de nuestras producciones, cuando podrían, cuando deberían llevar el sello de una producción independiente, nuestro sello, afianzar nuestra industria y nuestra pluralidad lingüística y cultural, nuestra cosmovisión, para sentirnos orgullosos y orgullosos de la aportación cultural al mundo de nuestra producción independiente.

Señorías, lamentablemente, parece que no van a aceptar ninguna enmienda. Nosotros, en justa reciprocidad, tampoco vamos a dar nuestro apoyo a esta ley, y lo sentimos mucho porque podríamos haber conseguido muchas cosas todas y todos juntos para el cine español, para el cine catalán, para el cine gallego, para el cine vasco, en una palabra: para todas y todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tomará la palabra su señoría el senador Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Bai. Eskerrik asko, presidente jauna. Eguerdia on guztioi.*

La Ley general de comunicación audiovisual que tenemos entre manos hoy, ya se ha dicho, responde a la obligación de trasponer al ordenamiento interno la directiva comunitaria de 2018, relativa a la prestación de servicios de comunicación audiovisual; una trasposición con retraso, pues debía haber estado materializada el 19 de septiembre de 2020.

Todos somos muy conscientes de que la comunicación audiovisual ha experimentado una evolución muy rápida y significativa a lo largo de las dos últimas décadas. Ha habido y está

habiendo una auténtica revolución. Los avances técnicos han hecho posible la convergencia entre servicios televisivos clásicos y otros servicios y canales de comunicación audiovisual. Asistimos a una verdadera revolución digital, a la explosión de internet y a nuevos hábitos sociales de consumo. Se ve más televisión o productos audiovisuales, diría yo, pero se ve de otra forma. El visionado de programas y contenidos audiovisuales es posible en cualquier momento, en cualquier lugar, y a través de múltiples dispositivos conectados a redes digitales. Contemplamos una acusada fragmentación y globalización de las audiencias y también una multiplicación y diversificación de las ofertas, que, por cierto, no siempre ha conllevado una mayor calidad.

Los nuevos tipos de contenidos audiovisuales generados por los usuarios han adquirido mayor importancia y los prestadores, incluidos los de los servicios a petición y los de intercambio de vídeos a través de plataforma, están ya bien asentados. Ha habido un auge de las cadenas temáticas y el sector en su conjunto ha sufrido sucesivas crisis económicas, con la consiguiente reducción de recursos públicos y de ingresos publicitarios, con una incidencia especial y, desgraciadamente, para las televisiones de naturaleza pública.

Todos los servicios de comunicación audiovisual tienen un impacto considerable sobre los usuarios y compiten por la misma audiencia e ingresos, con independencia del país en el que estén establecidos o la tecnología que utilicen. Tenemos que ser muy conscientes de que todos estos servicios son igualmente una herramienta para transmitir valores, significados e identidades, así como para contribuir a preservar la diversidad cultural y lingüística en una sociedad que se precie de ser democrática. En este panorama, lo que la ley pretende es configurar un marco de conceptos que sean capaces de adaptarse a la evolución del mercado audiovisual, permitiendo lograr un equilibrio entre el acceso a los servicios de contenidos en línea, la protección del consumidor y la competencia.

Como bien saben, el proyecto de ley que presentó el Gobierno no fue del gusto de mi grupo, y por esa razón presentamos una enmienda a la totalidad con texto alternativo; a partir de ahí iniciamos un proceso de diálogo y negociación con el Gobierno —que nosotros agradecemos—, un proceso largo, detallado y muy arduo que dio como resultado un acuerdo de mínimos. El acuerdo tuvo tres derivadas: la primera fue que retiramos nuestra enmienda a la totalidad; la segunda, que varios preceptos de nuestro texto alternativo los traducimos en enmiendas, muchas de las cuales fueron aceptadas o transaccionadas con el Gobierno y el Grupo Socialista, y, en tercer lugar y, en consecuencia, consideramos que el texto inicial enmendado contenía los mimbres políticos mínimos suficientes como para dar un sí al texto modificado.

De manera resumida, lo que hemos tratado y conseguido es algo que, desde nuestro punto de vista, es muy razonable: revertir el espíritu y la tendencia recentralizadora del proyecto de la ley, algo que desafortunadamente es muy propio de este Gobierno y, especialmente, siento decirlo, de este ministerio, como lo prueban la Ley de telecomunicaciones o la Ley de servicios electrónicos, que no fueron suficientemente negociadas y a las que no dimos nuestro apoyo.

Con el acuerdo alcanzado en torno a esta ley garantizamos el autogobierno en la ordenación de los servicios audiovisuales, eliminando igualmente toda injerencia del Gobierno central en la gobernanza de las radiotelevisiones autonómicas —en nuestro caso, la del grupo multimedia EITB—, blindamos la naturaleza autonómica de las emisiones, tanto públicas como privadas, e incorporamos mejoras notables en el ámbito de la pluralidad cultural y lingüística, permitiendo una mayor financiación y presencia de las lenguas oficiales existentes en el Estado, incluyendo aspectos como el doblaje y la subtitulación —que no estaban contemplados en el proyecto inicial—, aunque es cierto que nos hubiera gustado una mayor presencia de dichas lenguas, además de que en todos los casos fuera una obligación, algo que permite la directiva, y no que esa presencia dependiera de la voluntariedad de los prestadores. El texto no recoge todo lo que permite la directiva y lo que hubiéramos querido, pero es notable y sustancialmente mejor que el proyecto que salió de los hornos del Gobierno, que, como he señalado antes, tiene una preocupante inclinación a legislar sin tener en cuenta el reparto competencial existente en el Estado.

Termino con cuatro acotaciones al hilo de esta ley. Primera, no estamos de acuerdo con la modificación llamada técnica de la definición de los productores independientes. No es posible admitir que las obligaciones de financiación para los grupos televisivos privados en favor de los productores independientes puedan revertir a esos mismos grupos televisivos privados por medio de sus productoras, que no son independientes sino propias. Esto supone que un dinero que sale de uno de los bolsillos de un grupo televisivo privado al final pueda llegar a su otro bolsillo a

través de sus productoras propias, que no son independientes, insisto. Esperamos que el Gobierno compense adecuadamente el perjuicio que ocasiona este precepto con una atención prioritaria a los productores independientes.

Segunda, hay quienes califican de mercadeo o incluso de chantaje al diálogo y a la negociación política que da como resultado un acuerdo como este. Es lamentable. Denotan una gran irresponsabilidad y una enorme falta de cultura política para el acuerdo; quizás lo califican así porque en estos momentos no son ellos los protagonistas del acuerdo, y eso ya raya en el sectarismo y en la intolerancia política.

Tercera, se habla de inestabilidad política en los apoyos al Gobierno con vistas al año y medio que queda de legislatura. Pues bien, el Gobierno debería saber que la mejor manera de lograr esa estabilidad política parlamentaria es cumplir con los acuerdos firmados.

Y cuarta y última, hay quienes pretenden impedir que los navarros y las navarras que lo deseen puedan vivir la comunicación audiovisual también en euskera, en la *lingua navarrorum*, lengua originariamente propia de Navarra. Pues bien, esa postura, además de plenamente antieuropea, es sobre todo impositiva, ofende la madurez cívica y democrática de los navarros y de las navarras, y cercena gravemente su libertad para elegir los medios audiovisuales con los que desean informarse, formarse y entretenerse.

Eskerrik asko, presidente jauna.

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, senatari jauna.*

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Señorías, en el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu vamos a intentar centrar un poco el debate y a ponerlo en contexto.

Los compañeros del grupo parlamentario del PSOE saben que nos encontramos frente a una paradoja, y lo saben precisamente porque el contenido de la tramitación del proyecto de ley que hoy llega al Senado se ha trabajado conjuntamente con Esquerra Republicana de Catalunya; de hecho, el acuerdo con el PSOE era que este proyecto de ley se aprobaría con Esquerra Republicana de Catalunya. ¿Qué ha pasado en el camino? Y esa es su responsabilidad, no de Esquerra Republicana de Catalunya y de Euskal Herria Bildu, pues que a última hora, lo que ustedes llaman una corrección técnica pero que para la mayoría de la gente es una enmienda transaccionada con el Partido Popular y Ciudadanos, dinamitó el acuerdo marco y troncal con Esquerra Republicana, lo que va a comportar que votemos en contra de la ley, tanto en el Congreso como hoy en el Senado.

Se trata quizás de la trasposición de la directiva europea más de derechas de toda la Unión Europea. Hay países como, por ejemplo, Francia e Italia, que han hecho un mejor trabajo para garantizar la producción europea en lengua propia y en lenguas minoritarias. Precisamente, la directiva europea pretendía proteger la diversidad cultural, proteger las lenguas minoritarias, proteger el cine independiente, acabar con los monopolios y defender la cultura europea. Se trata de un proyecto de ley, por tanto, de derechas, economicista y mercantilista, que claudica frente a los grandes grupos porque representa una subordinación económica a estos y a las plataformas. Es un proyecto de ley que va contra el servicio público, contra el tejido del sector audiovisual, contra la protección de la diversidad reconocida en la Constitución española y en los estatutos de autonomía y, lo más importante, contra el interés general. Esta trasposición está pensada para la industria en español, sin defender la pluralidad, es recentralizadora y poco exigente con las empresas en lo que se refiere a la producción europea en catálogo.

Y, a pesar de todo, en Esquerra Republicana de Catalunya pretendemos ser útiles y defender en todos los sitios y a toda hora el *català*. Por eso, hemos conseguido introducir algunas mejoras en el texto que hoy debatimos: los 15 millones para producciones en lenguas diferentes al castellano, lo que se conoce como obligación de financiación anticipada; garantizar el reconocimiento de la Llei de signes catalana, y el famoso 6 % del catálogo en las empresas ubicadas en el Estado español. En este punto me voy a parar un momento y voy a hacer una reflexión a la compañera de Junts per Catalunya. Señoría, Esquerra Republicana de Catalunya puede tener muchos defectos, pero es un partido muy serio y las cuentas las hacemos bien, y la referencia que hacía usted a su cálculo no tiene que ver con ningún anuncio que haya hecho Esquerra Republicana, sino con una

mejora que introdujo el Partido Nacionalista Vasco, refiriéndose a un 10 %, como mínimo, en cada una de las lenguas cooficiales. Por tanto, lecciones de cálculos a Esquerra Republicana, ni una.

Otra de las cuestiones que queremos poner de relieve es su concepción de lo que representa el sector audiovisual en el Estado español. Ustedes piensan en un *hub* España con base en Madrid. En cambio, el modelo que defendemos en Esquerra Republicana de Catalunya es el mismo para Barcelona que para Madrid; es un modelo coherente en defensa del conjunto del sector en todo el Estado español. Fíjense, el sector audiovisual en Cataluña representa 3000 puestos de trabajo y genera alrededor de 6000 millones de euros de riqueza.

Por todo lo que hemos expuesto, y a pesar, como he dicho, de encontrarnos frente a una paradoja, Esquerra Republicana va a votar en contra de este proyecto de ley. Y en este juego de equilibrios que ha apuntado el compañero senador del Grupo Parlamentario Socialista, la pregunta fundamental es por qué razones ustedes, a última hora, dieron este giro e hicieron este cambio de guion para pactar la definición de producción independiente con el Partido Popular y Ciudadanos. Esa responsabilidad no es de Esquerra Republicana de Catalunya, es del partido que sostiene al Gobierno.

Fíjense, y lo voy a dejar aquí. Ustedes, haciendo políticas de derechas han conseguido que las derechas ganen como no habían ganado nunca en algunas comunidades autónomas; incluso han conseguido, por primera vez, que sus socios en la coalición de Gobierno se saltaran la disciplina de voto y votaran en contra de un proyecto de ley que a todas luces es un mal proyecto de ley.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tomará la palabra, en primer lugar, la senadora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

Nos convocan hoy para hablar del sector audiovisual, uno de los segmentos más importantes dentro del sector cultural en España, y ya que es la primera vez que tomo la palabra en estos dos últimos Plenos, no me gustaría dejar pasar la ocasión sin dar las gracias al presidente del Senado y a toda la Mesa por la acogida que ha tenido la exposición *Un beso en la frente* contra la violencia de género, que, como saben, está a disposición de todos ustedes en el Patio de los Naranjos y que se retirará ya pasado mañana.

Hablando del sector cultural y de consensos, nos encontramos con una ley que ha generado muchos conflictos, tal y como estamos viendo aquí, porque al final es un tema tremendamente político. ¿Y por qué convertimos siempre al sector audiovisual en un asunto político? Al final, no estamos hablando aquí de lo que realmente necesita el sector, que es un nuevo desarrollo estratégico, es inversión, innovación, y, sobre todo, ayudar a crecer a un sector que no representa siquiera el 0,70 % del PIB, con el fin de que alcance una dimensión que permita llevar también la cultura y los valores de España por todo el mundo. Pero, como les decía, parece que este no es el objetivo.

Nos hemos encontrado con una ley que llega con prisa, como siempre. En el Partido Popular nos vamos a abstener, y no hemos presentado enmiendas porque el sector lo pide, ya que prefiere una ley mala, rápida, antes que el vacío. Esa es la suerte que tiene muchas veces este Gobierno a la hora de sacar adelante sus proyectos, pero la mala suerte va a ser para el sector, para las autoras, los autores, los productores, los técnicos y los guionistas.

Dado que estamos hablando aquí de apoyar la obra de nuestros grandes productores y directores, permítanme también hablar de alguien con sangre salmantina, de mi tierra, Rodrigo Cortés, y su película *El amor en su lugar*, que precisamente ha sido uno de los grandes éxitos.

Dejemos que sigan creciendo, dejemos de distorsionar el sector cultural metiendo otras ideas. Pero qué les voy a decir de un presidente del Gobierno que, a pesar de que se me criticó mucho cuando dije que los presupuestos de este año eran unos presupuestos Netflix, ficticios y de cartón piedra, va y se monta su propia serie de ficción, contándonos su vida como presidente del Gobierno.

Ojalá dejemos de hacer estas cosas y nos tomemos mucho más en serio el sector audiovisual. Mis deseos para que todo les vaya bien, a pesar de esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría el senador Puente Redondo.

El señor PUENTE REDONDO: Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, señorías.

Estamos ante una ley, la Ley audiovisual, que es realmente importante para nuestro país, no solamente para el sector audiovisual sino también de cara a la creación de empleo. Cuando hablamos de creación de empleo podemos pensar en cámaras, en técnicos de sonido, en actores, en productoras, pero dentro de este sector hay muchísimos más empleos: sastrería, encargados de montaje, diseñadores de montaje, carpintería, electricidad, etcétera; muchísimos puestos de trabajo detrás de este sector. Y esto es lo que queremos defender.

Estamos ante una trasposición europea que viene desde 2018, como hemos dicho aquí, pero que, como cualquier ley que entra en la Cámara, se convierte en un auténtico mercado persa, en el que cada una de las minorías pide para sí, y tengo mis dudas sobre si realmente está pensando en los españoles y en España.

Como digo, faltan solamente cinco países por trasponer esta directiva europea, y España, una vez más, está en el furgón de cola. De hecho, la Comisión Europea ya nos ha llevado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, e igualmente viene por trámite de urgencia. Debemos ser conscientes de que es necesaria su aprobación para que se puedan transferir los fondos europeos. Realmente, así es muy difícil trabajar porque, como se ha dicho, entró el 3 de junio y en menos de tres semanas hemos tenido que sacar adelante una ley tan importante y que afecta a tantísimos sectores.

En el Partido Popular queremos instituciones fuertes, queremos un Poder Legislativo fuerte, igual que queremos un CNI fuerte, un CIS fuerte o una Fiscalía General del Estado fuerte. Sin embargo, estamos viendo que este Gobierno no solamente está erosionando el Poder Legislativo, con esas prisas y haciendo todo por el trámite de urgencia, sino todas las instituciones. En el Partido Popular no queremos esto y vamos a luchar para que no sea así. Al igual que por nuestra imagen internacional, que está totalmente deteriorada.

El Partido Popular ha demostrado que es un partido de Estado, y aquí tengo que dar las gracias al secretario de Estado que está presente, así como a casi todos los grupos presentes en esta Cámara, porque la transformación digital en su mayor parte se ve como una política de Estado. La mayoría de los grupos así lo ven y aquí tengo que agradecer también al Partido Socialista las negociaciones que se han llevado a cabo y que han derivado en que se ha votado a favor de la Ley general de telecomunicaciones, por ejemplo, de la Ley de servicios electrónicos de confianza o de la de transformación digital del sector financiero.

Queremos y vamos a seguir demostrando que somos ese partido de Estado y vamos a apoyar o a abstenernos de cara a que salga esta ley adelante, como ha dicho mi compañera Esther del Brío. Lo hacemos porque queremos consenso, unidad y seguridad jurídica que genere empleo y que genere inversiones en nuestro país. Esa seguridad jurídica se genera, como digo, con ese consenso y con esos acuerdos a los que hemos llegado en casi todas las leyes dentro de esta área, y en eso vamos a seguir.

Al igual que hemos presentado un plan económico, en este punto quiero agradecer al Partido Socialista que hoy haya aprobado la rebaja del IVA; una medida que llevamos más de dos meses presentando, trabajando y defendiendo en el Senado y sobre la que hoy parece que el Partido Socialista ha atendido a razones, porque empieza a bajar esos impuestos a los ciudadanos que tanto hemos pedido aquí. (*Aplausos*). Ahora nos falta que se deflacte el IRPF o que se empiecen a eliminar gastos improductivos, como los 60 000 millones de euros que se están tirando y que para nada están siendo productivos en nuestro país.

Voy acabando. También quiero resaltar ese Plan de defensa nacional que hemos presentado para garantizar la adecuada financiación y la seguridad en todo el territorio nacional.

Como digo, somos un partido de Estado y queremos apoyar al Gobierno en todo aquello que beneficie a los españoles. En este sentido, esta trasposición europea, como hemos dicho, es cierto que no complace a todo el mundo, pero es que hay muchísimos sectores afectados: las empresas, las agencias, los anunciantes, los operadores de telecomunicaciones, las productoras, las redes sociales... Son muchísimos sectores afectados, y entendemos que cada uno tenga sus reivindicaciones, pero creemos que no se puede hacer esperar más a este sector audiovisual y que hay que actuar, como digo, para evitar que recibamos esas penalizaciones de la Unión Europea o que no se puedan transferir los fondos europeos por no cumplir con la aprobación de estas leyes que ahora vienen por trámite de urgencia.

No es la ley que nosotros querríamos ni mucho menos. Hay muchísimos puntos que mejorar, como la protección de menores, y aquí hablo como padre de tres hijos. Hay que mejorar la

protección de menores en las redes sociales, y creo que dentro de esta ley se podrían incluir muchas más cosas.

En definitiva, y concluyo, señor presidente, vamos a abstenernos y vamos a seguir trabajando por el consenso y dialogando con todos los partidos. En las mociones que hemos aprobado en el ámbito de la transformación digital, como digo, vamos a seguir colaborando, intentando que esa transformación digital sea en beneficio de todos los españoles.

Muchísimas gracias, presidente. Muchísimas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias también a usted, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su señoría la senadora Delgado Oval.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy debatimos la Ley de comunicación audiovisual; un texto como saben, —y conviene además recordar— que es el resultado de un intenso proceso de diálogo y negociación, no solo en el ámbito parlamentario, donde hemos consensuado e incorporado muchísimas enmiendas de los grupos parlamentarios, sino también con los diferentes agentes, tanto públicos como privados, incluyendo dos audiencias públicas, señorías.

La sociedad nos pide que dejemos a un lado el ruido, el bloqueo y la crispación, y que seamos capaces de llegar a acuerdos porque es así como se construye un país: con diálogo y acuerdo. Y aquí es donde vamos a estar las y los socialistas, trabajando para mejorar las condiciones de vida de las personas, trabajando por el empleo y por una recuperación económica justa. En ningún caso se trata de aplicar ningún rodillo para no aceptar enmiendas. Creo que hemos demostrado con creces que ponemos por delante el diálogo y el consenso para mejorar las leyes en la tramitación parlamentaria, como hicimos hace unas semanas con la Ley de telecomunicaciones, que incorporó enmiendas de los grupos, pero en este caso entendemos que la ley como está es una buena ley, y además es fruto del diálogo permanente.

No se les escapará, señorías, la dificultad que tiene legislar y mantener equilibrios en el sector por la diversidad de intereses contrapuestos y los numerosísimos agentes a los que afecta. A menudo, cuando la gente piensa en *startups* tecnológicas tienden a asociarlo con Silicon Valley, o cuando se piensan en moda con París. Pues bien, lo que perseguimos es que cuando se piense en producción audiovisual se piense en España. (*Aplausos*). No podemos perder de vista que este es un sector que genera empleo, y no solo en mi tierra, en Canarias, donde se rodaron 112 producciones audiovisuales en el año 2019, sin contar con la publicidad, lo que supuso más de 2500 contrataciones directas y 50 millones de inversión, pasando en el 2021 a 155 producciones y 98 millones de inversión.

Además, no solo se genera empleo especializado, sino que también se genera empleo en aquellos sectores que podemos considerar más tradicionales, como pueden ser la carpintería, el maquillaje, la peluquería, la confección o la iluminación. También, quiero destacar que hay empresas ya internacionales que se están estableciendo en España, y lo hacen por la normativa, la fiscalidad y las capacidades de la industria, pero no podemos perder de vista que el sector ha experimentado en los últimos años una revolución global y que urge, por tanto, actualizar la normativa que lo regula.

Esta norma, como ya han dicho varios portavoces, traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva europea sobre prestación de servicios de comunicación audiovisual, ante la evolución de esa realidad del sector por la transformación digital, las nuevas tecnologías o la aparición de nuevas formas de hacer negocio. Y también porque ha cambiado la forma de producir los contenidos audiovisuales, porque han desaparecido las fronteras nacionales de consumo audiovisual y también porque ha cambiado la forma en que consumimos estos contenidos.

Con esta norma reforzamos la igualdad de trato entre los operadores que compiten entre sí, los servicios tradicionales y los que son distribuidos vía internet. Así, con esta ley no solo buscamos adaptarnos a esa nueva realidad, sino impulsar España como plataforma europea de negocio de producción de obras europeas, generando empleo e inversiones y vertebrando el territorio y poniéndolo en valor, preservando, señorías, nuestra identidad cultural y lingüística.

Aquí tengo que hacer una serie de aclaraciones porque esta semana se ha hablado mucho de los productores independientes. Al respecto se ha generado, lamentablemente, muchísima confusión, y no tiene nada que ver con la realidad porque realmente la Ley audiovisual multiplica por cinco la obligación de financiar la inversión de obra audiovisual independiente en España.

No solo amplía la base de los prestadores obligados a financiar y, por lo tanto, se incrementa la financiación, sino que aumenta también el porcentaje, pasando del 0,9 % con la ley vigente, al 3,5 %. En este sentido, los productores independientes saben que con la ley vigente la financiación era de 21 millones y con la nueva ley pasará de 125 millones de euros.

Señorías, nunca, óiganme bien, nunca un Gobierno había apoyado tanto la producción independiente como lo ha hecho este Gobierno y como va a seguir haciéndolo. *(Aplausos)*. A mí me gusta dar datos, y les sugiero que los escuchen y que los tengan presentes para cuando tengan que dar un titular. Las ayudas generales a la producción audiovisual han crecido desde el 2018 un 66 % y las ayudas selectivas que protegen la creación independiente han pasado de 8 a 16 millones. Hay 9 millones para fomentar los desarrollos creativos y 45 millones para la internacionalización del sector audiovisual. Lamentablemente, sé que entre tanta confusión y tanto ruido cuesta trasladar lo que estamos haciendo, pero quiero zanjar cualquier tipo de duda, afirmando de forma contundente que la producción independiente es un sector que triunfa, que nos llena de orgullo y que va a seguir contando con todo nuestro apoyo y el del Gobierno del presidente Sánchez. *(Aplausos)*.

Señorías, esta es una ley que, como no puede ser de otra manera, incluye los principios generales aplicables a todo el ámbito audiovisual, que tienen que ver con los valores que defendemos en el Partido Socialista y que resaltan los valores de las sociedades democráticas: la dignidad humana, la igualdad, la atención a la diversidad, la promoción del pluralismo lingüístico o la veracidad de la información en los informativos, y garantiza, además, los derechos a los usuarios e incrementa la protección a los menores, obligando a los prestadores de servicios a informar sobre el contenido que puede ser perjudicial para ellos y estableciendo franjas horarias de emisión. También las plataformas de intercambio de videos tendrán que estar inscritas en el Registro estatal de prestadores de servicios.

Señorías, a veces convendría pararse a reflexionar y respondernos a nosotros mismos a la pregunta de para qué estamos aquí. Sinceramente, quiero pensar que todos estamos aquí para lo mismo, aunque a lo mejor no es así, solo a lo mejor. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Senadora Delgado, perdóneme.

Espere un momento, por favor. *(Pausa)*.

Puede continuar, señoría.

La señora DELGADO OVAL: Gracias señor presidente.

Igual no es así y no estamos aquí todos para lo mismo, pero deberíamos estar aquí para mejorar la vida de las personas, para ampliar derechos y para poner los mimbres necesarios para que nuestra economía crezca y lo haga generando empleo de calidad.

Por otra parte, esta es una ley que va a fomentar la producción de obras audiovisuales dirigidas o producidas por mujeres mediante la convocatoria de ayudas, aumentando, además, la obligación del 30 % de financiación para las obras dirigidas o creadas exclusivamente por mujeres.

Si nuestro objetivo es ese, poner los mimbres necesarios para que la economía crezca y lo haga generando empleos de calidad, esta ley va a contribuir de forma muy determinante a ello. Es una norma, además, que no podemos mirar de forma aislada, sino conjuntamente con la Ley del cine y con el Plan de impulso al sector audiovisual, que establecen cuatro ejes que giran en torno a la digitalización, a la internalización —a la atracción de inversiones—, a mejorar los instrumentos fiscales y financieros y a eliminar las trabas administrativas. Todo ello con el objetivo de convertir a España en un polo de atracción de inversión internacional y talento y en un ecosistema de industrias y servicios fortalecido y reforzado para exportar y competir en los mercados internacionales generando riqueza.

Miren, unos nos acusan de que esta es una ley para el PNV y para Esquerra, y otros nos acusan de que es una ley muy de derechas y conservadora; sin embargo, no puede ser una cosa y otra a la vez. No hay argumentos para rechazar esta ley porque la industria audiovisual es clave por su peso en el empleo y en la economía, pero también por su peso en nuestras identidades culturales y en nuestra proyección internacional. Por eso, les pido que voten consecuentemente y que se respondan ustedes mismos a la pregunta de si acaso el sector audiovisual estaría mejor con la vigente ley o con esta nueva ley que vamos a aprobar hoy. *(Aplausos)*.

Frente al ruido, trabajo, y frente al bloqueo, soluciones, y todo ello ampliando y recuperando derechos, garantizando la revalorización de las pensiones, subiendo salarios, generando empleo

de calidad y protegiendo a las mujeres. Señorías, esto no es un juego, el contexto internacional exige política y política en mayúsculas.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminado, señoría, por favor.

La señora DELGADO OVAL: Finalmente, agradezco a todos los grupos las aportaciones que han hecho para que esta ley salga adelante, y también al secretario de Estado y a su equipo, por su trabajo ingente para colocar al sector audiovisual como un sector estratégico para la economía española.

Muchísimas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate de este proyecto de ley, se abre el plazo de una hora para emitir el voto telemático de los senadores y senadoras autorizados, desde este momento, en que son las doce y cincuenta y cinco, hasta las trece y cincuenta y cinco del día de hoy. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto de ley tendrá lugar una vez finalizado el siguiente punto del orden del día.

4.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN. *(Votación)*.

COMISIÓN: IGUALDAD
(Núm. exp. 624/000010)

4.2. LECTURA ÚNICA

4.2.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. *(Votación)*. (Núm. exp. 624/000011)

El señor PRESIDENTE: Ruego llamen a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas, por favor.

Señorías, procedemos a la votación del dictamen de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

En primer lugar, votamos la propuesta de veto. Les recuerdo que para su aprobación se exige la mayoría absoluta.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 3; en contra, 253; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación, votamos las enmiendas. Las que resulten aprobadas, quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, enmiendas de los senadores Marín Gascón y González-Robatto Perote y de la senadora Merelo Palomares.

Votamos las enmiendas 158 a 218 y 220 a 232.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 3; en contra, 255.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 219, de las mismas señorías.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 113

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 4; en contra, 254.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas de la senadora Ponce Gallardo y de los senadores Sánchez López y Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático.
Votamos la enmienda número 1.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 18; en contra, 237; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De las mismas señorías, votamos las enmiendas 2, 5 y 8.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 15; en contra, 236; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 3, de las mismas señorías.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 1; en contra, 236; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De las mismas señorías, votamos las enmiendas 4, 6 y 7.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 1; en contra, 254; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y enmienda número 9, de las mismas señorías.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 4; en contra, 233; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas de la senadora Martín Larred y del senador Egea Serrano, del Grupo Parlamentario Democrático.
Votamos, en primer lugar, la enmienda número 151.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 22; en contra, 231; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De las mismas señorías, votamos la enmienda número 152.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 22; en contra, 231; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 153, de las mismas señorías.
Comienza la votación. *(Pausa).*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 114

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 27; en contra, 230; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De las mismas señorías, votamos la enmienda 155.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 26; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, finalmente, en último lugar de las mismas señorías, votamos la enmienda 157.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 8; en contra, 236; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas del senador Cleries i González y de la senadora Rivero Segalàs número 112 a 118.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 12; en contra, 233; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y votamos la enmienda 119, de las mismas señorías.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 23; en contra, 221; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del senador Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.
Votamos la enmienda 120.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 25; en contra, 220; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 121, del mismo senador.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 9; en contra, 246; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 122 y 131.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 34; en contra, 221; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, enmienda 124.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 115

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 20; en contra, 231; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda 125.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 142; en contra, 109; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmienda 127, del mismo senador.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 5; en contra, 246; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 129, del mismo senador.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 34; en contra, 117; abstenciones, 107.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda 130.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 135; en contra, 120; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.
Señorías, un poco de silencio.
Votamos la enmienda 132, del mismo senador.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 24; en contra, 231; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos la enmienda 133, del mismo senador.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 23; en contra, 232; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del senador Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.
Votamos la enmienda 233.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 19; en contra, 231; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda 234.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 116

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 19; en contra, 232; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, del mismo senador, votamos las enmiendas 235 a 238.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 33; en contra, 222; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.
En primer lugar, enmiendas 134 y 148.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 33; en contra, 222; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 135.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 34; en contra, 117; abstenciones, 106.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 136.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 30; en contra, 219; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 140.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 33; en contra, 116; abstenciones, 109.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, enmienda 141.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 29; en contra, 222; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 142 a 147.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 22; en contra, 233; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 149, del mismo grupo.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 19; en contra, 236; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 117

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos la enmienda 150, del mismo grupo.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 20; en contra, 220; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.
En primer lugar, votamos la enmienda 74.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 30; en contra, 221; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 82.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 23; en contra, 222; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 83, 84, 89, 90 y 99, del mismo grupo.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 23; en contra, 232; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 87, 106 y 111.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 33; en contra, 222; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 88.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 29; en contra, 226; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, enmienda 91.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 23; en contra, 221; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 92, del mismo grupo.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 33; en contra, 221; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 118

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 93.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 19; en contra, 236; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 94.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 20; en contra, 235; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 95, 96 y 98.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 19; en contra, 222; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 97, del mismo grupo.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 20; en contra, 221; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 100, 104, 107 y 108.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 34; en contra, 221; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 105.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 23; en contra, 231; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, del mismo grupo, votamos las enmiendas 109 y 110.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 24; en contra, 221; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, votaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
En primer lugar, votamos las enmiendas 10, 19 y 21.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 110; en contra, 141; abstenciones, 7.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 119

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 11, 13, 18, 62 y 63.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 106; en contra, 145; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 12.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 106; en contra, 141; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo parlamentario, votamos a continuación las enmiendas 14 a 16.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 105; en contra, 144; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 17, 28, 37, 40, 49 a 56, 66, 68 y 69.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 108; en contra, 146; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 20, 43 y 44.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 108; en contra, 142; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 22 a 24 y 46.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 108; en contra, 141; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 25, 26 y 48.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 108; en contra, 146; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 27, 39 y 57.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 108; en contra, 145; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 29, 58, 64, 65, 67, 70 y 72.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 120

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 105; en contra, 149; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos a continuación la enmienda 30.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 109; en contra, 145; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación, del mismo grupo, las enmiendas 31 y 45.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 105; en contra, 145; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación, del mismo grupo, las enmiendas 32 y 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 105; en contra, 146; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 33 y 35.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 110; en contra, 144; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 34.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 110; en contra, 141; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 36.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 105; en contra, 149; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos la enmienda 41.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 109; en contra, 145; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo, votamos las enmiendas 42 y 60.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 112; en contra, 142; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Por último, del mismo grupo, votamos la enmienda 61.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 110; en contra, 144; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, a continuación, vamos a votar cuatro propuestas de modificación, cuatro enmiendas transaccionales, suscritas por diferentes grupos.
En primer lugar, votamos la que tiene número de registro de entrada 146618, sobre la base de las enmiendas números 77, 128, 138, 139 y 156.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 148; en contra, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos a continuación la transaccional con número de registro de entrada 146619, sobre la base de las enmiendas 85, 123, 126 y 154.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 150; en contra, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos a continuación la transaccional con número de registro de entrada 146620, sobre la base de la enmienda número 137.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 149; en contra, 105; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Por último, votamos la transaccional con número de registro de entrada 146.626, sobre la base de la enmienda número 86.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 150; en contra, 3; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.
Señorías, votamos a continuación en un solo acto el resto de la proposición de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 150; en contra, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.
Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción de texto definitivo por S.M. el Rey.
Señorías, a continuación, votamos en un solo acto la proposición de ley orgánica.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 255; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la Proposición de ley orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (*Aplausos*).

4.3. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.3.2. PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
(Núm. exp. 621/000051)

El señor presidente lee el punto 4.3.2.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, su señoría Ferrer Sais. (*Rumores*).

Señorías, abandonen en silencio el hemiciclo, por favor, y podremos continuar con la sesión plenaria. Muchas gracias, señorías.

Senador Ferrer Sais, puede hacer uso de la palabra.

El señor FERRER SAIS: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Les presento el dictamen del Proyecto de ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de regulación de planes y fondos de pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/ 2002, de 29 de noviembre.

Permitanme que, previamente a expresarles el dictamen, haga referencia a algunos rasgos específicos sobre el alcance y objetivos de este proyecto de ley. El objetivo general es el impulso del denominado segundo pilar de la previsión social, mediante la promoción de planes de pensiones del sistema de empleo de carácter voluntario y sin ánimo de lucro, y bajo la tutela de los poderes públicos. Estos sistemas de ahorro no pueden ser considerados en absoluto productos financieros y deben procurar los menores costes de gestión para los partícipes en dichos planes. Con ello, se da cumplimiento a la recomendación 16 del Pacto de Toledo, integrada en el componente 30 y la reforma 5 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, que pone de relieve la necesidad de impulsar de forma preferente los planes de pensiones, sustentados en el marco de la negociación colectiva, e incorporar de manera especial a las pequeñas y medianas empresas en los ámbitos de negociación colectiva sectorial, y también —quizá una de las novedades más relevantes— facilitar el acceso a los planes de empleo a las personas trabajadoras autónomas. Se trata de potenciar mediante un régimen jurídico y fiscal adecuado y diferenciado la previsión social complementaria, que no sustitutiva, del sistema público de pensiones, tal como establece el artículo 41 de la Constitución.

La nueva regulación pretende revertir el proceso de estancamiento, según expresó el Consejo Económico y Social, ya que en nuestro país solamente el 10 % de la población ocupada tiene participación en un plan de pensiones, y, a su vez, converger con los países de nuestro entorno, que, llamativamente, tienen unos niveles mínimos de cobertura del 25 % y un máximo del 90 %. Todo ello, evidentemente, de conformidad con la normativa de la Unión Europea.

El proyecto que se somete en este acto a la consideración del pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo su entrada en esta cámara el 10 de junio de 2022, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 16 de junio de 2022. A este proyecto de ley se presentaron noventa y nueve enmiendas. El Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento del Senado, no dio conformidad a la tramitación de varias enmiendas.

El día 20 de junio, la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: doña Rosa María Aldea Gómez, del Grupo Socialista; doña Idure Bideguren Gabantxo, del Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; don Josep Maria Cervera Pinart, del Grupo Nacionalista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; doña Mercedes Fernández González, del Grupo Popular, doña María Ascensión Godoy, del Grupo Socialista; don Pablo Gómez Perpinyà, del Grupo de Izquierda Confederal; Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Mixto; don Alfonso Muñoz Cuenca, del Grupo Socialista; don José Luis Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático, y, a su vez, también doña Alicia Sánchez-Camacho, del Grupo Popular.

La ponencia se reunió para informar. No se introdujo ningún tipo de modificación en el texto remitido por el Congreso de Diputados, dando trasladándose a continuación a la comisión, que se reunió y dictaminó de conformidad con el informe de la ponencia.

Finalizados estos trámites, para la defensa de sus enmiendas, han presentado votos particulares los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Mixto; el señor Fernández Viadero, del Grupo Parlamentario Democrático; los señores Muñoz Lagares y Sánchez López y la señora Ponce Gallardo, del Grupo Parlamentario Democrático; el señor Egea Serrano y la señora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; los señores Cervera Pinart y Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista; el señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; el señor China Correa, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; el señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; la señora Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Surra Spadea, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para finalizar, quiero agradecer el trabajo que están realizando el conjunto de los grupos en esta tramitación y resaltar la valiosa ayuda que hemos recibido de los servicios de la cámara, en particular, por parte del letrado don Alejandro Rastrollo Ripollés.

Nada más y gracias por su atención. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente de la comisión.

Señorías, les anuncio que no realizaremos ninguna votación antes de las cinco de la tarde de hoy. ¿De acuerdo? No realizaremos ninguna votación antes de las cinco de la tarde de hoy.

Señorías, procedería a continuación abordar el debate de totalidad. ¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa)*. ¿Podemos pasar al debate de las enmiendas al articulado? *(Pausa)*.

Muchas gracias. Pasamos, entonces, al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas 58 a 61 y 63 de sus señorías Merelo Palomares, González-Robatto y Marín Gascón, tiene la palabra su señoría Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, señor presidente.

Señorías, a este proyecto de ley hemos presentado siete enmiendas, de la 58 a la 64; excepto una de adición, el resto son de modificación. El Gobierno no ha admitido la 62 y la 64, por lo que finalmente quedan vivas cinco enmiendas, de las que paso a comentarles las más importantes.

Enmienda 59. Se propone la modificación del apartado 1 del artículo único. La enmienda tiene por objeto modificar la composición de la comisión promotora y de seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, con la finalidad de incluir a expertos de reconocido prestigio en el sector. De este modo, de una parte, se reduce la injerencia del sector público en la toma de decisiones relativas a las competencias de esta comisión, especialmente en lo tocante a la selección de las entidades gestoras y depositarias de los fondos de pensiones y, en segundo lugar, se habilita la participación de expertos en la toma de este tipo de decisiones.

Enmienda 60. Se propone la modificación del apartado 2 del artículo único. La enmienda tiene por objeto evitar la limitación de que las empresas puedan promover su propio plan de pensiones de empleo si no lo contempla el acuerdo colectivo de carácter sectorial. Por ello, se pretende que el acuerdo colectivo de carácter sectorial permita que las empresas del sector puedan no adherirse al plan sectorial simplificado y acordar la promoción de su propio plan de pensiones de empleo si así lo desean. Asimismo, debe preverse que las empresas incluidas en un acuerdo colectivo de carácter sectorial y que instrumenten sus compromisos por pensiones a través del

correspondiente plan de pensiones de empleo sectorial simplificado puedan mejorar a nivel de empresa las contribuciones empresariales acordadas.

Enmienda 61. Se propone la modificación del apartado 6 del artículo único. La enmienda tiene por objeto aumentar el límite de aportación anual a sistemas de previsión social individuales hasta los 5000 euros. Por otro lado, se propone incrementar hasta 8500 euros la cuantía que pueden aportar los trabajadores por cuenta propia o autónomos a los planes de pensiones de empleo simplificados, y que es la misma que la prevista para los trabajadores por cuenta ajena. La regulación actual prevista en el proyecto de ley supone un trato desigual entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia y discriminatorio para estos últimos, carente de justificación. A mayor abundamiento, tal previsión es contraria a las recomendaciones del Pacto de Toledo, que claramente prevé que debe procurarse la equiparación de los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos con los previstos en el régimen general.

Estas son nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda número 3, tienen la palabra su señoría Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VÍADERO: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Mis primeras palabras son de decepción con el Gobierno al haber vetado dos enmiendas del Partido Regionalista de Cantabria, dos enmiendas que lo que hacen es corregir errores que traía la propia ley y que, sorprendentemente, se dejan votar en el Congreso y no se dejan votar en el Senado. No tenemos claro que esto sea algo muy legal. No obstante, mantienen otra nuestra que va en términos similares.

Esa otra que nosotros mantenemos, que es la número 3, es una enmienda técnica que corrige las tablas que están en el proyecto de ley. Propone eliminar un error de salto que se produce en los tramos que asignan los coeficientes que se aplican a las aportaciones de los trabajadores. Por ejemplo, según la tabla actual, si un empresario aporta 1000 euros al plan de pensiones, el empleador puede aportar 2000 euros; sin embargo, si el empresario aporta 1001 euros, el empleado solo puede aportar 1501 euros. Esto no tiene ninguna lógica ni económica ni matemática ni jurídica.

Las otras dos enmiendas, la 4 y la 5, iban en la misma línea, pero esta sí se mantiene. Por lo tanto, lo que pedimos es su apoyo para corregir estas tablas que están mal en el propio proyecto de ley y que nadie se había dado cuenta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 6, 7 y 11, de sus señorías Muñoz Lagares, Ponce Gallardo y Sánchez López, tiene la palabra su señoría Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Nosotros hemos presentado un total de nueve enmiendas, de las cuales seis han sido vetadas, de manera que solo nos quedan tres —es así de triste—, pero yo quería poner el foco en la enmienda número 11, que para nosotros es vital y de una gran importancia.

Este proyecto de ley introduce una deducción en la cuota íntegra del impuesto sobre sociedades de un 10 % —por cierto, esto ha sido introducido gracias a una enmienda de Ciudadanos en el Congreso de Diputados—. Esta deducción del 10 % va destinada a desgravar las contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores con unas retribuciones brutas anuales inferiores a 27 000 euros, siempre que tales contribuciones se realicen a planes de pensiones de empleo. Es un incentivo fundamental, dado que el fin de la misma ley es, sobre todo, fomentar que se acuerde la creación de planes de pensiones en el seno de la negociación colectiva, de manera que son necesarios este tipo de incentivos y este tipo de palancas.

Pero no nos tenemos que olvidar de que, una vez creado este plane de pensiones de empleo en el seno de la negociación colectiva, la contribución a él es de obligado cumplimiento para todos los empleadores del sector, independientemente de su personalidad jurídica. Pues bien, en el caso de los autónomos no societarios que tengan trabajadores a su cargo esto implica una auténtica desigualdad frente a las sociedades y autónomos societarios, al no beneficiarse de estas

deducciones. Nos resulta injustificable que eso sea así; de ahí nuestra enmienda número 11, que espero que tenga la aceptación de toda la cámara. En consecuencia, se propone modificar la Ley del IRPF para que los autónomos no societarios, también obligados a hacer aportaciones a los planes de pensiones de sus trabajadores, participen del mismo régimen fiscal que las sociedades.

Esta ley no puede discriminar y crear ese agravio comparativo respecto a estos autónomos no societarios. Espero que se tenga en consideración la presente enmienda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 15 y 16, de sus señorías Egea Serrano y Martín Larred, tomará la palabra su señoría Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

Hemos presentado dos enmiendas que hacen referencia a la cohesión territorial. Buscamos, en primer lugar, mejorar la eficacia y sostenibilidad de los fondos de pensiones que crea la ley y, por lo tanto, mejorar su rentabilidad para los trabajadores que participen en ellos. En segundo lugar, buscamos mejorar el impacto socio-territorial que se deriva de las inversiones de estos fondos, ya que, a pesar de que una PNL en el Congreso sobre *rural proofing* fue aprobada por mayoría, sigue sin aplicarse.

Nuestra función sigue siendo aportar a todas las leyes que se discuten en ambas cámaras, o que incluso están siendo aplicadas, esa visión territorial que exige el mecanismo de garantía rural, y si lo aceptan los grupos, incluir criterios para mejorar la calidad de vida y las oportunidades en el medio rural y en las áreas despobladas, tarea que hacemos a través de enmiendas como estas.

Sabemos que la despoblación es un fenómeno sociodemográfico que amplifica tanto las desigualdades sociales como los problemas ambientales y merma la calidad de vida de personas de todas las edades. Del mismo modo, la despoblación y la falta de cohesión territorial son factores que, como han demostrado numerosos especialistas, pesan negativamente en la economía de un país y en su capacidad de competencia. Por estas razones, es necesario que la evaluación de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos atienda, además de a los objetivos que la propuesta de ley cita, a los objetivos de cohesión territorial.

Por otro lado, la complejidad económica y financiera de las decisiones, el volumen de estos fondos y la creciente complejidad de las finanzas nacionales e internacionales aconsejan el asesoramiento técnico del Banco de España en esta comisión. Del mismo modo, se hace imprescindible el asesoramiento de un centro de investigación especializado en demografía por el impacto del envejecimiento y el aumento de la esperanza de vida en la sociedad española, así como por la incidencia de estos cambios demográficos en el diseño y la gestión de los sistemas de pensiones y, en concreto, de los fondos que se van a crear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 66 a 78, 84 y 85, de los senadores Cleries i González y Cervera Pinart, tiene la palabra su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bona tarda, senories.*

En Junts per Catalunya hemos presentado veinte enmiendas en la tramitación de este proyecto de ley en esta cámara, pero llegan vivas al pleno quince, pues cinco han sido vetadas por el Gobierno, por los mismos motivos que ha explicado muy bien mi compañera la senadora Castellví en el debate de la anterior ley de audiovisuales.

Las quince enmiendas restantes se centran básicamente en dos cuestiones esenciales, desde nuestra perspectiva nacional. Una, garantizar las competencias en materia de fondos y planes de pensiones de la Generalitat de Catalunya y, otra, extender el sistema más allá de las grandes empresas, fomentando su implementación a trabajadores autónomos, microempresas y pymes, que son las que dan identidad al propio tejido productivo catalán. En concreto, con nuestras enmiendas pretendemos blindar la equidad entre trabajadores autónomos y asalariados, garantizando la presencia de los representantes de las microempresas y las pymes en los órganos de control, así como preservar el papel de las mutuas, muy importante en Catalunya, donde históricamente han

sido las que han ofrecido esta tipología de servicios a sus socios y sobre cuya regulación el Govern de Catalunya dispone, como les decía, de competencias.

Concedor de la voluntad del Grupo Socialista, o de la no voluntad del Grupo Socialista, de tocar este proyecto de ley que tenemos encima de la mesa —o tocarlo solamente de forma técnica en algún punto y alguna coma en comisión, por lo que se va a dejar el texto tal y como llegó del Congreso—, yo no voy a ahondar en el tema, pero sí quiero pedirles que me permitan aprovechar el tiempo que me queda en esta primera intervención después de las elecciones andaluzas, unas elecciones de las que vivimos intensamente su campaña, su larga campaña, en esta Cámara.

Quiero aprovechar para felicitar al Grupo Popular por su mayoría absoluta. Una mayoría absoluta, como pueden imaginar, nada deseada por este senador, pero totalmente respetada. Una mayoría absoluta que ustedes han logrado en un marco de normalidad electoral, del que hace mucho tiempo que no gozamos en Catalunya, como intuíamos, como mínimo, y como confirman las grabaciones en las que la hoy senadora Sánchez-Camacho, en aquel entonces presidenta del PP en Catalunya, daba órdenes a las estructuras del Estado —personalizadas por el omnipresente comisario Villarejo— para evitar la mayoría absoluta de Artur Mas a cualquier precio. Decían ellos mismos: haciendo la guerra, la guerra bruta. Y aquí no pasa nada; aquí continúa y continuará la senadora Sánchez-Camacho.

Por eso, nosotros, reiteradamente, nos repetimos y les repetimos que estamos convencidos de que lo único que nos va a permitir vivir en una democracia plena, lo único que va a garantizar nuestros derechos políticos, lo único que va a garantizar los derechos básicos y fundamentales de los ciudadanos de Catalunya es la independencia. Yo creo que lo entienden. (*Termina su intervención en catalán*).

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies, senyoria.*

Para la defensa de las enmiendas 17 a 38, tiene la palabra su señoría Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: *Moltes gràcies, president.*

En esta ley tenemos que plantearnos cuáles son los instrumentos básicos que tenemos para reequilibrar, para redistribuir la riqueza, para que todos podamos ser un poco más iguales. Evidentemente, la Seguridad Social es esa red que nos hace a todos iguales, independientemente de dónde hayamos nacido, de si somos ricos o si somos pobres; la Seguridad Social te da la seguridad de que te van a cuidar, de que vas a tener hospitales, de que cuando seas mayor vas a tener una pensión. Es lo público, ese bienestar de todos los ciudadanos, y por eso es importante hoy el debate que estamos teniendo aquí. Lo público, ese bienestar que entre todos nos garantizamos, ese bienestar basado en la solidaridad entre todos, y eso es lo que nosotros queremos defender. Entendemos que esta reforma es como un ratón troyano, un pequeño ratón troyano que va a empezar a debilitar progresivamente el modelo que nos hemos dado de pensiones y el modelo que nos hemos dado de Seguridad Social, y lo va a ir erosionando hasta que al final, desgraciadamente, este sistema, del cual nos sentimos tan orgullosos, peligró y decaiga.

Por eso, no podemos dar apoyo a esta ley. Entendemos que es un requisito de Europa. Entendemos que Europa pide para el traslado de los fondos que haya más planes de pensiones privados. Pues digámoslo claramente: si Europa quiere que tengamos más planes de pensiones privados, hagamos mecanismos para su promoción, si se considera oportuno, pero no intentemos vestir de público lo que es privado, y ahí está el quid de la cuestión. Ustedes están intentando disfrazar un fondo de pensiones privado como un fondo de pensiones público, y romper esa solidaridad es lo que provoca esta norma; reducir esa función redistributiva es lo que provoca esta norma. Ustedes me dirán que es complementario, que se suma al que ya tenemos de la Seguridad Social, y yo les diré que siempre se empieza por algo complementario y acaba siendo sustitutivo, y ese es el peligro, que hoy empezamos a ceder. Dar hoy un paso atrás significa que mañana las pensiones públicas en este país sean cosas del pasado, y en ese caso, no cuenten con Més per Mallorca para recorrer ese camino.

Señorías, es una norma que dice que el sector público promocionará. Utiliza la palabra público, y después piensas ¿quién lo gestiona? Privados. ¿Quién va a depositar el dinero? ¿Quién va a guardar el dinero? Privados. ¿Dónde está lo público? ¿En el anuncio? Señores, no, eso no es público. Por eso hemos presentado una serie de enmiendas con la idea de cambiar, porque además puede generar desigualdades. Entiendo que intenta imitar a otros modelos que han tenido éxito en otros territorios, pero lo que nos presentan hoy aquí es una mala copia, porque tiene poco

o nada que ver con el sistema vasco. Podríamos haber avanzado en esa línea, pero no se ha avanzado y, encima, puede generar discriminación entre los trabajadores del mismo sector, incluso de la misma empresa, porque no tienen que estar todos en el mismo sistema.

Por tanto, no nos gusta cómo lo han planteado ni cómo se ha enfocado, porque, al final, intentamos homologar lo que ustedes han llamado un plan de pensiones público a un plan de pensiones privado individual y lo disfrazamos de colectivo un poco al estilo americano que siempre sale en las películas: el fondo de inversión de los bomberos o de los jubilados o de otro sector. Con lo cual, no creemos que esta sea la línea a seguir.

Señorías, hemos presentado toda una batería de enmiendas. Tengo que decir que las hemos trabajado y las hemos copiado, por qué no decirlo, de los compañeros del BNG. Cuando uno hace *copypaste* de otros compañeros políticos, tiene que reconocer su autoría y citarlos. Básicamente, la estrategia que utilizaban los compañeros del BNG, porque yo no sabía cómo afrontar las enmiendas, tenía una técnica que considero interesante: si quiero un sistema complementario de pensiones que sea público, hagamos todas las enmiendas posibles para convertir su ley en un sistema de pensiones complementario de empleo público, y por eso cambiamos el gestor. ¿A quién ponemos de gestor? A la Tesorería de la Seguridad Social. ¿A quién ponemos de depositario? Al ICO. Es un banco público que ya tenemos o podemos crear uno nuevo, que tampoco pasaría nada y no sería nada escabroso. Estamos transformando en público lo privado. ¿Quién tiene el control? En todos los organismos de participación incorporamos lo público, y ese es el sentido de todas las enmiendas. Léanlas como una enmienda a la totalidad en su conjunto; lo que están haciendo es transformar toda esta gestión privada, todos estos riesgos en gestión pública y en garantizar lo público. Yo creo que es perverso engañar a la gente y decirle que es de promoción pública, porque va a creer que tiene una seguridad y el respaldo del Estado, y no es así.

Por tanto, no van a tener nuestro apoyo. Queremos que el sistema de pensiones se refuerce, queremos que se garantice, pero no daremos apoyo a abrir el camino a su privatización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies, senyoria.*

Para la defensa de la enmienda 39, tiene la palabra el senador Chinaea Correa.

¿La da por defendida? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 40 a 52, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría Gómez Perpinyà.

¿Las da por defendidas? (*Asentimiento*).

Muchísimas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 1, 2 y 65, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

¿Las da por defendidas? (*Asentimiento*).

Para la defensa de las enmiendas 53 a 57, tiene la palabra la senadora Surra.

La señora SURRA SPADEA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hemos presentado cinco enmiendas de sustitución porque Esquerra Republicana defiende el sistema público de pensiones y ve con desagrado que este proyecto de ley tiene como objetivo comenzar a construir el esqueleto de un futuro sistema dual de pensiones públicas y privadas del que siempre habla el ministro Escrivá. Se trata de ese mismo sistema nefasto que ya se ha instaurado en varios países, como Chile y Uruguay, por ejemplo, y donde ha demostrado su verdadero fracaso, porque este tipo de políticas no solo no han beneficiado ni a los trabajadores ni a los Estados, sino que han sido ellos mismos quienes han tenido que pagar las abultadas facturas de esos fracasos.

Las pensiones son el salario diferido de los trabajadores que se transmite de manera solidaria entre generaciones. Esa es la esencia del sistema público de pensiones que debe funcionar bien y que es sostenible, porque siempre hay más personas trabajando que las que cobran pensión. Por eso, exigimos ya una auditoría de la Seguridad Social para saber adónde fueron a parar los dineros de la hucha de las pensiones, que estaba llenísima. Repetimos: el sistema público de pensiones es sostenible y esa sostenibilidad va ligada a temas como la creación de empleo, mejores salarios y condiciones de trabajo dignas, eliminación de la economía sumergida de autóctonos y de inmigrantes, y esto pasa por otorgar papeles a los inmigrantes, porque solo teniendo los papeles

se puede cotizar para las pensiones de todos; más trabajadores cotizando y con mejores salarios, eso sí, garantizarán las pensiones de hoy y de mañana.

Hoy, con publicidad engañosa, se nos pretende hacer creer que el sistema público de pensiones no será suficiente para vivir dignamente y que más vale hacerse un plan de pensiones privado por las dudas. Nosotros no estamos en contra de nadie que quiera, si puede, ahorrar para su futuro con su propio dinero, ¡faltaría más! Sin embargo, pensamos que ese ahorro no puede ir a cargo del resto de los ciudadanos ni que ese ahorro se pague con el dinero de todos. Me explico: este proyecto prevé que el Estado rebaje impuestos a las empresas que presenten planes de pensiones privados para sus trabajadores; es decir, el Estado dejará de recaudar para todos y se beneficiarán solo unos pocos. ¿Cuántos trabajadores de pequeñas y medianas empresas, cuántos autónomos, cuántas empleadas del hogar o empleados de las subcontratas se beneficiarán con esta medida? Sería más rentable que no se rebajen impuestos por ese concepto y que dicha recaudación se vierta a la Seguridad Social. Ahí sí se beneficiarían todos por igual.

Esquerra Republicana, hoy, por convicción y también por lealtad a los pensionistas y jubilados de todo el Estado, que lunes tras lunes se han organizado y manifestado en plazas en defensa de las pensiones públicas y en contra de este proyecto de ley, votará en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 86 a 95, 98 y 99, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, estamos hoy ante un proyecto de ley importante en desarrollo de una de las recomendaciones del Pacto de Toledo, concretamente la número 16. A partir de ahí, quiero poner de manifiesto que el interés del Grupo Parlamentario Popular, no solamente en el Senado sino también en el Congreso, hubiera sido llegar a un acuerdo, a un pacto, a un consenso en el desarrollo de los planes complementarios de pensiones. Créanme si les digo, señorías, que hemos hecho todo lo posible por acercar posiciones, aunque no han tenido la respuesta deseada del Gobierno ni del grupo mayoritario que lo apoya. Presentamos una serie de enmiendas en el Congreso. He de decir, en honor a la verdad, que se incorporó al texto de la ponencia en el Congreso una enmienda muy importante, que es el 10 % de desgravación en la cuota íntegra del impuesto sobre sociedades.

En definitiva, señorías, aquí estamos hablando de pocas cosas, pero muy importantes. Estamos hablando de planes complementarios que, como decía el presidente en la presentación del proyecto de ley, es voluntario, es complementario y, desde luego, al ser voluntario y complementario, tiene necesariamente que tener incentivos, porque, si no, ni la voluntad se desarrolla ni la complementariedad se produce. Y aquí es donde chocamos frontalmente con la postura que defendió el Gobierno de España. Nosotros presentamos 14 enmiendas en el Senado que quedaron reducidas a 2 por el veto del Gobierno al entender que, lógicamente, se incrementaban los Presupuestos Generales del Estado. Pero es que de eso estamos hablando; estamos hablando de incentivar, de complementar, y lógicamente para que esto se produzca, tenemos que incentivar. ¿Y dónde surgen las principales diferencias por parte de nuestro grupo parlamentario? En la fiscalidad, en la transitoriedad.

Señorías, esta ley no tiene ni *vacatio*, es decir, en el momento en que se apruebe, entra en vigor el mismo día de su publicación. ¿Ello quiere decir que la ley va a desplegar todos sus efectos jurídicos? En absoluto. ¿Y por qué no quiere decir eso? Por dos razones fundamentales: una, porque hay muchísimos desarrollos reglamentarios; nosotros consideramos que más de los que aconseja el sentido común. Y, dos, porque los acuerdos colectivos tienen como vehículo fundamental los convenios colectivos, y los convenios colectivos que están en vigor, por mucho que entre en vigor esta ley, ni van a desaparecer ni se van a quedar sin efecto.

Por tanto, los efectos en el tiempo que se van a desarrollar una vez que la ley se publique en el *Boletín Oficial del Estado* son muy largos, y por eso nosotros pensábamos que era muy oportuno establecer un marco de transitoriedad. Ustedes, en el Gobierno, han dado hachazo tras hachazo a los planes privados de pensiones y han impedido de forma muy sutil y sibilina que los españoles puedan canalizar sus ahorros voluntariamente a través de los planes privados, porque si los incentivos que tenían cuando se concertaron son derogados por el Gobierno año tras año, es evidente que resulta disuasorio, y nosotros planteábamos una transitoriedad para que los planes

individuales y suplementarios pudiesen empezar a desplegar todos sus efectos desde el día de entrada en vigor de la ley y tuviesen una traslación a los planes ulteriores de naturaleza colectiva. Sus señorías no han apoyado estas enmiendas.

¿Qué otras cuestiones nos parecían también importantes? Nos parecía muy importante que las asociaciones profesionales de empleados públicos, que son los únicos que no están legitimados para dar el impulso a los planes individuales para que se conviertan en colectivos, fuesen tenidas en consideración en las partes dispositivas de la ley correspondiente. Tampoco hemos conseguido convencerles para que las asociaciones profesionales de empleados públicos puedan tener esta capacidad de impulso que tienen todos los trabajadores, que tienen las mutuas y que tienen todas las entidades de colegiación colectiva.

Por otro lado, ¿qué introducen ustedes en la ley? Algo que naturalmente tiene todo el sentido, y es que se establezca una gran plataforma digital para que se puedan entremezclar todas las informaciones y se pueda saber en un momento determinado qué aportaciones realizan los empresarios, qué aportaciones realizan los trabajadores y poder trabajar en consonancia desde el punto de vista de Hacienda y de la Seguridad Social. A nosotros nos parece que esta plataforma digital debería ser financiada por la Administración General del Estado; nos parece de sentido común, porque es la Administración General del Estado la que establece el vehículo con unas finalidades concretas y determinadas, ya que este proyecto de ley es de los que exige Bruselas antes del 30 de junio para que España pueda obtener recursos económicos adicionales. Pero como el proyecto en sí no genera ninguna adicionalidad económica, no estaría nada mal que la plataforma digital, que tiene un coste importante, se financiase mediante el dinero de los fondos europeos de recuperación.

Establecen ustedes también una tasa importante que nosotros no consideramos adecuada, básicamente, porque la Dirección General de Seguros no tiene entidad y autonomía presupuestaria. Por tanto, esta tasa nace con un único afán recaudatorio, pero no puede nacer con la voluntad de una mejora en la gestión, que sería lo que una tasa por definición llevaría aparejado. Fijamos también una diferencia fundamental en las aportaciones. Tenemos diferencias en las cantidades iniciales que contiene el proyecto de ley; nosotros entendemos que habría que incrementarlas con los incentivos correspondientes.

Por tanto, fiscalidad, transitoriedad, empleados públicos y establecer esa legitimación por parte de los empleados públicos para hacer la traslación de los planes privados a los planes colectivos, pero, señorías, no fue posible llegar a un acuerdo. Como saben ustedes, nos hemos quejado de la tramitación exprés de un proyecto de una complejidad elevada. Con un fin de semana de por medio, prácticamente, no pudimos estudiar en detalle todas las enmiendas como hubiese sido nuestro deseo, porque todas plantean cuestiones interesantes, aunque con algunas estamos en abierto desacuerdo; en todo caso, lo que nos gusta es disponer del tiempo necesario para poder realizar el estudio que requiere siempre el trabajo de los demás.

Señorías, aquí algo falla. Quiero finalizar esta primera intervención con esa reflexión: algo falla en este ministerio. Ya no me voy a referir al Gobierno. Algo falla en este ministerio cuando el señor ministro no se entiende con nadie. *(La señora Rodríguez Calleja: Muy bien.— Aplausos)*. El señor ministro no se entiende con muchos grupos parlamentarios, no se entiende con el principal partido de la oposición, pero es que ¡ay amigo! parece que tampoco se entiende con sus secretarios de Estado. *(Aplausos)*. Al que tengo el honor y la suerte de conocer es al de Seguridad Social, gran profesional en la materia, tengo que decirlo con toda claridad: gran profesional en la materia. Y en cuanto a Migraciones, llevamos tres, ¿no, Sofía? Vamos por el tercero. Algo pasa en este ministerio y esta sería una reflexión que convendría que ustedes hiciesen, porque cuando uno no se entiende con todo el mundo es que el problema no está en todo el mundo, está en uno.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra de las enmiendas presentadas y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora senadora Godoy Tena.

La señora GODOY TENA: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores senadores.

Nos encontramos ante el Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de regulación de los

planes y fondos de pensiones. Esta iniciativa —y hay que recalcarlo— favorece la existencia de fondos de pensiones de empleo de promoción pública —y me van a oír esta palabra a lo largo de mi intervención muchas veces: promoción pública— y aumenta la población cubierta por dichos planes, siempre sustentados en el marco de la negociación colectiva.

El actual sistema de planes de pensiones de empleo está diseñado para planes de empleo de grandes empresas que a todas luces es insuficiente e inadecuado. ¿Por qué? Pues porque existe un amplio número de colectivos que no encuentran cubiertas sus expectativas, como son las empresas pequeñas y medianas, los trabajadores de rentas bajas, los autónomos o los empleados públicos de los pequeños y medianos ayuntamientos. Actualmente, los planes individuales —que a algunos les gustan mucho— son la oferta de fondos de inversiones mayoritaria, planes con altas comisiones y muy orientados a niveles de rentas altas.

Este proyecto de ley se ha diseñado para superar estos problemas y dar cumplimiento, como ya se ha dicho, a la recomendación 16 del Pacto de Toledo sobre sistemas complementarios, que dice que es necesario impulsar los planes de pensiones de empleo sustentados en el marco de la negociación colectiva, y al componente 30, la reforma 5, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, que dice que hay que revisar el marco regulador del sistema de pensiones complementarias con el fin de impulsar los planes de pensiones de empleo en el ámbito de la negociación colectiva, preferentemente sectorial. Por eso, en este texto se establece que se considerarán como fondos de pensiones de empleo de promoción pública los promovidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Comisión promotora y de seguimiento. En este texto se permite también el desarrollo armónico entre planes de pensiones de empleo de promoción pública y las entidades de previsión social voluntaria sin colisión normativa en los ámbitos de planes sectoriales a nivel autonómico.

Como resumen, por adelantar, los ejes y objetivos que se conseguirán a través de este proyecto de ley son que con esta creación de fondos de pensiones de promoción pública se potenciará la negociación colectiva y la creación de planes simplificados. Se aumentará el número de personas trabajadoras, autónomos y empleados públicos que puedan acudir a estos planes de empleo públicos. Se conseguirá también que tengan menores comisiones y, por lo tanto, menores costes para estos planes, siendo más eficientes que los planes individuales. Tendrán un régimen fiscal más ventajoso. Estos planes de pensiones de empleo públicos conseguirán trasladar el beneficio fiscal hacia sus participantes, es decir, hacia los trabajadores, los autónomos y los empleados públicos, y, sobre todo, que las empresas, los trabajadores, los autónomos tengan seguridad, confianza y transparencia en estos planes con la implantación de la plataforma digital común y la supervisión de los fondos a través de la Comisión de control. En definitiva, lograremos dar el impulso al segundo pilar del sistema de pensiones, como nos hemos obligado a hacer en las recomendaciones del Pacto de Toledo. Y todo esto se ha conseguido tras la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso con las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, muchas aprobadas y otras muchas más transaccionadas. Y en el proceso de tramitación en el que ahora nos encontramos en el Senado se han presentado 99 enmiendas, es verdad que 17 vetadas, pues es una opción que tiene el Gobierno; no sé por qué se extrañan todos los grupos, porque también lo hizo en el Congreso y lo hace en todas las leyes, y todos hemos sufrido —nosotros también cuando era otro el Gobierno de esta nación— que nos vetaran muchas de nuestras propuestas y no pasaba nada. Eso es democracia.

Una vez analizadas pormenorizadamente las enmiendas que se han presentado aquí, que tan solo —lo voy a recalcar— 5 son nuevas, todas las demás son iguales a las presentadas en el Congreso y, por lo tanto, ya rechazadas en su momento, entendemos que todas se encuentran reflejadas en el texto ya aprobado en la ponencia del Congreso que nos ha llegado. Y lo argumento. Un trabajo que posibilitó la inclusión de mejoras vía enmiendas de los diferentes grupos y vía transaccionales. Se habló, se dialogó entre el Gobierno y los diferentes grupos; aquí también se ha hablado con los grupos y nos hemos reunido con ellos el Gobierno y mi grupo parlamentario; se ha intentado.

Permítame que les recuerde algunas de las modificaciones que tuvieron lugar en el Congreso gracias a las intervenciones de otros grupos. Por ejemplo, el Grupo Confederal Unidas Podemos: Incentivos de Seguridad Social, reducción de la cuota en vez de reducción de la base. Principio básico de no discriminación de los empleados nuevos, en vez de dos años que accedan inmediatamente al plan. Todo plan de pensiones de empleo conllevará aportaciones, aunque sean mínimas, del promotor.

Más País: No se podrá invertir —hacen muy bien y estamos muy contentos en ese aspecto— en empresas que operen en paraísos fiscales ni que hayan cometido delitos de carácter medioambiental o laboral. Igualmente, como lo anterior, será exigible a las entidades gestoras y depositarias adjudicatarias de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública. Y mejoras también en la exposición de motivos relativas al carácter de los planes de pensiones de empleo público no sustitutivo del sistema público de pensiones.

Con el PNV llegamos a acuerdos de exoneración del impuesto sobre transacciones financieras a los fondos de pensiones de empleo y al mutualismo de previsión social, además de a algunas de las ya mencionadas mejoras respecto de las entidades de previsión social voluntarias.

Con Ciudadanos se han mejorado los aspectos fiscales, con especial atención a los autónomos. Una mejora específica para los mutualistas autónomos de las mutualidades de previsión social complementaria. También, respecto a gobernanza, se han establecido requisitos de conocimiento y experiencia de al menos cinco años probados para los miembros de la Comisión de control especial. Se ha aprobado y establecido un marco común de estrategia de inversión que tendrá carácter estable y a largo plazo, que deberá revisarse al menos cada cinco años. Se ha establecido que las empresas podrán mejorar el importe correspondiente a las contribuciones empresariales acordadas en convenios. Se ha aprobado también la deducción en cuota del 10 % del impuesto sobre sociedades de las contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo público y mutualismo de previsión social. Y aquí me van a permitir, sobre todo el señor Muñoz, que haga un inciso para aclarar que dicha deducción, esa deducción del 10 % en el impuesto sobre sociedades, no solo es aplicable a las empresas, sino también a los autónomos, ya que la modificación de la Ley 27/2014, del impuesto sobre sociedades, que se lleva a cabo con esa enmienda en el texto y que ya está reflejado en lo que hemos recibido en esta Cámara, queda ampliada a todos los que ejerzan una actividad económica en el artículo 68.2 de la actual Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y leo textual. Artículo 68.2: Deducciones en actividades económicas. A los contribuyentes por este impuesto que ejerzan actividades económicas —a cualquiera que ejerza actividades económicas— les serán de aplicación los incentivos y estímulos a la inversión empresarial establecidos o que se establezcan en la normativa del impuesto sobre sociedades. Es lo que hicimos con esa enmienda en el Congreso. Por eso, señor Muñoz Lagares, mi grupo considera que no es necesario aprobar su enmienda porque ya se encontraría incluida en este articulado.

Incluimos enmiendas del Grupo Popular y también transaccionamos, por ejemplo, les recuerdo algunas de gobernanza: duración máxima de los cargos en la Comisión de control especial en estos planes de seis años. La composición equilibrada de género también se logró. La justificación motivada en el interés público si el ministerio se opone a una demanda contra una empresa en la que se invierta. Los planes simplificados pueden integrarse en un fondo de pensiones de empleo de promoción pública abierto o en un fondo de pensiones de empleo de promoción privada de su elección. Eran propuestas suyas y fueron aceptadas. Con todas estas propuestas y más —he hecho un pequeño resumen— de los diferentes grupos en el Congreso, podemos asegurar que gracias a todas estas mejoras y a algunas más, fruto —y lo recalco— del trabajo de todos los grupos parlamentarios, el texto que hoy tenemos ha mejorado el original y entendemos que las enmiendas presentadas ahora ya están incluidas.

Con todo lo anterior hemos diseñado una norma que permite una estabilidad normativa fiscal y de incentivos que tendrá una durabilidad a lo largo de las próximas décadas y el desarrollo de planes de pensiones de empleos públicos que pueda alcanzar al 50 % de la población activa ocupada en 2030. Es una gran meta que todos deberíamos proponernos.

Podemos resumir que este Proyecto de Ley para el impulso de los planes de pensiones de empleo, que son planes colectivos, tiene las siguientes características esenciales, como resumen, para que nos quede a todos en la cabeza, frente a esos fondos de pensiones individuales y privados. Primero, el desarrollo del segundo pilar, que es este, no es un sustitutivo del sistema público de pensiones ni lo pone en peligro; no. Sistema complementario, pero no lo pone en peligro. El desarrollo insuficiente e insatisfactorio de los sistemas complementarios encuentra por fin en este proyecto de ley cómo hacerlos más adecuados, y de forma preferente deben basarse en planes de empleo y enmarcarse en la negociación colectiva. Además, cuentan con fórmulas de apoyo a los salarios más bajos y a las carreras profesionales más vulnerables y mantienen un régimen fiscal y jurídico diferenciado. Su funcionamiento está basado en los principios de transparencia hacia los ahorradores y de rendición de cuenta de los gestores.

Con este proyecto de ley el Gobierno de Pedro Sánchez cumple nuevamente buscando fórmulas legislativas que nos hagan avanzar más en políticas de Seguridad Social, con las que han asegurado la sostenibilidad del sistema público de pensiones, el primer pilar, que es, y no lo duden, nuestra apuesta para las pensiones presentes y futuras. Y esas medidas que ya hemos tomado son: la separación de las fuentes de financiación, la revalorización de las pensiones con el IPC que garantiza el poder adquisitivo, la derogación del factor de sostenibilidad del Partido Popular del 2013, los mecanismos de equidad intergeneracional que aseguren las pensiones de la generación del *baby boom*, y hay que añadir, porque también están relacionadas, la subida del salario mínimo interprofesional y la reforma laboral aprobada. A todas estas cosas que yo he dicho, el Partido Popular se ha opuesto a lo largo de toda su tramitación y ha votado en contra. (*Aplausos*). Todas, absolutamente todas.

Hay que recordar, y lo tenemos en nuestro frontispicio, que debemos responder al mandato no ya de la recomendación 16 del Pacto de Toledo, sino a lo que nos dice nuestra Constitución, y lo voy a leer para recordárselo a todo el mundo. Artículo 41: Los poderes públicos mantendrán un régimen público —público— de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes. Artículo 50: Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad.

Eso es lo que hemos venido haciendo a lo largo de esta legislatura y siempre en los gobiernos del Partido Socialista, porque queremos un primer pilar, el del sistema de pensiones de promoción pública, fuerte y sostenible, y facilitar que el segundo pilar llegue a todos con las mejores condiciones y a través de la negociación colectiva.

Como ya he dicho anteriormente, lo que mueve a este Gobierno de progreso, al Gobierno de Pedro Sánchez, es avanzar más en políticas de pensiones públicas para todos. Y me apena escuchar a quien dice que este no es un modelo de pensión pública, pero también me apena escuchar que no hemos trabajado y que no hemos consensuado. Señorías, lo he dicho antes y lo repito: el Gobierno se ha reunido y ha hablado con todos los grupos, en el Congreso y en el Senado. Se han aceptado y se han trabajado enmiendas en el Congreso y transaccionado entre todos los grupos. Cuando digo todos los grupos, digo todos, incluido Vox. (*Denegaciones del señor Marín Gascón*). Sí, en el Congreso hay enmiendas transaccionadas. Pero aquí han traído justo las mismas; las que son diferentes, como he argumentado, o están incluidas o están ya reflejadas en la ley. Pero lo que nos preocupa es que se rechace este modelo de pensiones complementarias públicas —y lo vuelvo a recalcar— simplemente por razones que no entendemos, que no son precisamente las que más benefician a los trabajadores, a los autónomos, a las pequeñas empresas o a los empleados públicos, sino razones partidistas del no por el no, razones como: me da igual lo que me digas porque yo siempre te voy a votar en contra. Y a lo largo de esta mañana hemos oído muchos votos en contra de todas las leyes que llevamos debatiendo, y, por desgracia, una muy importante: la de igualdad de trato.

Esperamos, sobre todo por los ciudadanos, que ese tiempo nuevo de moderación y de consenso que dice el señor Feijóo que quiere aplicar y que ha anunciado, lo demuestren en este Proyecto de Ley para el impulso de planes de pensiones públicas, no por nosotros, sino por los trabajadores, por los autónomos, por las pequeñas y medianas empresas, por los empleados públicos de los pequeños ayuntamientos, porque lo necesitan. Por una vez digan sí a este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su señoría Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, estamos debatiendo un proyecto de ley que, como viene siendo habitual, no ha pasado previamente por el Pacto de Toledo, lo que demuestra una falta de consideración por parte del Gobierno. Es un proyecto de ley que tampoco tiene el respaldo de los agentes sociales y de las organizaciones de autónomos. Hablamos de un proyecto de ley que en sus propuestas se queda corto, consolida desigualdades y apunta dirigismo político. Primero, se proponen incentivos fiscales claramente insuficientes, unos incentivos que se centran en bonificar las cotizaciones de

la Seguridad Social, pero se olvidan de incorporar un incentivo adicional en el impuesto sobre sociedades, tal y como existía hasta el año 2012. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

Segundo, establecen límites a las aportaciones máximas de los trabajadores a sus planes de empleo y hacen que estas dependan de las aportaciones de las empresas. No conviene establecer límites a las aportaciones máximas de los trabajadores a los planes de empleo y tampoco hacer que estas dependan de las aportaciones de las empresas. Entendemos que esta no es la mejor forma de potenciar este tipo de planes.

Tercero, este proyecto de ley demuestra una clara intención de dirigismo por parte del Gobierno, dirigismo que se pone de manifiesto a la hora de analizar la composición y funciones de la Comisión promotora de los fondos de pensiones de promoción pública. Se ampara la injerencia del Estado en el manejo del dinero de los trabajadores y autónomos, dado que serán empleados públicos de los ministerios quienes decidan qué se hace y dónde se invierte el dinero de los planes de promoción pública. ¿Tiene sentido que nueve empleados públicos decidan qué se hace y dónde se debe invertir el dinero de los trabajadores? ¿Tiene sentido que entre los nueve miembros no se designen profesionales de reconocido prestigio? ¿Existe la posibilidad de exigir responsabilidades a los miembros y a quienes les han nombrado por definir una estrategia de inversión errónea?

Cuarto, es un proyecto de ley que discrimina a los trabajadores autónomos, quienes solo se pueden deducir un máximo de 5750 euros al año entre el plan de pensiones de empleo y el plan individual frente a los 10 000 euros al año para los trabajadores por cuenta ajena y, además, no tienen las bonificaciones de la cuota empresarial que sí tienen las empresas.

Quinto, es un proyecto de ley que consolida la discriminación de los planes de pensiones individuales, ya que las aportaciones con derecho a desgravación en el IRPF se mantienen en 1500 euros.

Y, sexto, consolida la discriminación respecto a los territorios forales, donde el límite de la aportación anual al sistema de previsión social individual es de 5000 euros, frente a los 1500 euros del resto de España.

Señorías, a Vox y a todos los españoles nos preocupa que la estrategia de inversión se encuentre en manos de quienes no son capaces de equilibrar las cuentas públicas, registrándose déficits continuados año tras año y sin voluntad real de corregirlos. Nos preocupa que no haya parado de aumentar la deuda pública. Recordemos que cuando llegó el señor Sánchez al poder, la deuda pública se encontraba en niveles de 1,2 billones —con b— de euros y que pasados cuatro años ha subido a 1,4 billones —con b— de euros; es decir, ha pasado de 25 741 euros a 30 722 euros de deuda por cada uno de los españoles. Por tanto, este Gobierno en cuatro años nos ha endeudado más aún a cada uno de los españoles en 5000 euros. Eso merece una gran celebración. Como dijo la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, estamos haciendo cosas chulísimas; ya se ve lo chulas que son, empobreciendo más aún a los españoles. Si a lo anterior le sumamos la pérdida de riqueza que supone una inflación en niveles del 8,7 %, tendremos una imagen clara de los resultados de las políticas de un Gobierno con una absoluta falta de credibilidad.

A Vox y a muchos españoles nos preocupa la credibilidad de un Gobierno que cambia continuamente las estimaciones de crecimiento de la economía y que, con sus políticas y con su falta de sentido de la realidad, ha provocado que nuestro país se sitúe a la cola de la recuperación de la Unión Europea, ya que no alcanzamos el nivel de riqueza previo a la pandemia de la COVID-19 hasta el tercer trimestre de 2023. A Vox y a muchos españoles nos preocupa que se condicione la estrategia de inversión al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, más aún con un Gobierno que no sabe fijar objetivos, como vemos en los cambios continuos en las estimaciones de crecimiento del PIB, inflación o déficit.

Señorías, en Vox estamos a favor de mecanismos que permitan complementar la pensión pública; en Vox estamos a favor de medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los pensionistas; en definitiva, en Vox estamos a favor de una gestión pública eficiente. Por lo expuesto anteriormente, votaremos en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra la señora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias. Intervendré desde el escaño.

Por nuestra parte, ya teníamos en cuenta que iba a ser complicado que se aceptaran las enmiendas. Sí que hemos hablado con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que estas propuestas se van a tener en cuenta en el desarrollo del reglamento. Por esa razón, votaremos a favor y seguiremos de cerca que así sea y se apliquen en ese desarrollo.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Nos llega un proyecto de ley que, en términos generales, es positivo y compartido por los liberales. Los planes de pensiones en el marco de las relaciones laborales nunca han acabado de coger el peso que sí vemos en otros países de nuestro entorno. Mientras que en países como Alemania o Bélgica la cobertura llega a más del 40 %, en España no alcanza el 10 %. Impulsar los planes de pensiones, ya sea de empleo o individuales, no supone en ningún momento un ataque ni merma alguna al primer pilar, al sistema público de Seguridad Social. Eso debe quedar claro, y los liberales así lo defendemos. Son actuaciones, por definición, complementarias. Lo que sí merma y amenaza el sistema público de pensiones es la negación de la realidad en la que viven inmersos el Gobierno y sus socios. El incremento casi sin límites de la tasa de sustitución y del gasto de la Seguridad Social es despachado por el Gobierno de un plumazo, diciendo que se soluciona sencillamente con los ingresos del mercado laboral, con más empleo estable y con más calidad. Dan una patada hacia delante, pero es totalmente irresponsable, porque hay que tomar medidas de calado que reviertan en las arcas públicas y en el sostenimiento de la Seguridad Social. Una sinrazón, se tapa los ojos y los oídos para no ver la realidad presente y sobre todo futura. Claro que también queremos más empleo y de más calidad, y somos los primeros que luchamos para conseguir que el empleo sea más estable y tenga más calidad, pero no podemos abstraernos de la más básica aritmética ni tampoco de la realidad demográfica de nuestro país. Lo que sí merma y amenaza el sistema público de pensiones es una reforma como la aprobada en diciembre pasado, que carece de la más mínima solidaridad intergeneracional.

Los liberales hemos conseguido en este proyecto ley cuestiones que mejoran la situación de los trabajadores autónomos y empresas; hemos logrado que el Gobierno ceda e introduzca una deducción en el impuesto sobre sociedades para las empresas que aporten los planes de pensiones de empleo; hemos establecido requisitos de experiencia profesional en la gestión de los planes para evitar que sean gestionados por enchufados del Gobierno o por sindicalistas; hemos dado flexibilidad a las empresas para que puedan desarrollar sus propios planes de pensiones de empleo. Los liberales hemos logrado incorporar la deducción íntegra del impuesto sobre sociedades del 10 % de las contribuciones empresariales, que es un incentivo fundamental para fomentar e impulsar la creación de planes de pensiones en el seno de la negociación colectiva.

Por todo ello, aun no siendo nuestro proyecto de ley y entendiendo que aún se queda corto, vamos a apoyarlo y tendrán nuestro voto favorable.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, presidenta. Bona tarda de nou.*

En Junts per Catalunya compartimos el fondo de este proyecto de ley, pues creemos en la implantación de instrumentos de previsión social complementarios. Es esta una demanda de la Unión Europea ciertamente, como se decía, contemplada en su Pacto de Toledo, y para nosotros es una herramienta propia de países desarrollados, que entendemos que en el contexto de incertidumbre actual y endeudamiento del sector público español también se convierte en una garantía. Igualmente se convierte en una garantía ante el riesgo de que el Estado vuelva a meter la mano en la caja de la Seguridad Social. Y en nuestro caso también una forma para garantizar que el capital de estos fondos quede a salvo para los contribuyentes catalanes con la independencia, minimizando así el discurso del miedo en relación con la pérdida de pensiones practicado por el constitucionalismo. Una independencia, la nuestra, que sin duda representa todo lo contrario; una

independencia que es la única que va a garantizar pensiones justas para todos los ciudadanos catalanes, pensiones similares a las de los Estados más avanzados de Europa.

Pero esto no nos impide hoy decir que el texto que se va a aprobar es mejor que el original, pues ciertamente se introdujeron mejoras en su trámite parlamentario en el Congreso, donde se actualizaron aspectos como los incentivos y mejoras fiscales o se pusieron las bases para fijar la equiparación de los autónomos a los trabajadores por cuenta ajena. Sin embargo, para Junts per Catalunya no es suficiente, y no lo es porque, como está ocurriendo de forma reiterada, cualquier reforma legislativa, sea en el ámbito que sea, no respeta ni mejora el marco competencial, sino todo lo contrario, lo erosiona a favor de la uniformización y la centralización. Por poner algún ejemplo, pasó con la LOMLOE que tenía que blindar el catalán, o como hemos visto hoy con la Ley de audiovisuales. El etcétera podría ser largo, pero no podría exponerlo ni aunque me doblaran el tiempo.

En esta ocasión, con el proyecto que nos ocupa, entendemos que se imponen unas condiciones que limitan las posibilidades de Cataluña de disponer de un sistema propio en materia de previsión social complementaria y se dificulta el desarrollo de un instrumento de naturaleza mutualista hasta hoy amparado por el ya laminado Estatut que nos dejaron después de su paso por las Cortes y por el Constitucional. Por esto mismo y, como les decía, a pesar de compartir buena parte del fondo de la iniciativa, a pesar del talante dialogante del senador Muñoz y de los contactos con el Gobierno, en Junts per Catalunya nos mantenemos en el no y vamos a votar en contra, porque lo que no podemos hacer bajo ningún concepto es desnaturalizar nuestro propio sistema basado en las mutualidades de previsión social y mucho menos ser cómplices o partícipes de su liquidación.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías del Partido Socialista, me van a permitir que les diga que estamos perdiendo un poquito el norte. Después de escuchar ayer a la exministra, la señora Calvo, y a otros portavoces de los partidos que forman parte del Gobierno de España, resulta que hay que alegrarse de que el Partido Popular haya sacado mayoría absoluta en Andalucía porque eso ha evitado que Vox entre en el Gobierno. Y con la misma lógica aplastante, resulta que ahora hay que alegrarse de que el Gobierno más progresista de la historia promueva los planes de pensiones de empresa porque al menos son colectivos. Miren, señorías del Partido Socialista, siento decírselo a ustedes, y siento decírselo así al señor Escrivá, pero es que con razón ha dimitido su secretario de Estado de Seguridad Social.

Señorías, yo creo que ya somos mayores como para andar haciéndonos los ingenuos en una materia de la entidad que tiene la que se trae hoy al Pleno. Quienes llevan años alimentando el bulo de que el sistema de pensiones está quebrado son los mismos que hoy están promoviendo esta ley y, por tanto, son sus grandes beneficiarios: aseguradoras, entidades financieras, comisionistas, esencialmente las rentas más altas, y no lo digo yo, que sería lo menos grave, es que esto lo dice la Airef.

Poco le ha importado a un partido que se dice constitucionalista, como hemos escuchado en el día de hoy —a pesar de que luego estrangula el procedimiento legislativo para que los senadores no podamos hacer bien nuestro trabajo—, que esta reforma ponga en cuestión nada más y nada menos que el artículo 50 de la Constitución, que habla, como ustedes bien saben, de pensiones públicas garantizadas, adecuadas y suficientes. Eso significa, señorías, que naturalmente hay margen para que quien quiera acuda a un fondo de pensiones privado para complementar su pensión. ¡Faltaría más! Nosotros estamos de acuerdo y aceptamos la disposición decimosexta del Pacto de Toledo, pero el Estado, señorías, no puede dejar en manos de los fondos de inversión la garantía de la pensión de la mayor parte de los españoles, porque eso es ni más ni menos, señorías, abrir la puerta a la privatización de las pensiones, y ya les digo que para eso con nosotros no van a contar ni hoy ni en adelante.

Señorías, yo no sé si ustedes se han dado cuenta, pero los pensionistas españoles no son los pensionistas alemanes. Aquí, en España, la pensión más habitual está entre 600 y 700 euros, es decir, el 53 % de los pensionistas españoles no llega al salario mínimo interprofesional. Nuestras madres y nuestras abuelas cobran de media menos de 421 euros al mes, y esto, señorías, es lo

que yo creo humildemente que le debería quitar el sueño a un Gobierno que se dice progresista, no cumplir con la agenda neoliberal de partidos que, por cierto, les están comiendo a ustedes la tostada. ¿De qué ahorro nos están hablando, señores del Partido Socialista, cuando resulta que el salario medio anual en menores de 26 años es de 7252 euros y en menores de 35 es de 16 137? Lógicamente, señorías, con esta realidad su reforma no puede ser producto de ningún consenso social ni político, porque responde a una realidad muy diferente a la de nuestro país.

Señorías, a muchos trabajadores hoy les preocupa que estos planes de pensiones de empleo puedan suponer una nueva pérdida de poder adquisitivo, un problema que se suma al de la gasolina a más de 2 euros o al de la cesta de la compra que está a un 10 % por encima, y la patronal negándose a actualizar los salarios. ¿De verdad los salarios de los trabajadores de este país necesitaban una nueva vuelta de tuerca? ¿De verdad es una estrategia correcta para un socialista aquella que asume el riesgo de que estos planes supongan una reducción de los salarios de los trabajadores? Señorías, lo evidente es que esta reforma no buscaba fortalecer la Seguridad Social porque, ciertamente, el efecto inmediato que tendrá será su adelgazamiento, que es exactamente lo mismo que buscan sus promotores, que son los mismos, por cierto, que defienden la mochila austriaca, las políticas de austeridad y el liberalismo de amiguetes, y para muestra un botón: esta iniciativa va a salir adelante gracias, entre otros, al apoyo de sus socios, parece, de Ciudadanos. Se lo digo, señorías del Partido Socialista, con toda sinceridad y con el deseo de que corrijan cuanto antes este rumbo. Es profundamente decepcionante. Si este Gobierno no responde verdaderamente a las expectativas de los trabajadores y de los pensionistas, la alternativa, señorías, ya está sentada en esta Cámara, y ustedes saben tan bien como yo que no dudarán en acometer las reformas que los grupos de interés a los que representan les piden.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Extano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. *Eguerdi on guztioi.*

Cuando hablamos del impulso de los planes de pensiones de empleo, mi grupo entiende que hablamos de instrumentos de ahorro a largo y medio plazo para los y las trabajadoras, de herramientas de inversión bajo la tutela de los poderes públicos, de planes de pensiones de empleo sustentados en la negociación colectiva y, sobre todo, hablamos de prestaciones no sustitutivas del sistema público de pensiones. Hablamos, por tanto, de instrumentos que sirven al sistema público en cuanto ofrecen a los trabajadores y trabajadoras un ámbito de ahorro incentivado complementario al de las prestaciones del sistema público de pensiones y que vienen a complementar y no a sustituir las pensiones públicas.

Con esta ley, además, estamos concretando la recomendación 16 del Pacto de Toledo. Cuando hablamos del impulso de los planes de pensiones de empleo sustentados en la negociación colectiva y con carácter complementario y no sustitutivo del sistema público de pensiones, entendemos que no deberíamos ni contraponer ni confundir el pilar 1, el sistema público de pensiones, que es obligatorio, con el pilar 2, sustentado en la negociación colectiva y que tiene un carácter complementario.

En Euskadi, el desarrollo de esta competencia exclusiva del artículo 10.23 del Estatuto de Gernika ha permitido el fomento y desarrollo de los instrumentos de previsión social complementaria de Euskadi. EPSV con un grado de desarrollo consecuencia de dos elementos fundamentales: Uno, la negociación colectiva, la vitalidad de la negociación colectiva, que ha sido causante desde hace ya más de treinta años no solo del nacimiento de las EPSV, sino de su potenciación; y dos, que las EPSV nunca se han entendido como un elemento de competencia del sistema público de pensiones, sino fruto de la conciencia de que es necesario mejorar las futuras pensiones.

En este sentido, creo que la experiencia que hemos tenido en Euskadi es suficiente para ahuyentar fantasmas que algunas visiones dogmáticas están pretendiendo proyectar sobre la realidad, sobre una realidad que no solo existe en un ámbito más cercano, sino que además es la generalizada en el ámbito de la Unión Europea. Cuando nuestro grupo analizó el anteproyecto de esta ley presentado por el Gobierno, entendimos que había ámbitos de mejora y propusimos seis enmiendas.

En primer lugar, para que el contenido de la ley estuviera alineado con la recomendación 16, impulsando la fórmula de empleo de los sistemas de previsión social, es decir, favoreciéndolos.

Son esos sistemas, los de empleo, y no otros los que creemos que debe impulsar esta ley. En segundo lugar, a la salvaguarda y protección de los instrumentos existentes de previsión social en las comunidades autónomas allí donde ya existieran, como era el caso de Euskadi. Y tercero, a la adopción de medidas que supongan el impulso del sistema para que, en el marco de la negociación colectiva, se favorezca que empresarios y empresarias, trabajadores y trabajadoras, pero también autónomos y autónomas, adopten decisiones dirigidas bien a la creación de estos mecanismos, bien a su integración en otros ya existentes. Sería esta una de las grandes novedades de esta ley. Y una sexta enmienda sobre las exenciones del impuesto sobre transacciones financieras a las adquisiciones realizadas por planes de pensiones de empleo, por mutualidades o EPSV sin ánimo de lucro, tal y como se hace en Francia y en Italia, cuyos modelos fueron referencia cuando se aprobó la tasa de transacciones financieras, y que es importante si tenemos en cuenta la responsabilidad social de las entidades de previsión social en sus inversiones financieramente sostenibles y arraigadas al territorio. Como saben, estas enmiendas están ya incorporadas al texto y por eso nuestro voto fue favorable a este proyecto de ley.

Finalmente, en esta ley hay una proyección desde la propia ley vasca actual en cuanto al control de los poderes públicos que no se puede dejar de tener en cuenta. Con esta ley se pretende contribuir a generalizar la previsión social complementaria sustentada en los sistemas colectivos y de empleo implementando mecanismos de transparencia, de eficiencia y solvencia, y sobre todo de control de los poderes públicos. No se puede dejar de tener en cuenta este aspecto basándonos en modelos de éxito, como el de Geroa en Euskadi. Han tenido éxito porque ha sido un modelo de control, de rentabilidad, de gestión clara, responsable y transparente, comprometido con su entorno, que invierte su patrimonio en el tejido industrial vasco, siguiendo criterios de inversión socialmente responsables, un sistema extrapolable también a las EPSV de empleo de las instituciones públicas. Esto hace que los datos en Euskadi sean mejores en cuanto al porcentaje de empleados que tienen estas EPSV. Si en Europa están suponiendo entre el 25 % y el 90 %, en Euskadi están alrededor del 40 %, y en el Estado, en España, como figura en la exposición de motivos, están alrededor del 10 %.

Termino. Hoy, nuestro grupo va a apoyar este proyecto de ley, este texto, porque entendemos que sirve para impulsar un sistema de protección social homologable al resto de la Unión Europea, respetuoso con el ámbito competencial vasco y del resto de comunidades autónomas con competencias exclusivas en la materia de mutualidades no integradas en la Seguridad Social.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: *Eskerrik asko, presidenta. Senatari jaun-andreok, eguerdi on.*

Hoy debatimos el proyecto de ley para el impulso de los planes de pensiones de empleo, denominado también como el segundo pilar del modelo de previsión social, que viene a complementar el primer pilar, es decir, las pensiones públicas a cargo de las cotizaciones; una ley que hay que aprobar antes del 30 de junio como requisito de la Unión Europea. Una opción hubiese sido sacarla adelante con las demandas de la derecha, que venían a reforzar los planes de pensiones individuales, pero Euskal Herria Bildu ha optado por dialogar y negociar los aspectos que más nos preocupaban de los planes de pensiones de empleo. Hay que tener en cuenta que, en materia de mutualidades no integradas en la Seguridad Social, según el Estatuto de Gernika, la Comunidad Autónoma Vasca tiene competencia exclusiva; de momento, la única competencia relativa a las pensiones; y desde 1983 tenemos una ley de entidades de previsión social voluntaria que ha dado como resultado que hoy en día el 50 % de la población en nuestro país esté asociada a una EPSV y el 40 % sean planes de pensión de empleo. Por tanto, nos preocupaba que en esta ley no se tuviera en cuenta esta singularidad, este recorrido, y algunas enmiendas iban en la dirección de proteger los instrumentos de previsión social que ya existen. Además, hemos intentado dejar una puerta abierta a más competencias en materia de Seguridad Social que, aunque vengan reconocidas en el Estatuto de Gernika, hoy por hoy todavía no han sido transferidas.

Señorías, la implantación de las EPSV en nuestro país se ha hecho posible en la población que más renta tiene; el 60 % de los trabajadores con rentas altas está asociado a una entidad de

previsión, sobre todo en sectores como la Administración, las cooperativas y las grandes empresas. Por tanto, la pregunta que nos hacemos es por qué no dar una oportunidad y extender e impulsar este instrumento de ahorro a aquellas personas con menos rentas, trabajadores autónomos y pequeñas empresas y que los planes de pensión de empleos sean una cuestión más que se pueda tratar en la negociación colectiva, contemplando dentro de la remuneración de los y las trabajadores una renta para el futuro. Lo cierto es que para los sindicatos no es una prioridad en este momento, y es lógico. ¿Cómo se puede poner el foco en fomentar el ahorro en una situación en la que la pérdida de poder adquisitivo está empobreciendo a la mayoría de la sociedad? Puede que la obligación legislativa no venga en el mejor momento. Aunque la ley intente impulsar esta herramienta, habrá que ver qué grado de implantación consigue. Por otra parte, es lógico pensar que, si se necesita una previsión social complementaria para dar cobertura a contingencias no suficientemente atendidas, estamos reconociendo que las pensiones públicas no son suficientes ni lo serán, y esto genera malestar en fuerzas progresistas, pero lo cierto es que hoy en día las personas que se jubilan tienen de media un 30 % menos de ingresos que cuando estaban en activo, y la tendencia es a la baja.

Por ello hemos dejado claro que, aunque las obligaciones legislativas obliguen a poner el foco en este momento en el segundo pilar, no podemos olvidar que la prioridad tiene que ser reforzar el primer pilar, y en este sentido para Euskal Herria Bildu era importante asegurar, y lo hemos conseguido, que el impulso de los planes de pensiones de empleo no supongan ningún riesgo de pérdida de ingresos para la Seguridad Social, es decir, el hecho de impulsar planes de pensiones de empleo con incentivos a través de la deducción de cuotas empresariales no puede mermar la caja de la Seguridad Social. En definitiva, no podemos permitir que para impulsar el segundo pilar se debilite el primero. Además, como gesto de voluntad del Gobierno de reforzar el primer pilar, hemos conseguido un acuerdo para aumentar en un 15 % las pensiones no contributivas. Es un acuerdo que beneficiará a 400 000 pensionistas en todo el Estado y a 15 000 en la comunidad autónoma vasca, en su mayoría mujeres que no tienen suficientes años de cotización y que tienen pensiones de miseria. Aun así, no es suficiente y seguiremos insistiendo en que una sociedad decente no puede permitir que haya pensionistas por debajo del umbral de la pobreza. Señorías, son necesarias reformas para garantizar un sistema público fuerte, pero tiene que ser una reforma redistributiva y solidaria y que garantice unas pensiones que posibiliten vidas dignas. Por tanto, reconociendo que hemos mejorado la ley en el trámite parlamentario y que hemos frenado la idea de la derecha de impulsar planes de pensiones privados y teniendo en cuenta los claroscuros que he mencionado en mi intervención, Euskal Herria Bildu se va a abstener en esta ley.

Muchas gracias, señorías. *Eskerrik asko, presidenta.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

El 19 de noviembre del pasado 2020 se aprobaba con un alto grado de consenso y de acuerdo el Pacto de Toledo, en el que existían una serie de recomendaciones, como saben y conocen perfectamente, entre las cuales se encontraba la número 16, que es en la que se basa el proyecto de ley que hoy traemos a consideración del Pleno del Senado. El alto grado de consenso, señorías, establecía el desarrollo de los planes colectivos de pensiones vehiculados a través de la negociación colectiva y de los convenios y también, igualmente, los planes privados de pensiones. Decíamos en nuestra primera intervención que los planes privados de pensiones, que no los niega el Pacto de Toledo, el Gobierno se ha encargado de convertirlos en un instrumento disuasivo, porque se varió brutal y radicalmente la fiscalidad que hizo atractivo a una buena parte de españoles tratar de vehicular a través de estos instrumentos financieros, que no están tipificados en el Código Penal, un complemento para cuando tengan derecho a la pensión. El grado de acuerdo parlamentario, señorías, no se acompañó con el desarrollo ulterior de las sucesivas reformas del sistema de pensiones. Victorias escasas, que yo calificaría de pírricas en ocasiones, como fue la modificación del artículo 60 de la Ley general de la Seguridad Social, que en el Congreso de los Diputados obtuvo una victoria por una diferencia de 4 votos; un plan, señorías, que puso en marcha el Gobierno del Partido Popular, que entonces se llamaba complemento de maternidad y que hoy se llama complemento de brecha de género. Ustedes han modificado única y exclusivamente un proyecto que los populares pusieron en marcha. La Ley de revalorización de las pensiones,

señorías, tampoco tuvo un alto grado de seriedad ni de rigor parlamentario. Entró en las Cortes Generales sabiéndose que ustedes querían modificar el grado de revisión o de modificación de las pensiones, pero en ningún caso aparecía en el proyecto de ley el nuevo instrumento que se denominaría MEI y fue introducido en una reforma parcial en el propio Congreso de los Diputados.

Por todas esas razones, señorías, lo decíamos en la primera intervención, no creemos que se haya sabido valorar el alto grado de acuerdo y de consenso que se obtuvo en el Pacto de Toledo, y en el desarrollo ulterior y reglamentario no ha sabido el ministerio atesorar ni mantener ese alto grado de consenso, sino que, muy al contrario, se fue perdiendo votación tras votación, apoyos tras apoyos y lo que fueron mayorías robustas se convirtieron en mayorías exiguas. Señorías, yo creo sinceramente que podía haberse llegado a un acuerdo, nosotros hicimos todo lo posible en el Congreso de los Diputados y también aquí en el Senado en el poco tiempo del que dispusimos, pero el Gobierno, y hoy lo hemos visto en la intervención de la portavoz del grupo mayoritario, hizo hincapié en el sistema público de pensiones. De momento no se ha modificado el título del proyecto de ley, por tanto, son los planes de pensiones, los públicos y los privados, y sinceramente creemos que tiene que ser la libertad de las personas y la libertad de las empresas las que puedan hacer una traslación de incrementos adicionales para el futuro, ya que probablemente sea muy interesante, y yo diría que muy necesario, complementar las pensiones que nos pueda otorgar la Seguridad Social con lo que hemos contribuido año tras año a lo largo de nuestra vida laboral. Pero nosotros no vemos con buenos ojos ese intervencionismo exagerado y radical que el Gobierno quiere introducir a través de este proyecto de ley. Creemos que, por el contrario, debería haber un mayor margen de maniobra, una transitoriedad para poder pasar de los planes personales y de los planes privados a los planes colectivos y no castigar, como hace la ley, a los autónomos fundamentalmente, que se ven perjudicados al no poder hacer esa traslación.

Por todas estas razones, señorías, nosotros creemos que esta hubiese sido una buena ocasión para el acuerdo, pero una vez más, como sucedió en reformas anteriores, el Gobierno ha dejado escapar ese acuerdo que hubo en el Pacto de Toledo y en sus recomendaciones, y créanme si les digo que lo lamentamos profundamente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, quiero comenzar diciendo que, al margen de las críticas que se han expuesto en relación con los vetos del Gobierno y la tramitación de urgencia de la ley —que una responde al impacto presupuestario y otra al cumplimiento del compromiso con Europa—, quiero agradecer el tono sosegado del debate y la defensa argumentada y razonada de los distintos puntos de vista de los grupos que se han expuesto. Sin embargo, después de escuchar las intervenciones de los grupos, quisiera apuntalar algunas afirmaciones que se han hecho y matizar algunas cuestiones.

Como se ha dicho ya, el artículo 41 de la Constitución establece en nuestro sistema de pensiones tres pilares: el primer pilar es el que todos y todas conocemos, financiado con las cotizaciones sociales y abonado a través de las pensiones de la Seguridad Social; el tercer pilar son los planes privados de pensiones, que cualquier persona, en su casa o no, trabaje o no trabaje, puede hacer con una entidad financiera, y el segundo pilar son los planes de pensiones de empleo, que es lo que estamos abordando hoy aquí y que se pusieron en marcha en nuestro país con la Ley 8/1987; por tanto, no son nuevos y llevan tiempo funcionando en España. Sin embargo, en estos momentos en nuestro país solo 1 de cada 10 trabajadores tiene acceso a estos planes, mientras que en países de nuestro entorno la ratio es 1 de cada 2 trabajadores. La intención de la ley, como aquí se ha dicho, es impulsar mediante incentivos que las empresas, junto con los trabajadores, creen sus planes de pensiones y puedan hacer esas aportaciones, y digo la empresa junto con los trabajadores porque estos planes se sustentan principalmente en la negociación colectiva, potenciando y reforzando el diálogo social.

Señorías, el objetivo de la nueva norma que traemos hoy a debate es facilitar el acceso a estos planes colectivos a trabajadores de rentas medias y bajas, a pequeñas y medianas empresas, así como a los trabajadores autónomos y a los jóvenes —los trabajadores de las grandes empresas ya pueden acogerse a estos planes—. Aquellos grupos que votan en contra, que expliquen a los

autónomos y a los trabajadores de medianas y pequeñas empresas que ellos no pueden acogerse a esto, que se lo expliquen. (*Aplausos*).

Otro aspecto que es necesario destacar y que también aquí se ha comentado es que cumplimos con un nuevo hito del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, así como con la recomendación 16 del Pacto de Toledo. Por tanto, nos sorprende que muchos grupos que apoyaron las recomendaciones del Pacto de Toledo se descuelguen y voten en contra cuando queremos convertir esas recomendaciones en leyes. También nos sorprende que haya grupos que parece que siguen queriendo torpedear la llegada de los fondos europeos, tan necesarios para nuestro país. Señorías, he dicho muchas veces, y lo sigo recomendando, que debemos seguir trabajando en crear certidumbre, porque a veces cuando no es, por un lado, recortando pensiones, vaciando el Fondo de reserva de las pensiones o diciendo que la subida de las pensiones es insostenible, es, por otro, diciendo que se abre la puerta a la privatización y que solo cobrarán pensiones quienes tengan fondos privados. Por tanto, creo que se equivocan quienes ponen el foco y sitúan el debate en quién y cómo se gestionarán estos fondos; se equivocan, porque lo importante de la ley es la finalidad, que es aumentar la protección, mejorar las pensiones, fortalecer el sistema y velar por la sostenibilidad financiera del mismo. Y, como ya se ha dicho, este es un sistema complementario, no sustitutivo, y, por tanto, aquí ha habido varios grupos que defienden que este pilar no va a mermar para nada el primer pilar.

¿Y por qué queremos impulsar el segundo pilar? Porque hasta ahora aquellos trabajadores que tengan unos ahorros y quieran el día de mañana complementar su pensión, si su empresa o su sector no se ha acogido a ello, la única opción que le damos es que se vayan a unos planes privados en los que las comisiones son más altas y la rentabilidad mucho más baja. Un apunte para el señor Gómez Perpinyà: la Airef informó y detectó que los beneficios de los planes individuales y privados se concentraban en las rentas altas. Por tanto, con esta ley lo que pretendemos es que esos beneficios sean más progresivos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate del Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, se abre el plazo de una hora para que emitan el voto electrónico remoto las señorías autorizadas, desde este momento, en que son las quince horas y diecisiete minutos, hasta las dieciséis horas y diecisiete minutos. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto de ley tendrá lugar una vez finalizado el siguiente punto del orden del día.

4.3.3. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, CON EL FIN DE REGULAR LAS ESTADÍSTICAS DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Industria, Turismo y Comercio
(Núm. exp. 624/000012)

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 4.3.3.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, la senadora Díaz Pacheco.

La señora DÍAZ PACHECO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, es un gran honor haber sido designada para presentar la Proposición de Ley de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado.

Esta proposición de ley tuvo su entrada en la Cámara el día 10 de junio de 2022, fecha en la que también fue publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Al amparo de lo establecido en el artículo 133.2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa del Senado acordó su

tramitación por el procedimiento de urgencia. La proposición nace con intención de recoger las estadísticas de participación de las pymes en la contratación pública. Tiene como objetivo detectar posibles políticas públicas que permitan mejorar su participación en el sector, identificar buenas prácticas en la Administración, conocer el grado en el que estas participan y sobre todo subsanar la falta de información. Debemos tener en cuenta que en el año 2017 la participación en licitaciones de las pymes en contratación pública se estimó en torno a un 40 %; el porcentaje total de contratos públicos adjudicados en ese mismo año es aún más bajo —estamos hablando de un 29,45 %—, y todo ello pese a que las pymes representan el 99,8 % de las empresas de nuestro país. Para esta tarea, modificamos la Ley de transparencia, el marco legal que regula la información que tienen que facilitar las administraciones públicas en cuanto a contratación. Se trata de una demanda que ya se expuso en el año 2019 por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que consideraba preciso elaborar instrumentos para recoger esta información de las pymes.

Por último, en el trámite legislativo se han aportado diversas enmiendas. Se introduce en la propia ley una modificación del impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Seguro que será objeto de debate en este Pleno, porque ha sido objeto de debate tanto en la ponencia como en la comisión por parte de los distintos grupos parlamentarios. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 16 de junio y a esta proposición de ley se presentaron 30 enmiendas que se distribuyen de la siguiente forma: números 1 a 5, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares; números 6 a 9, del senador Muñoz Lagares, la senadora Ponce Gallardo y el senador Sánchez López; números 10, 12 y 13, del senador Vidal Matas; número 11, del senador Argüeso Torres y la senadora Goñi Sarries; números 14 a 22, del Grupo Parlamentario Popular; números 23 a 29, de la senadora Castellví Auví y el senador Cleries i González, y número 30, de los senadores González Márquez y Palacín Guarné y las senadoras Callau Miñarro y Cortès Gès.

La ponencia encargada de informar esta proposición de ley ha estado compuesta por los siguientes senadores y senadoras: Argüeso Torres, Callau Miñarro, Castellví Auví, Garmendia Bereciartu, González Márquez, Lacalle Lacalle, Mínguez Sierra, Nacarino Muriel, Ponce Gallardo, Ruiz-Sillero Bernal y Vidal Matas. Dicha ponencia se reunió el 20 de junio de 2022 y acordó incorporar la enmienda número 30, de los senadores González Márquez y Palacín Guarné, ambos del Grupo Parlamentario Socialista, y de las senadoras Callau Miñarro y Cortès Gès, ambas de Esquerra Republicana de Catalunya, así como la adecuación del preámbulo al contenido de la referida enmienda y tres correcciones de orden técnico. La mencionada enmienda tiene por objeto una prórroga de dos años, desde el 31 de diciembre de 2004 —del texto que nos fue remitido por el Congreso de los Diputados— hasta el 31 de diciembre de 2026. ¿Esa prórroga a qué afecta? A la exención de impuestos para la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de los gases fluorados destinados a ser utilizados en inhaladores dosificadores para el suministro de ingredientes farmacéuticos. Ese mismo día 20 de junio se reunió la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, aprobando como dictamen el texto propuesto por la ponencia.

Finalmente, se han presentado 5 votos particulares, manteniéndose para su votación en Pleno las siguientes enmiendas: las números 1 a 5, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares; las números 6 a 9, del senador Muñoz Lagares, la senadora Ponce Gallardo y el senador Sánchez López; las números 10, 12 y 13, del senador Vidal Matas; las números 14 a 22, del Grupo Parlamentario Popular, y las números 23 a 29, de la senadora Castellví Auví y el senador Cleries i González.

Quiero agradecer a todos los senadores y senadoras de la comisión y a quienes han intervenido, además del trabajo realizado, la colaboración, que ha hecho posible que en un plazo tan corto de tiempo desde que llegó al Senado el texto remitido por el Congreso de los Diputados, se pueda ver en esta sesión del Pleno del Senado. Quiero agradecer también al letrado de nuestra comisión, don Iñigo Méndez de Vigo, las facilidades de él y de todo el equipo de letrados, así como del personal de la Cámara, por hacerlo posible en los plazos establecidos, por su colaboración y cuantas atenciones han tenido con todos y cada uno de nosotros en la comisión. Así pues, esperamos que el debate sea fructífero y que haya trasladado fielmente el trabajo parlamentario, el *iter* parlamentario que hemos mantenido hasta llegar aquí.

Muchas gracias, presidenta. Gracias a todas y a todos. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora.

¿Algún grupo desea hacer uso del turno a favor en el debate de totalidad? (*Pausa*). ¿Del turno en contra? (*Pausa*).

Pasamos, por lo tanto, a la defensa de los votos particulares.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 1 a 5, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias. Buenas tardes, señorías.

Mis primeras palabras son para dar la enhorabuena a los miembros del Partido Popular por las elecciones en Andalucía y la candidatura de Juanma Moreno.

Hemos presentado cinco enmiendas a esta ley, todas ellas con un mismo fin: evitar una nueva trampa legislativa del Gobierno, que, a través de una enmienda presentada en el Congreso en esta proposición de ley, prácticamente introduce un nuevo tipo impositivo sobre gases fluorados que nada tiene que ver con esta ley ni con la iniciativa inicial, sorteando el trámite adecuado para ello.

Señorías, el pasado 10 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la autorización del inicio de la tramitación de la modificación de la regulación relativa al impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero y se especificó en la referencia que el objetivo era reformar el impuesto que recae sobre este tipo de gases para dotarlo de una mayor simplificación y así facilitar su gestión y control. Se especificaba también que esta nueva norma no iba a suponer cambios ni en el ámbito objetivo ni en el impositivo del impuesto. Pues bien, este anteproyecto, que fue sometido a consulta pública, del cual se elaboró la correspondiente memoria del análisis del impacto normativo, va a ser modificado a través de una enmienda que el Grupo Socialista ha presentado en el Congreso a la proposición de ley que estamos debatiendo. Se trata de una auténtica aberración de técnica normativa utilizar una enmienda al articulado a una iniciativa de reforma de Ley de transparencia y buen gobierno de las pequeñas y medianas empresas para introducir la regulación de un impuesto, y, por supuesto, lo hacen para subir el impuesto, como no podía ser de otra forma viniendo de quien viene. Señorías, es inadmisibles que el Gobierno se salte las normas y procedimientos con el único fin de ahogar todavía más con impuestos a los españoles.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor/a.

Para la defensa de las enmiendas 6 a 9, del senador Muñoz Lagares, la senadora Ponce Gallardo y el senador Sánchez López, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Las damos por defendidas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor/a.

Para la defensa de las enmiendas 23 a 29, habiéndose transaccionado la enmienda 25, de la senadora Castellví Auví y del senador Cleries i González, tiene la palabra la senadora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidenta.

Junts ha presentado siete enmiendas, de las cuales tres son de supresión. Proponemos suprimir la disposición final primera y la disposición derogatoria única, y, en consecuencia y coherencia con estas supresiones, también proponemos la supresión del apartado 2 de la exposición de motivos. ¿Por qué? Es muy sencillo, porque en esta ley quieren mezclar el agua con el aceite. Nos van a colar un impuesto en esta ley que no tiene nada que ver con las pymes, y, la verdad, a nosotros nos parece que las cosas así no se hacen. ¿Qué tiene que ver con la regulación de las estadísticas de las microempresas y pequeñas y medianas empresas —pymes— en la contratación pública, que es de lo que exactamente trata la ley? ¿Qué tiene que ver con la modificación del impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero? ¿Qué tiene que ver la modificación de la transparencia para fomentar la contratación de las pymes, que es lo que pretendemos mejorar, con incrementar una carga fiscal sobre los gases fluorados? Nada; nada, señorías.

Como saben, ya existía un anteproyecto de ley para tratar los gases fluorados refrigerantes. ¿Por qué el PSOE quiere liquidarlo y saltarse el trámite establecido, o hacer las cosas deprisa y

mal y colar un impuesto a las empresas que en la ley que tratamos no toca? Por este motivo, Junts propone la supresión de estas disposiciones adicionales para que se trate detalladamente el tema en la ley que corresponde y así no perjudicar a las empresas afectadas, sean del sector farmacéutico, de la fruta, la refrigeración, el aire acondicionado, las bombas de calor o electrodomésticos, que realmente también tienen que adaptarse a la normativa europea y necesitan un tiempo prudencial, todos, para hacer el cambio. ¿Se ha de hacer el cambio? Claro que sí, pero adaptando el margen para todas las empresas. Con su decisión, ustedes van a castigar a las industrias. Con la crisis de la que acabamos de salir, la que vendrá y la pandemia, ¿ustedes creen que es el momento de apretar con impuestos?

Dicho esto, también hemos presentado cuatro enmiendas de modificación para mejorar el texto de la ley que se tiene que debatir, para que las pymes puedan participar más fácilmente en las licitaciones. En ellas proponemos que la publicación de la información deba darse o hacerse pública más frecuentemente para poder realizar un seguimiento más conforme a las necesidades del sector y para poder hacer un seguimiento más riguroso. También pedimos una mayor transparencia territorial de los contratos ofrecidos por parte de la Administración General del Estado y del sector público estatal, y requerimos que la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno también se apliquen específicamente a aquellos contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social. Con todo lo dicho, esperamos que tengan en cuenta nuestras enmiendas o que se llegue a una transaccional.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 12 y 13, del senador Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, habiéndose transaccionado la enmienda 10, tiene la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Presentamos un conjunto de enmiendas que se pueden dividir en los dos bloques en que se estructura esta ley. El primer bloque se refiere a las pymes. Creo que son importantes tanto la transparencia como los datos para poder modificar las políticas que uno realiza. Si no sabemos qué contratación reciben las pymes, si no sabemos qué organismos públicos contratan y qué organismos públicos no contratan a las pymes para realizar determinados contratos, no podemos cambiar o variar esa información. Yo creo que es importante la transparencia para poder modificar políticas. Cualquier información adicional siempre es bienvenida. Hemos presentado una enmienda a propuesta de las pymes de Mallorca, que nos pedían que la frecuencia de emisión de esta información fuera más seguida y que se prestara especial atención a los centros especiales de empleo.

Aquí, a veces ha habido discusiones por tener dos visiones por la petición de que se especificaran los centros especiales de empleo: yo lo veo desde la perspectiva de garantizar que los centros especiales de empleo reciban contratación pública y a lo mejor otras perspectivas se basan en ver cuánto se deriva y se reserva a este sector. Es importantísimo conservar nuestro tercer sector, dar apoyo a los centros especiales de empleo, y es importante que haya transparencia para que vean qué administraciones están comprometidas con los cambios sociales y qué administraciones no.

El segundo bloque hace referencia, como no puede ser de otra manera, a los gases fluorados. Entendiendo que hay prisa para cumplir con los objetivos del Plan de recuperación; entendiendo que se ha presentado una enmienda que dice literalmente que hay que añadir toda una ley de un impuesto a otra ley; entendiendo que eso se ha hecho y que a partir de este momento, cuando presentemos enmiendas que no tienen nada que ver o que tienen algo que ver con esa ley se van a aceptar y no van a ser bloqueadas por el grupo mayoritario, considero que a partir de ahora hemos cambiado las reglas de juego.

Aquí hemos presentado dos tipos de enmiendas. Una enmienda se refiere evidentemente —creo que es importante— a la parte impositiva de los gases fluorados de efecto invernadero, a cuya reducción debemos tender. Creemos que estos gases cada vez tienen que estar menos presentes en nuestra vida, pero tenemos que elaborar un plan para hacer esta transición en todos los instrumentos, en la maquinaria de refrigeración y de frío comercial. Consideramos que tiene un impacto muy importante en nuestra economía. Por ejemplo, la economía de las Illes Balears es

una economía muy terciarizada, en la que el sector de la restauración tiene mucha importancia. Por tanto, tenemos que hacer un plan para poder hacer la transición de aparatos que funcionan ahora con gases fluorados hacia aparatos que funcionen con otros gases naturales que evidentemente no tienen ese efecto invernadero.

La otra enmienda es otra manera de incentivar el cambio de tecnologías más caras; se trata de buscar algún tipo de bonificación, tributación diferente o excepción fiscal. Lo dejo de una manera abierta para que en los Presupuestos Generales del Estado el Ministerio de Economía pueda introducir de la manera que considere más conveniente esas ventajas económicas para fomentar el cambio tecnológico, como ya se ha hecho en otros sectores tecnológicos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, compartirán intervención dos senadores. En primer lugar, tiene la palabra la senadora Ruiz-Sillero Bernal.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Permítanme, señorías, en primer lugar, como senadora de designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía, dar las gracias a todos los andaluces por la confianza depositada en el presidente Juanma Moreno y en el Partido Popular de Andalucía en las elecciones celebradas en Andalucía, en la que hemos ganado con una amplia mayoría. (*Aplausos*). Es una buena noticia para el futuro de los andaluces. Muchísimas gracias, Andalucía.

Respecto al proyecto de modificación de la Ley de transparencia, me voy a referir a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular referidas a la transparencia, y lo primero que tengo que decir es que este es un proyecto trampa. ¿Y por qué es un proyecto trampa? Porque viene bajo un título engañoso, que es: modificación de la Ley de transparencia, pero en realidad lo que nos cuelan es la modificación de impuestos medioambientales con la subida impositiva del impuesto a los gases fluorados, que debatirá el portavoz de Industria, el senador Lacalle. (*El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia*).

De las tres enmiendas que hemos presentado el Grupo Popular, la primera de ellas solicita al Gobierno de la nación que apruebe en el plazo de cuatro meses el reglamento de desarrollo de la Ley de transparencia, porque no vemos la causa por la cual no se ha aprobado después de tres años de haberlo prometido incesantemente el actual Gobierno. Ha pasado por el trámite de información pública y tiene también el informe del Consejo de Estado.

La segunda enmienda pide trasladar al texto de la ley lo que se ha conseguido mediante la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que es el reconocimiento del derecho de los cargos electos locales a presentar, en caso de que no se le conteste a su petición de información, la reclamación recogida en el artículo 24 de la Ley de transparencia, y así los cargos electos locales no se sitúan en peor derecho respecto a la Ley de transparencia que los ciudadanos. Esta es una buena noticia y esperemos que el siguiente paso sea que los diputados y los senadores también tengamos garantizado el derecho de acceso a las reclamaciones frente a los órganos de garantía.

Y la última enmienda que hemos presentado en materia de transparencia se refiere a la modificación del artículo 20.1, por la cual solicitamos que en la contestación a las peticiones de información se compute el plazo de un mes desde que se presenta la solicitud, porque estamos observando que los ministerios, haciendo una triquiñuela, con táctica dilatoria, retrasan la recepción de esa información durante dos o tres meses, y así tardan en contestar. Y lo que queremos evitar es que se engañe a la ciudadanía y que se conteste en el plazo de un mes, que es lo que estipula la Ley de transparencia.

Hubiéramos presentado muchísimas más enmiendas en materia de transparencia, pero hemos querido centrarnos en lo más urgente a la espera del desarrollo reglamentario, que pedimos en nuestra enmienda, y, sobre todo, a una futura reforma de la Ley de transparencia, que para ello hay incluso un grupo de trabajo que está estudiando la reforma.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Ruiz-Sillero.

Tiene la palabra el senador Lacalle.

El señor LACALLE LACALLE: Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

Lo ha enfocado perfectamente mi compañera Ruiz-Sillero, y lo ha hecho también perfectamente la presidenta de la comisión, la señora Díaz. Ha trasladado un dictamen que se corresponde íntegramente con lo que hemos hablado, con lo cual, nada que objetar, sino todo lo contrario. Ahora bien, hay una circunstancia que es fundamental, y es que en estos momentos los españoles que nos están escuchando o que nos pueden escuchar en el futuro, deben saber que les estamos engañando. Les estamos engañando en esta Cámara. ¿Por qué digo eso? Porque ese enunciado que vemos ahí es falso o, cuando menos, no se corresponde con la integridad de lo verdaderamente importante que viene en este proyecto de ley, que son dos leyes. El Gobierno, bajo ese enunciado, un enunciado inocente y que todos compartimos, ha querido, una vez más, meter un nuevo impuesto a todos los españoles, sea a través de la industria, sea a través de la empresa y, en última instancia, a todos y cada uno de los consumidores finales.

Es curioso. Miren ustedes la paradoja. El Gobierno —y digo el Gobierno, no digo el grupo parlamentario, porque el grupo parlamentario, en este caso se está limitando a hacer la tramitación que le ha mandado el Gobierno—, que con este proyecto de ley viene a imponer unos nuevos requisitos, a imponer unas nuevas condiciones a las empresas desde el punto de vista de la transparencia, es el Gobierno que se salta la transparencia, metiéndonos por la puerta de atrás un proyecto de ley nuevo que grava la fiscalidad a todo el sector económico de este país. Dicen una cosa, plantean una cosa para las empresas, y en el propio proyecto de ley, en la propia tramitación parlamentaria, hacen justo todo lo contrario. Es inaudito y, desde luego, es un ejemplo nefasto para toda la opinión pública, para todos los españoles a los que estamos representando en esta Cámara.

Las enmiendas que hemos presentado, las seis enmiendas que hemos incorporado y que hemos trasladado en esta tramitación parlamentaria, más allá de lo que ha dicho mi compañera en la parte de transparencia, en la de industria se resumen en dos partes: una general y una específica. En la general, ¿qué decimos? Pues, evidentemente, lo que ya estamos anunciando, y es que se dejen las cosas como están, que la Ley 16, del año 2013, y el artículo 5, que establece unas exenciones muy claras para el sector industrial, para el sector empresarial de este país, se mantenga como está. Lo que no se puede hacer es volver a machacar a las empresas en el peor momento. Lo decía antes muy bien mi compañera del partido catalán. Lo que no puede ser es gravarles más, y, sobre todo, con las previsiones a futuro, en el corto y en el medio —y qué vamos a decir del largo plazo— de la situación económica de este país. Esa situación, grave no, gravísima, se va a ver agravada precisamente por este nuevo impuesto que establece el Partido Socialista. Un nuevo impuesto que se aplica en España, pero que, desde luego, no tiene comparativa en el Derecho comparado con la Unión Europea, y nuestros vecinos de Francia no lo tiene. De tal forma que la competitividad de las empresas españolas se va a reducir a la hora de competir, a la hora de ofrecer productos, que van a ser más caros que los que se produzcan en el vecino país, Francia, o en Gran Bretaña. Por eso nuestra enmienda fundamental pretende suprimir esa segunda parte del proyecto de ley que se trae, que se suprima la disposición adicional final y que no se toque el artículo 5 de la Ley 16 del año 2013. Eso es lo fundamental, eso es lo importante.

Y hemos presentamos una enmienda más específica, más concreta, en la que decimos que si ustedes se empeñan en ir adelante, si se empeñan en votar este proyecto de ley en los términos que les ha dicho a ustedes el Gobierno, que, por lo menos, en aquella parte concreta que afecta al sector farmacéutico, y muy concretamente a dos empresas, a dos industrias de este país, una ubicada en la provincia de Burgos, en Aranda de Duero, y otra en la provincia de Barcelona, tengan un tiempo razonable para poder adaptar sus nuevos equipos de producción de estos fármacos para emitir menos CO₂ a la atmósfera. Nosotros planteábamos hasta el año 2029. De hecho, es lo que nos habían trasladado y coincide con la mayoría de las enmiendas que se han presentado. Al final, la enmienda de ERC —y digo la enmienda de ERC, a la que se ha sumado el Grupo Socialista para no perder esta votación— establece dos años. Bueno, algo es algo. Es más de lo que teníamos, más de la propuesta que venía del proyecto de ley que se aprobó el pasado mes de enero en el Congreso. Sí, a nosotros nos parece bien. Es un avance, pero creemos que no responde íntegramente a lo que el sector industrial y, sobre todo, esas dos plantas de fabricación de medicamentos nos estaban pidiendo. No tenemos muchas esperanzas de que se apruebe, posiblemente se repita el voto del lunes pasado en la Comisión de Industria, pero, desde luego, no va a quedar por luchar, por trabajar en ello, porque entendemos que es importante y es lo que la

industria y las empresas de este país nos están pidiendo. Eso es lo que vamos a hacer el Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Lacalle. Para el turno en contra, tiene la palabra el senador Nacarino Muriel.

El señor NACARINO MURIEL: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Senadores del Grupo Popular, siento decirles que, gracias a ustedes, esta tarde hemos presenciado, una vez más, la hipocresía y el populismo político que practica el Partido Popular manipulando la realidad a su verdadero antojo.

En primer lugar, el Grupo Popular no ha dicho ni una sola palabra de la gran oportunidad que esta proposición de ley brinda a las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*). Ustedes se están oponiendo a que el 99,8 % del tejido empresarial que conforma nuestro sistema productivo, uno de los principales motores de nuestro desarrollo económico y generación de empleo en España, pueda aumentar su participación en la contratación con las diferentes administraciones públicas. Ahora que estas administraciones públicas van a tener un gran volumen de licitaciones destinadas y vinculadas a los fondos europeos, el Grupo Popular se opone a modificar la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, para que las pymes y micropymes puedan tener muchas más oportunidades en la recepción y en la gestión de los fondos vinculados al Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Hablan de opacidad. Hablan de falta de transparencia para poder justificar una vez más que se ponen en contra de las pymes y micropymes de nuestro país. Nuevamente el Grupo Popular sube a la tribuna de esta Cámara para ofrecer datos erróneos, porque, tal y como dijo la señora Ruiz-Sillero en comisión —hoy nos lo ha recordado—, proporcionan unos datos que son incorrectos, porque los datos correctos son los que marca el portal de transparencia, que, a fecha de 31 de mayo de 2022, recoge que el 97,10 % de las solicitudes y peticiones de información pública se han resuelto de forma correcta.

Además, señorías del Grupo Popular, debo decirles que junto a esa hipocresía hay que sumar su irresponsabilidad. Son irresponsables por generar confusión y una incertidumbre tremenda a las empresas del sector vinculado al uso de gases fluorados de efecto invernadero (*Aplausos*); irresponsables cuando dicen que esta proposición de ley incorpora la creación de un nuevo impuesto; irresponsables cuando dicen que esta proposición de ley supone un incremento de la tributación, y, por supuesto, irresponsables cuando verdaderamente están ocultando que fue el Partido Popular quien creó en el año 2013 este impuesto que se lleva aplicando desde entonces. (*Aplausos*). Cuando gobiernan ustedes les parece maravillosa la fiscalidad medioambiental para incentivar el consumo menos contaminante, defienden aquellos comportamientos respetuosos con el medioambiente y la descarbonización, pero cuando están en la oposición solo se dedican a negar la mayor.

El Grupo Parlamentario Socialista actúa con responsabilidad para cumplir con los compromisos establecidos en la normativa europea sobre gases fluorados, y responsabilidad para cumplir también con los compromisos que hemos adquirido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la Comisión Europea. Y, señores del Grupo Popular, hay que explicar muy bien, sin generar ninguna confusión ni alarmismo, cómo se corrige en esta proposición de ley el impuesto sobre gases fluorados, que ustedes, señorías del Grupo Popular, diseñaron en 2013 con muy mal criterio. No se crea ningún impuesto, ni se aumenta tampoco la tributación existente; tampoco se suprimen las exenciones, ninguna; no se suprimen, sino que se mantienen. Lo único que se modifica es el hecho imponible, que pasa de aplicarse del consumidor final a gravarse directamente sobre la fabricación, la importación y la adquisición intracomunitaria. Por tanto, para que le quede claro, la única diferencia es que el coste que añade el impuesto antes repercutía en la venta y ahora repercute en la producción.

Con todo esto no solo conseguimos una mayor simplificación, sino también un mayor control del tributo, evitando así el fraude fiscal, la tenencia irregular de gases y la competencia desleal, y alineándonos con Europa, claro que sí, y con otros países como Dinamarca, Noruega o incluso Francia, aunque usted ha dicho lo contrario, porque nuestro país vecino, Francia, tiene prevista su entrada en vigor en el año 2023.

Por todo ello, señorías del Grupo Popular, entenderán que no vamos a apoyar ninguna de sus enmiendas, como es obvio. Además, sus enmiendas, junto con las enmiendas que ha presentado Ciudadanos, que son prácticamente iguales, nos resultan de una incongruencia absoluta. Y me explico: por un lado, como he comentado antes, no hablan absolutamente nada de las pymes ni de las micropymes; se apoyan en datos incorrectos sobre transparencia, y además mantienen viva una enmienda que está referida a la ampliación del plazo de exención del impuesto de gases fluorados —a la que usted, señor Lacalle, se ha referido anteriormente— que se destinan al uso de inhaladores que dosifican productos farmacéuticos. A este respecto, el pasado lunes, en ponencia, gracias a una enmienda que se aprobó por unanimidad —enmienda presentada de forma conjunta por el Grupo Socialista y Esquerra Republicana; de forma conjunta, repito—, se ampliaba el plazo de exención hasta el 31 de diciembre de 2026, cumpliendo así con el requerimiento de las empresas afectadas.

Por otro lado —y aquí viene el desastre total de sus enmiendas, de su voto particular—, solicitan la supresión de la disposición final primera, que, a su vez, quieren enmendar con sugerencias sobre el impuesto de gases fluorados. Es decir, estamos a una cosa o a otra. Pero lo único que me sugiere a mí es pensar que, por un lado, se quieren apuntar el tanto de estar con el sector, pero, por otro, no quieren cumplir con la normativa europea y siguen renegando del impuesto que ustedes mismos crearon en el año 2013. Entonces, deben posicionarse. Y está claro que se posicionan en contra de apoyar esta proposición de ley.

Respecto a las enmiendas presentadas por Vox, poco hay que decir, la verdad. No podemos entrar a debatir ninguna de ellas, primero, porque de su intervención también concluyo que no tiene consideración alguna por las pymes de nuestro país, y segundo, porque no podemos debatir sobre política de fiscalidad medioambiental con ustedes cuando niegan el cambio climático y la Agenda 2030. Es obvio.

Y respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Confederal, señor Vidal Matas, y por el Grupo Nacionalista, senadora Castellví, quisiera agradecerles el trabajo que han realizado. Saben por nuestras conversaciones las razones por las que no podemos admitir algunas de sus enmiendas, pero lo importante que cabe resaltar aquí es el acuerdo transaccional al que hemos llegado, por el cual la información estadística sobre el porcentaje de participación en los contratos adjudicados pasará a ser semestral, en lugar de anual, como estaba anteriormente establecido.

Igualmente, agradezco al resto de grupos, y en especial a las senadoras Callau y Garmendia, del Grupo Esquerra Republicana y del Grupo Nacionalista Vasco, que se sumen igualmente al acuerdo transaccional. Y también, por supuesto, quiero agradecerles el buen clima de entendimiento y diálogo que hemos mantenido en todo momento sobre esta proposición de ley.

Para terminar, solo decir que queda totalmente demostrado una vez más en esta Cámara cuáles son los grupos parlamentarios, los grupos políticos que estamos a favor de las medidas que ayudan a mejorar la competitividad de nuestras pymes y quién las utiliza para fines partidistas.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Ustedes traen esta proposición de ley para lavar su imagen del Gobierno más opaco de la democracia española, y en lugar de ello, consiguen el efecto contrario y ratifican su falta de transparencia tanto en el contenido de la norma como en la tramitación irregular. Vienen ahora a decirnos que van a ayudar a la pequeña y a la mediana empresa y que quieren que sea adjudicataria de contratos públicos, pero lo único que proponen es publicar unas estadísticas respecto al volumen de contratación pública que les afecta, y además esto lo hacen modificando la Ley de transparencia y buen gobierno, en lugar de la Ley de contratos del sector público.

Como ya les hemos dicho en más ocasiones, lo importante no es modificar la Ley de transparencia, lo verdaderamente importante es que ustedes la cumplan. Y, señorías, lo que necesitan las pequeñas y medianas empresas en su relación con las administraciones públicas es que se les pague, que se les abone todo lo debido en los contratos públicos. La morosidad, sobre todo en las obras públicas, es el mayor problema. Pero ustedes, toda la izquierda, siguen

sin atender los problemas reales de los españoles. Y en Vox hemos manifestado en numerosas ocasiones la urgencia de reducir la demora en el pago de los precios de los contratos públicos a las micro, a las pequeñas y a las medianas empresas. Y para ello proponemos establecer un régimen sancionador, pero a esto no se han atrevido sus señorías socialistas. Prefieren sus leyes estéticas con contenidos vacíos, y además leyes condicionantes con algo que nada tiene que ver, como es la subida de impuestos. Por ello votaremos en contra.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo. (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidenta.

Nos complace decir que esta ley vuelve al Congreso con enmiendas transaccionadas. Agradecemos la predisposición para llegar a acuerdos. En concreto en una que ha presentado Junts, tras escuchar las demandas de las pymes, para que la publicación de la información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados se realice cada seis meses y no anualmente. Nos alegramos de ello. Pero resulta sorprendente, como he dicho antes, que en una proposición de ley que trata de regular las estadísticas de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas —pymes— en la contratación pública, que busca potenciar la transparencia de los actos administrativos de las empresas, que pretende facilitar la participación en la contratación pública para avanzar en el porcentaje de pymes que participen en licitaciones, es decir, que trata de mejorar la vida de las pymes, van y cuelan por la escuadra una disposición adicional en la ley por la que se modifica el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero.

Nos parece sorprendente porque es una falta de sensibilidad y de respeto a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas y a su propia proposición de ley, que es, en teoría, el objetivo principal del debate.

En Junts, queremos apoyar y mejorar la situación de las pymes y, con nuestras enmiendas, mejorar la ley. Pero ustedes, con artimañas, han introducido en la ley un impuesto sobre gases fluorados y, como han visto que el sector se les ponía patas arriba, pactan con Esquerra una enmienda para prorrogar hasta 2027 su exención solo en inhaladores de uso farmacéutico. A esta enmienda no nos oponemos, al contrario, porque mejora el sector farmacéutico. Pero en Junts queremos que se prorrogue este impuesto para que todas las industrias que trabajan con el gas fluorado, todas ellas, se puedan adaptar a los cambios y a la normativa. Sepan que hay empresas que, por muchos motivos, debido a la grave crisis pandémica de la que hemos salido, no pueden hacer frente a los cambios requeridos. Simplemente, pedimos igualdad de trato para todas las empresas.

En Junts, somos plenamente conscientes de la necesidad de limitar el uso de este tipo de gas y disminuir la huella de carbono, mejorando así la protección medioambiental. Sin embargo, deben tener en cuenta otras variables para que las limitaciones de la futura normativa no sean solo para el sector farmacéutico, que, como he dicho, apoyamos totalmente. También hay que tener en cuenta otros ámbitos del sector industrial que tratan con gas fluorado. Estamos hablando de 34 000 empresas que se verán afectadas por este nuevo impuesto y que repercutirán en el consumidor final, que somos todos y todas las ciudadanas. Por este motivo, en Junts nos vamos a abstener.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Intervengo desde el escaño, presidenta, para anunciar nuestro voto favorable a la ley y agradecer el esfuerzo por conseguir la transaccional.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Garmendia Bereciartu.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias, señora presidenta. *Arratsalde on, guztioi.*

Debatimos, como ya se ha dicho, una proposición de ley de modificación de la Ley 19/2013, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas y pymes en la contratación pública;

una proposición de ley cuyo artículo único modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 8 de la Ley 19, a fin de que las administraciones sujetas a la Ley de transparencia deban publicar también el porcentaje de contratos adjudicados a este tipo de empresas. Aunque estamos de acuerdo con esta modificación, nuestro grupo piensa que se debería haber ido más allá, para tener estos datos más desagregados y conocer con más rigor el nivel de contratos que obtienen las pequeñas y medianas empresas respecto de las grandes. Porque es importante que las pymes participen en mayor proporción en la contratación pública.

En la exposición de motivos se señala que esta proposición de ley da cumplimiento a lo recogido en una moción aprobada en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso, en junio del año pasado. Siendo esto cierto, también hay que decir que esa moción tenía y tiene otras medidas aprobadas, tales como que las pymes pudieran cobrar en plazo legal tanto de la Administración pública como de las grandes empresas que contraten con la Administración y reciban, a su vez, ayudas públicas. ¿De qué sirve que puedan acceder a la contratación pública si luego no cobran en plazo legal, con el perjuicio que esto supone para este tipo de empresas? Pues bien, señorías, estas medidas, que también estaban en esa moción, siguen pendientes de adoptarse un año más tarde, y estamos hablando de cumplir con la Ley de morosidad.

Por otro lado, esta proposición de ley incluye, además, una disposición final por la que se modifica, con efectos de 1 de septiembre, el artículo 5 de la Ley 16/2013, que crea el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero, modificación impuesta por la Comisión Europea en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. En la Comisión de Industria se aprobó una enmienda del Grupo Socialista y de Esquerra Republicana con el objeto de prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2026, la exención de los gases fluorados destinados a ser utilizados en inhaladores y dosificadores para el suministro de ingredientes. Además, se ha firmado una transaccional por la que, en vez de un año, será de seis meses el plazo para emitir los informes de transparencia. Con estas enmiendas incluidas, nuestro grupo votará a favor de esta proposición de ley.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko, señoría.*

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Callau Miñarro.

La señora CALLAU MIÑARRO: *Gràcies, presidenta.*

Señorías, celebramos que rescaten una PNL —subrayo, una PNL olvidada en un cajón— y sirva para realizar medidas concretas. Este es el espíritu que debemos otorgar a todas las PNL. Es necesaria esta ley sin moratoria para tratar medidas vitales para miles de pymes y trabajadores autónomos. Imagínense ustedes ser una pequeña empresa en plena sexta ola, con miles y miles de personas infectadas cada día, con un incremento de las bajas y con imposibilidad de desarrollar una actividad normal. Según datos, una de cada tres empresas ha visto reducida su actividad o ha tenido que cerrar líneas de producción, incluso de negocio, por la falta de personal, por bajas. También, una encuesta publicada por Pimec muestra que, del 20 de diciembre al 17 de enero, el 70 % de las empresas catalanas ha tenido personal de baja por incapacidad temporal. En la Cámara del Congreso lo han vivido, pues, debido a una baja por COVID, se ha demorado la discusión de la reforma laboral. En cambio, el ingreso del trimestre del IVA se cumplió sin falta y de manera rápida. ¿Cómo se puede exigir un funcionamiento normal en estas circunstancias?

En resumen, señorías, apliquen este mismo sentimiento y sensibilidad pyme *friendly* a todos los actos y en todos los ámbitos de su actuación. Evidentemente, estamos de acuerdo con cualquier mejora, por pequeña que sea, en pro de la transparencia y de la información; información que esperamos que se utilice luego para articular acciones que faciliten y mejoren el acceso de las pymes a la contratación pública, ante la evidencia de las múltiples trabas que tienen que superar frente al dominio de las empresas del palco del Bernabéu.

Como grupo político transparente y democrático, hemos estado a favor de una transaccional sobre la publicación de la información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados. Abordamos esta ley con seguridad, para mejorarla, porque la participación de las pymes en los procedimientos de contratación pública es esencial para nuestro territorio y países miembros. Apostamos por elaborar instrumentos claves para efectuar un buen sistema de contratación, amplio, transparente y que esté conectado al territorio y a escala europea. Esperamos

que esta ley suponga una mejora de calidad humana, económica, medioambiental y estructural de microempresas y de pequeñas y medianas empresas.

Permítanme que use mi turno para destacar y celebrar que, de vez en cuando, formaciones políticas con programas muy distintos, a veces directamente contrarios, sean capaces de llegar a acuerdos concretos a favor de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. Aquí, quiero remarcar el acuerdo entre el Grupo Socialista y Esquerra. Que les quede claro a las derechas, al PP, porque las noticias inexactas no nos gustan nada, pero nada. (*Aplausos*). Lo que es, es, y lo que no es, no es. Repito, el acuerdo entre el Grupo Socialista y Esquerra para ampliar la moratoria al impuesto de gases fluorados, hasta 2026, supone asegurar cerca de 800 puestos de trabajo de las empresas Aldo, en Esplugues de Llobregat, y GSK, en Aranda del Duero. Quiero mandar también un abrazo al compañero Joan Capdevila, que ha batallado para garantizar estos puestos de trabajo tan importantes en una comarca industrial como es el Baix Llobregat.

El desarrollo de las estrategias para la neutralidad climática debe ir de la mano del proceso de adaptación de nuestro sector industrial para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo industriales, la generación y adaptación de los modelos productivos para hacerlos sostenibles y competitivos, evitando así la externalización de la huella ecológica a países terceros, favorecer el desarrollo sostenible de nuestros territorios, con dinámicas de participación ciudadana, reindustrialización y relocalización, dando por sentado que solo serán exitosas si mantenemos una visión abierta y trabajamos para que estén conectadas a escala europea. Los escenarios de crisis de suministros, derivados de la pandemia y de la invasión de Ucrania, han evidenciado más las debilidades del modelo socioeconómico construido alrededor de la globalización desde postulados neoliberales. Desde la izquierda y el ecologismo, queremos y debemos impulsar los cambios necesarios para afrontar los retos climáticos y sociales.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular comparte turno también en esta ocasión. Intervendrá primero la senadora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Gracias, señora presidenta.

En el Grupo Parlamentario del PP en el Senado, queremos denunciar la ley trampa que nos trae a debate el Partido Socialista. Cuando vimos el título de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 19/2013, de transparencia, pensábamos que era una buena noticia, pero enseguida comprobamos que era una trampa. Tenía un gran título que servía de excusa para gravar con más impuestos a las industrias y, en materia de transparencia, incluían un único párrafo para que se publicaran las estadísticas de adjudicación de contratos de las microempresas y pymes.

Al portavoz del Grupo Socialista le digo que esta ley no permite a las micropymes participar en los contratos, porque ya lo podían hacer, simplemente, les permite publicar las estadísticas. Por tanto, no falte a la verdad. Esta pequeña modificación se podía haber incluido, perfectamente, como una disposición adicional en cualquier otra de las leyes que estamos hoy tramitando. Pero ¿cuál era el objetivo del Gobierno? Pues el mismo de siempre, engañar. No se atrevían a que el título de la ley fuera de la modificación de impuestos para no alertar a los españoles de lo que continuamente están haciendo, subir los impuestos.

Señorías, tenemos el Gobierno más opaco de la democracia, eso está constatado, es así y es verdad. Les proporciono algunos datos. En 1200 ocasiones, ha negado, de manera indebida, el acceso a expedientes solicitado por ciudadanos, a los que, tras recurrir, les ha dado la razón el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. El Gobierno, sistemáticamente, se niega a dar información sobre los viajes en Falcon del presidente, se niega a dar información sobre las vacaciones con sus amigos, que le tuvimos que pagar todos los españoles, en el palacio de Doñana y en el Palacio de La Mareta, en Lanzarote. Y son incontables las quejas que los senadores del PP, esos que se sientan allí, presentamos ante la Mesa del Senado, porque el Gobierno no nos contesta a nuestras preguntas, despreciando al Senado.

Les voy a poner dos ejemplos. Junto a la senadora Pilar Rojo, pedí copia del documento enviado por el Gobierno de España al Reino de Marruecos en relación con la autonomía para el Sáhara, cuestión fundamental en las relaciones internacionales. La petición se hizo en el mes de marzo, se ha reclamado y aún no ha llegado. Y llevan esperando respuesta los senadores Rubén

Moreno y Juan María Vázquez, desde hace dos años, en relación con los gastos de las vacaciones de Pedro Sánchez, de sus viajes en Falcon.

Sobre la ejecución de los fondos europeos ni hablamos, porque ni tan siquiera hay un portal de transparencia específico para rendir cuentas de ellos. Señorías, lo que hace falta son menos impuestos y más medidas sobre transparencia. El Gobierno tiene que legislar para que sea obligatorio contestar las peticiones de información que formulan tanto los ciudadanos como los diputados y senadores y, a la vista de los reiterados incumplimientos del Gobierno de Pedro Sánchez, el más opaco de la democracia, hace falta ya un régimen sancionador, a ver si, con medidas coercitivas, Pedro Sánchez y sus ministros dan la información que se les pide.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.
Tiene la palabra, por el mismo grupo, el senador Lacalle Lacalle.

El señor LACALLE LACALLE: Gracias de nuevo, señora presidenta.

Mire, de momento, al Gobierno y al Partido Socialista les ha salido la jugada mal porque esta tarde solo había un objetivo y era que este proyecto fuese aprobado en los próximos minutos por las Cortes Generales de España, y no va a ser así, porque este proyecto va a volver otra vez a la Cámara Baja, va a volver otra vez al Congreso. Les ha salido mal.

Tras escuchar su intervención anterior, ustedes viven completamente fuera de la realidad. Nada tiene que ver lo que nos han dicho con la realidad, esa opresión fiscal a la actividad económica, a las industrias, a las empresas de este país e, indirectamente, como hemos dicho, a tantos y tantos españoles. Esto va a afectar, de forma muy seria, a 34 000 empresas; esto va a afectar a una facturación de 126 000 millones de euros en este país; esto va a afectar a casi medio millón de trabajadores, a 462 000 trabajadores de este país de forma directa, sin contar lo que les afecte de forma indirecta. Esto es lo que están consiguiendo ustedes. Y no crean un impuesto —sabemos muy bien que este impuesto existía—, sino que lo que hacen ustedes es eliminar las exenciones que han existido desde el año 2013 hasta este momento. Eso es lo que ustedes están haciendo con la aprobación de este proyecto de ley.

A partir de ahí, podríamos hablar de muchos más inconvenientes, de muchos más problemas y, sobre todo, de la fiscalidad, que va a ser tan gravosa para toda la actividad económica. Miren, señores del Partido Socialista, ¿qué quieren que les digamos? Sigán así, sigan siendo los reyes de los impuestos, sigan ustedes haciendo méritos en el día a día. Sigán así porque lo que sucedió el domingo no es más que el inicio de lo que vendrá para el cambio en este país de la mano del Partido Popular y de la mano del presidente Feijóo.

Gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Márquez.

El señor GONZÁLEZ MÁRQUEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Señorías, vamos a hablar claro y a decir las cosas realmente como son. Señor Lacalle, usted dice que nosotros no somos transparentes, y usted lo que ha dicho claramente hoy es que las cosas tienen que quedar como estaban. Esa es la realidad: reformas o inmovilismo; repito, reformas o inmovilismo. Esta es la realidad del Partido Popular: inmovilismo, señor Lacalle; inmovilismo. (*Aplausos*).

Vamos a abordar el debate de manera rigurosa, didáctica incluso. Hablamos hasta la saciedad de la necesidad de favorecer la participación de las pymes. Hablamos hasta la saciedad de que el 95 % de nuestras empresas tienen un tamaño no superior a la pyme, y hablamos de que las pymes tienen grandes dificultades para ser adjudicatarias en la contratación pública. Y ¿qué hacemos? ¿Quién trae iniciativas? El Partido Socialista. ¿Cómo traemos iniciativas? Estableciendo la obligación de tener fuentes fiables de verificación, para que las administraciones ofrezcan informes periódicamente, con datos actualizados, donde se refleje la participación de las pymes en la contratación pública. Vamos a conseguir un mayor grado de conocimiento de la participación de las pymes en la contratación pública. Además, vamos a conseguir analizar si realmente las políticas públicas que se están implementando a favor de las pymes están funcionando y, sobre todo, vamos a reforzar indirectamente la participación de las pymes en las licitaciones.

Déjenme decir también que, aprovechando que estamos hablando del grado de compromiso de un Gobierno con las pymes, quiero reivindicar al Gobierno socialista de Pedro Sánchez como el Gobierno de las pymes. *(Aplausos)*. Se lo digo también categóricamente, señorías; se lo digo categóricamente. Este Gobierno es el que ha hecho un esfuerzo por las pymes, por ejemplo, con la prestación de autónomos o con las ayudas directas para las pymes, con 11 000 millones de euros; eso que en sus comunidades dejaban de gestionar y pedían la devolución del dinero. También para el Partido Socialista las pymes han sido claves en la gestión de los fondos europeos, incorporando componentes específicos destinados a las pequeñas y medianas empresas, así como un compromiso transversal con el resto de los componentes del plan de recuperación.

Por tanto, compromiso claro para la digitalización, para la modernización de las pymes, para la transición verde o para la internacionalización y el emprendimiento de las pequeñas y medianas empresas. Además, con lo que vendrá a partir de ahora, se crea un compromiso con las pymes, con la ley de startups, la ley de creación y crecimiento empresarial o la reforma concursal. No me quiero dejar tampoco la importante inversión que lleva el kit digital para pymes, con más de 3000 millones. Por eso, señorías, el Partido Popular tiene que decidir si se une a esta reforma o se queda en su inmovilismo.

En cuanto al tema estrella, el de los gases fluorados, le recojo el guante. De nuevo, se trata de reforma o conservadurismo, señorías del Grupo Popular, pero unido a otra clave: la medioambiental. ¿Tienen o no tienen negacionismo medioambiental, señoría? Porque ustedes saben que este impuesto viene de la necesidad de una fiscalidad más verde; una fiscalidad de mayor control de los gases fluorados. Ustedes tienen que posicionarse. Nosotros, el Grupo Socialista, creemos en el medio ambiente. Es imprescindible garantizar un mayor control de estos gases fluorados; de ahí la nueva tributación y la nueva reforma que estamos planteando. Además, con nuevas figuras, exenciones y adaptaciones, como el diferimiento del devengo del impuesto, la creación del almacenista de gases fluorados, no gravando los gases fluorados si van a ser utilizados fuera de España. Esta es la realidad. No mientan, no mientan. Ustedes están intentando crear alarmismo señorías.

Respecto a la industria farmacéutica, los senadores del Grupo Popular dieron una rueda de prensa en la que dijeron que iba a haber un cierto peligro para la empresa farmacéutica GSK en Aranda del Duero. Y ¿sabe lo que provocó, señor Lacalle? Que la propia empresa tuviera que salir desmintiendo el posible cierre de su planta de Aranda del Duero. *(El señor González Márquez muestra un documento a la Cámara)*. La polémica desatada por las manifestaciones de los senadores del Grupo Popular obliga a la empresa a emitir un comunicado, asegurando que la advertencia del PP nada tiene que ver con la realidad, señorías del PP; nada tiene que ver con la realidad. *(Aplausos)*.

Oiga, quizá ahora me diga que incluso, bajo tortura, esa afirmación nunca ha existido. *(Aplausos)*. Señorías, de verdad, posiciónense: negacionismo medioambiental, negacionismo con Europa —porque ustedes... *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Tiempo! ¡Tiempo!)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, vaya terminando.

El señor GONZÁLEZ MÁRQUEZ: ... saben que es un compromiso con Europa, o exageración, catastrofismo y bulos. Esa es la realidad del PP.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Señorías, a continuación, se abre el plazo de quince minutos para emitir el voto electrónico remoto por los senadores autorizados para la Proposición de Ley de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, desde este momento, en que son las dieciséis horas y veinticinco minutos, hasta las dieciséis cuarenta.

Asimismo, les recuerdo que las votaciones presenciales de esta proposición de ley tendrán lugar, una vez finalizado el plazo de emisión del voto electrónico remoto, no antes de las diecisiete de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dieciséis horas y veintiséis minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y tres minutos.

4.3. DICTÁMENES DE COMISIONES

4.3.1. PROYECTO DE LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*.

COMISIÓN: ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
(Núm. exp. 621/000049)

El señor PRESIDENTE: Señorías, procedemos a la votación del dictamen del Proyecto de Ley General de comunicación audiovisual.

Comenzamos con la votación de las enmiendas, y las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, votamos las enmiendas de sus señorías González-Robatto Perote, Marín Gascón y Merelo Palomares.

Votamos las enmiendas 211 a 217, 219 a 223, 225 a 254, 256 a 262, 265 a 270, 272 a 282, 284 a 288.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 3; en contra, 250; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, votamos, a continuación, de los mismos senadores, las siguientes enmiendas: 218, 224, 263 y 271.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 3; en contra, 252; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y, por último, de los mismos senadores, votamos las enmiendas 255 y 264.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 4; en contra, 250; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, a continuación, votamos, de los senadores Martínez Urionabarrenetxea, Martín Lared, Vicente Egea Serrano, Assumpció Castellví, Josep Lluís Cleries i González, Idurre Bideguren Gabantxo, la enmienda número 12.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 26; en contra, 220; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, de sus señorías Castellví Auví y Cleries i González, en primer lugar, las enmiendas 13 a 30, 32 a 67, 70 y 71.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 220; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De las mismas señorías, votamos, a continuación, la enmienda número 31.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 154

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 219; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, a continuación, votamos, de los senadores Clavijo Battlle y Cleries i González, en primer lugar, la enmienda número 208.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 37; en contra, 216; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los mismos senadores, votamos, a continuación, las enmiendas 209 y 210.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 9; en contra, 219; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas

Del senador Mulet García, votamos las siguientes enmiendas: 73, 74, 77, 80, 81, 83, 87, 90, 105, 110 a 114, 116, 119, 123 a 127, 129 y 130.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 20; en contra, 220; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo senador, votamos las enmiendas 75, 104 y 131.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 20; en contra, 224; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo senador, votamos las enmiendas 76, 78, 82, 84, 89, 97 a 103, 109, 115, 117, 118 y 120 a 122.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 220; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del mismo senador, la enmienda número 79.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 18; en contra, 220; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del mismo senador, votamos la enmienda 85.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 9; en contra, 220; abstenciones, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del mismo senador, votamos las enmiendas 86 y 107.

Comienza la votación. *(Pausa).*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 155

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 22; en contra, 220; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, del mismo senador, la enmienda número 88.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 18; en contra, 224; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 91.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 11; en contra, 220; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 92 y 94 a 95.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 219; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, del mismo senador, la enmienda número 93.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 18; en contra, 221; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 96.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 33; en contra, 220; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda 106.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 20; en contra, 223; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 108.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 22; en contra, 220; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, del mismo senador, votamos la enmienda 128.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 22; en contra, 222; abstenciones, 12.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 156

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos las enmiendas de su señoría Martínez Urionabarrenetxea.
En primer lugar, votamos la enmienda número 133.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 20; en contra, 219; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, del mismo senador, la enmienda número 134.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 34; en contra, 219; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 135 a 137 y 139.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 24; en contra, 219; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y, por último, del mismo senador, votamos la enmienda número 138.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 219; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas 203 a 207, de su señoría Vidal Matas.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 220; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas de su señoría Gómez Perpinyà.
En primer lugar, votamos las enmiendas 140 a 143, 148, 152, 155, 156, 158, 179 y 181.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 20; en contra, 220; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 144, 149 a 151, 161 a 164, 171 a 178, 180, 197 y 198.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 220; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 145 a 147, 153, 159, 160, 165, 166, 183, 186 y 195.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 157

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 219; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador votamos la enmienda número 154.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 20; en contra, 224; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 157.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 18; en contra, 220; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos las enmiendas 167 a 168, 188 a 194 y 196.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 20; en contra, 219; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador votamos la enmienda número 169.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 7; en contra, 219; abstenciones, 30.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 170.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 30; en contra, 220; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos la enmienda número 182.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 22; en contra, 219; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador votamos las enmiendas 184 y 185.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 22; en contra, 218; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y, por último, votamos la enmienda número 187 del mismo senador.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 22; en contra, 220; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 158

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De la senadora Idurre Bideguren Gabantxo, votamos en primer lugar las enmiendas 1, 2 y 8. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 220; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y de la misma senadora, votamos las enmiendas 3 a 7. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 20; en contra, 219; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, votamos a continuación la enmienda número 132.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 219; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, del Grupo Parlamentario Vasco, las enmiendas 199 a 202. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 34; en contra, 220; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y, por último, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, votamos en primer lugar la enmienda número 10.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 24; en contra, 219; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Y, por último, del mismo grupo votamos la enmienda número 11. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 34; en contra, 218; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, a continuación, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 125; en contra, 28; abstenciones, 103.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto De Ley General de Comunicación Audiovisual. *(Aplausos)*.

4.3.2. PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*.

COMISIÓN: TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
(Núm. exp. 621/000051)

El señor PRESIDENTE: Señorías, continuamos con la votación.

Procedemos a la votación del dictamen del proyecto de ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Las enmiendas que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, de sus señorías González-Robatto Perote, Marín Gascón y Merelo Palomares, votamos las enmiendas 58 a 60.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 147; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y de los mismos senadores, votamos las enmiendas 61 y 63.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 148; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De sus señorías Martín Larred y Egea Serrano, votamos a continuación la enmienda número 15.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 2; en contra, 142; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, de los mismos senadores, la enmienda número 16.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 143; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De sus señorías Muñoz Lagares, Ponce Gallardo y Sánchez López, votamos en primer lugar las enmiendas números 6 y 7.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 107; en contra, 147; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y de los mismos senadores, votamos la enmienda número 11.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 107; en contra, 129; abstenciones, 20.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 160

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Fernández Viadero, votamos a continuación la enmienda número 3.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 109; en contra, 124; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De sus señorías Cleries i González y Cervera Pinart, votamos en primer lugar las enmiendas 66, 67, 69, 72, 73 y 77.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 5; en contra, 229; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los mismos senadores, votamos a continuación las enmiendas 68 y 70.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 9; en contra, 230; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 71.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 4; en contra, 124; abstenciones, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 74.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 107; en contra, 137; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 75.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 110; en contra, 139; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 76.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 5; en contra, 241; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 78.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 110; en contra, 137; abstenciones, 9.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 161

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores, votamos la enmienda número 84.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 107; en contra, 137; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, de los mismos senadores, votamos la enmienda número 85.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 112; en contra, 123; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Vidal Matas, votamos en primer lugar las enmiendas 17, 18, 20, 22, 26, 30 a 34 y 36.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 6; en contra, 233; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 19, 21, 23 a 25, 27 y 28.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 18; en contra, 234; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 29, 35 y 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 5; en contra, 229; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y, por último, del mismo senador votamos la enmienda número 37.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 9; en contra, 230; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del senador Gómez Perpinyà, votamos en primer lugar las enmiendas 40 y 41.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 5; en contra, 234; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo senador, votamos la enmienda número 42.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 5; en contra, 230; abstenciones, 21.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 162

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos las enmiendas 43 a 48 y 50 a 52.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 22; en contra, 230; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, del mismo senador, la enmienda número 49.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 18; en contra, 234; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del senador Chinea Correa, votamos a continuación la enmienda número 39.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 11; en contra, 229; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De la senadora Bideguren Gabantxo, votamos en primer lugar las enmiendas 1 y 2.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 11; en contra, 229; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De la misma senadora votamos la enmienda número 65.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 3; en contra, 216; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De la senadora Surra Spadea votamos las enmiendas 53 a 57.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 20; en contra, 233; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Por último, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, votamos la enmienda número 86.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 141; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos las enmiendas 87 y 88.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 146; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 163

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo votamos las enmiendas 89, 91, 92, 94 y 95.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 137; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 90.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 110; en contra, 137; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 93.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 138; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, del mismo grupo votamos las enmiendas 98 y 99.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 107; en contra, 141; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos a continuación en un solo acto el resto del proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 126; en contra, 126; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Señorías, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento, ante este empate deberemos volver a efectuar la votación. Ruego a los servicios técnicos de la Cámara que carguen la votación en pantalla, si es posible. *(Pausa.— Rumores)*. Muchas gracias, señorías.

Comienza la votación. *(Pausa.— Rumores)*.

Un momento, señorías. *(Rumores)*. Calma.

Señorías, me dicen que hay que cargar los votos telemáticos de nuevo para proceder a la votación. No estaban cargados. Por lo tanto, fallo mío. Me he precipitado. Cuando me confirmen que están cargados los votos telemáticos, lanzaré la votación. Muchas gracias. *(Pausa)*. Señorías, ahora sí.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 126; en contra, 126; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Tenemos que volver a repetir la votación, señorías. *(Rumores)*. Por lo tanto, hay que volver a esperar a que se carguen los votos telemáticos, tal y como establece el Reglamento de la Cámara, el cual vamos a cumplir escrupulosamente. Muchas gracias. *(Pausa)*.

Señorías, ahora sí.

Por tercera vez, comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 126; en contra, 126; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Señorías, queda rechazado. (*Aplausos*). Queda, por lo tanto, definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (*Fuertes y prolongados aplausos, con varias señorías del Grupo Parlamentario Socialistas puestas en pie*)

Muchas gracias, señorías. (*Continúan los aplausos*). Señorías, un poco de silencio, por favor. Queda votación todavía. Muchas gracias.

4.3.3. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, CON EL FIN DE REGULAR LAS ESTADÍSTICAS DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Votación*).

COMISIÓN: INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
(Núm. exp. 624/000012)

El señor presidente lee el punto 4.3.3.

El señor PRESIDENTE: Procedemos, a continuación, a la votación... (*Rumores*). Señorías, por favor, un poco de silencio. Muchas gracias.

Votamos las enmiendas, y las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas de sus señorías González-Robatto Perote, Marín Gastón y Merelo Palomares. Votamos las enmiendas 1 a 3 y la enmienda número 5.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 107; en contra, 147; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De los mismos senadores, señorías, votamos la enmienda número 4.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 106; en contra, 143; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas de los senadores y senadoras Muñoz Lagares, Ponce Gallardo y Sánchez López. En primer lugar, la enmienda número 6.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 103; en contra, 142; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De los mismos senadores votamos la enmienda número 7.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 104; en contra, 145; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 165

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores votamos la enmienda número 8.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 105; en contra, 147; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, de los mismos senadores votamos la enmienda número 9.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 111; en contra, 142; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votaremos las enmiendas de sus señorías Castellví Auví y Cleries i González.
En primer lugar, la enmienda número 23.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 111; en contra, 143; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los mismos senadores votamos las enmiendas 24, 28 y 29.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 111; en contra, 143; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 26.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 9; en contra, 242; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De las mismas señorías votamos, a continuación, la enmienda número 27.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 9; en contra, 139; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Vidal Matas votamos las enmiendas 12 y 13.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 5; en contra, 147; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, las enmiendas 14 a 16 y la enmienda 21.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 110; en contra, 142; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 96

22 de junio de 2022

Pág. 166

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 142; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos la enmienda número 18.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 142; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo grupo votamos las enmiendas 19 y 20.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 107; en contra, 146; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y, por último, votamos del mismo grupo la enmienda número 22.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 106; en contra, 142; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
En última instancia, señorías, votamos la propuesta de modificación, enmienda transaccional suscrita por varios grupos parlamentarios con número de registro de entrada 146641 sobre la base de las enmiendas números 10 y 25.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 255; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Señorías, votamos, a continuación, en un solo acto aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 145; en contra, 107; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas. *(Aplausos)*.
Por último, votamos en un solo acto el resto de la proposición de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 148; en contra, 104; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.
Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 PARA LA EXCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL MES DE JULIO DE 2022 PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, AL OBJETO DE TRAMITAR MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.

(Núm. exp. 550/000161)

5. HABILITACIONES

5.1. PLENO DEL SENADO.

(Núm. exp. 551/000030)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por último, figura en el orden del día la habilitación extraordinaria para la celebración de un Pleno en el mes de julio. Tal y como han manifestado diferentes portavoces, les planteo si podemos excluir del orden del día tal habilitación, lo cual, subrayo, no quiere decir que no vaya a haber un Pleno en esa tercera semana del mes de julio. De lo que se trataría es de excluir del orden del día la habilitación que la Cámara iba a hacer para tratar las mociones consecuencia de interpelación. Creo que se me entiende. ¿Podemos retirarlo del orden del día? (*Asentimiento*). Muchísimas gracias, señorías.

Muchísimas gracias a todos y a todas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos.